



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE
PERIODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2010

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez Suárez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría

José Alfredo Monsalve Girón
(Jefe de Oficina)
Jairo Manuel Zamora Fernández
Mario Cortés Portela
Carmen Dolly Pedraza Neira
María Cristina Martínez Cortes

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
Concepto Sobre la Gestión y Resultados	
Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	
Opinión sobre los Estados Contables	
Consolidación de hallazgos	
2. ANÁLISIS SECTORIAL	17
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	21
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	30
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	58
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	83
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION	96
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL	104
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	117
3.8. EVALUACION A LA TRANSPARENCIA	125
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	132
4. ANEXOS	136

DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA
Alcaldesa Local Engativá
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE-, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, (cifras que fueron verificadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, como fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

EVALUACION GESTION Y RESULTADOS FDLE 2.009

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	10,8%
Contratación	20	16,8%
Presupuesto	15	11,5%
Gestión Ambiental	10	6,5%
Sistema de Control Interno	10	5,6%
Transparencia	10	7,2%
SUMATORIA	100	58%

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Desfavorable	58%

Rango de Calificación para obtener el Concepto		
Mayor o igual 75 Favorable	75%	100%
Menor 75, mayor o igual a 60 Favorable con Observaciones	61%	74%
Menor a 60 Desfavorable	1%	60%

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es Desfavorable, lo cual se sustenta en las evaluaciones efectuadas a todos y cada uno de los componentes.

Del resultado a la evaluación realizada en la auditoría al presupuesto, se observa que el Fondo de Desarrollo Local de Engativa, en la actuación presupuestal muestra niveles adecuados de ejecución. Sin embargo, el manejo del presupuesto como herramienta de planificación y control de los recursos públicos no ha sido eficiente. Efectivamente, como se detallará en acápite posteriores, la materialización de la inversión pública a través de las autorizaciones de giro, no han permitido que la administración local atienda de manera oportuna las

necesidades de la población y no cumpla en forma eficiente con las metas físicas del Plan de Desarrollo Local.

Del total de recursos comprometidos por el FDLE de \$65.988.6 millones sólo se logró girar el 48.15% de tal forma que no se logró cumplir en su nivel físico (porque en cuanto a las metas medidas sobre compromisos, sobrepasan los niveles de cumplimiento) con los planes trazados para la vigencia y se prorroga el resultado de los mismos, haciendo inoportuna la atención de las necesidades sociales.

Por lo tanto, no se cumplen los objetivos del sistema presupuestal establecidos en el artículo 8º del Decreto 714 de 1996, en especial el literal a. que determina: “a. *Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”. Por lo anterior, la gestión presupuestal del FDLE en la vigencia fiscal de 2009 no atendió los principios de eficiencia y eficacia, razón por la cual el concepto presupuestal es favorable con observaciones.

Lo que se corrobora con la falta de gestión eficaz, eficiente en la presentación de obligaciones por pagar desde la vigencia 2002 a 2008 por valor de \$6.810.3 millones, con la falta de seguimiento, control y evaluación al Presupuesto por Resultados y las deficiencias en la programación de los ingresos.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que este señala metas subestimadas hace que los resultados parezcan altamente eficientes, lo cual no es cierto en razón a que los beneficios obtenidos son tardíos y responden a recursos que involucran vigencias de planes anteriores. Es decir que los resultados reales de la inversión del cuatrienio 2005-2008 se reflejaron hasta la vigencia 2009 inclusive.

Una vez evaluada la cuenta anual presentada por el FDLE se observó que en general lo reportado cumple con lo registrado en lo relacionado con contratación, presupuesto y estados contables, cumpliendo con lo establecido en cuanto a oportunidad, forma y contenido.

La Gestión desarrollada por el FDLE con relación al Plan de Desarrollo no fue eficaz ni oportuno en el cumplimiento de objetivos, programas, proyectos, metas y actividades dirigidas hacia las poblaciones focalizadas, aunque presupuestalmente se comprometieron los recursos para la ejecución de los diferentes proyectos (90.1%); solo el Objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad”, programa “Mejoremos el Barrio”, proyecto 303 “Rehabilitación, Reparcheo y/o construcción de la malla vial y del espacio público” alcanzó algunos avances de obras de infraestructura, especialmente lo relacionado con la construcción de vías,

reparcheo de la malla vial, para el resto de objetivos, programas y proyectos se reservaron los recursos para ser ejecutados en la vigencia 2010; por lo tanto se dio cumplimiento de manera parcial a la política del hábitat, incumpliendo con la política de seguridad ciudadana al no evidenciarse mayores avances de ejecución, de cuatro proyectos tan solo en uno sobre Programas de Cultura y convivencia ciudadana presento un avance del 34%

Por las circunstancias anteriores se incumplió con lo manifestado en la Ley 610, artículo 3 donde se define la Gestión Fiscal como "... el conjunto de actividades ... que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta ... planeación, ... gasto, inversión ... en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de ... eficiencia, ... eficacia, ...", entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos en la vigencia objeto de evaluación.

En relación al balance social los contratos ejecutados para alcanzar las metas proyectadas fu muy bajo, si se tiene en cuenta que la apropiación de recursos no llegó al 100% para cubrir el total de las metas previstas, el balance social para los sectores que reporto el FDLE a través de SIVICOF, se observó en cumplimiento de la resolución 034 de 2009,

En conclusión, la gestión ineficiente del FDLE se reflejó en el Balance Social, el cual evidenció la baja ejecución de los proyectos en la vigencia 2009, junto con las deficiencias en los estudios de viabilidad y en la gestión de las diferentes UELs, ocasionando que los proyectos formulados para dar solución a los problemas locales, no se ejecutaron en el 100% generando con ello atrasos en la inversión y por ende en el cumplimiento de las metas traducidas en la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Se destaca como para atender las diferentes problemáticas mediante los diferentes proyectos y componentes la población focalizada es alta, siendo mínima la que se va a atender o va a ser beneficiada, quedando altos porcentajes de población por atender. Se observa que así se hubieran ejecutado los proyectos y recursos en la vigencia 2009, el impacto social hubiera sido muy bajo

Analizada la gestión en forma integral a través de la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo y Balance Social del FDLE, se estableció que fue ineficiente en el uso de los recursos asignados, teniendo en cuenta que

dejo de utilizar recursos por valor de \$4.372,7 millones, recursos con los cuales se hubieran cumplido muchas de las metas proyectadas y necesidades de la población, esto incidió en la ejecución física de los proyectos de inversión y en el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Local 2009 perjudicando de esta forma a la comunidad quien no recibió, por parte de la administración local los bienes y/o servicios para la solución oportuna a sus problemáticas.

Acerca de la descentralización, ésta no se ha hecho realidad si tenemos en cuenta que los procesos contractuales se siguen manejando a través de las UELs, en las cuales se concentra un alto porcentaje de los recursos del FDLE, haciendo que los procesos se hagan lentos afectando la ejecución presupuestal dentro de la vigencia como el beneficio oportuno hacia las poblaciones que se propone atender, esta situación se ha visto afectada en mayor proporción con la asunción del Decreto 101 de 2010, en su Capítulo Tercero, artículo octavo y noveno, así como su artículo vigésimo cuarto, atinente a la vigencia, con lo cual podemos establecer claramente que nos encontramos ante un efecto desconcentrador y no ante una contundente descentralización, base prioritaria de los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva”.

Sobre el componente de contratación el FDLE en materia de procesos contractuales, se evidenciaron algunas deficiencias en lo que tiene que ver con la supervisión, planificación y selección de contratistas como en la evaluación de propuestas Convenio de Asociación 027 de 2009, de igual manera inconsistencias en la ejecución y control de los contratos, convenio de asociación UEL-IDRD 064 de 2008 como en la administración de comodatos.

Se continúa ejecutando el presupuesto al finalizar la vigencia y en una carrera contra el tiempo, suscribiendo un alto porcentaje de la contratación durante el último trimestre de la vigencia fiscal, lo que incide en el ostensible atraso del avance físico de los proyectos, dejando de beneficiar oportunamente a las poblaciones con las obras y servicios con un impacto social negativo. Por lo anterior se considera que la gestión contratación del FDLE no fue eficaz ni eficiente en la medida en que los recursos no se ejecutaron oportunamente con el correspondiente menoscabo en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia y la solución o mitigación de las problemáticas sociales.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen

criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta Anual

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, correspondiente al periodo anual (2009) éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales serán evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor publico.

Entre los aspectos que fueron revisados se encuentra el informe de Gestión, el de Gestión Ambiental, Balance Social sobre lo cual el FDLE aclaro que se presento en documento electrónico y no en formato electrónico según directriz emanada de la Contraloría en capacitación, Estadísticas Informática y Contabilidad; es de aclarar que aunque no se requiere en la Resolución 34 de diciembre 21 de 2009 de la Contraloría, la información relacionada con el aspecto de contratación, se observo la misma con el animo de revisar lo concerniente a lo del párrafo de esta Resolución.

De lo anteriormente expuesto se concluye que efectuado el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta sobre la Gestión Fiscal entregada por parte del sujeto de Control Fiscal y siguiendo los procedimientos de verificación en el sistema de información generada por SIVICOF, junto con el Certificado de Recepción de Información de la cuenta No 610122009 – 12 – 31 del día 15 de Febrero de 2010, se verificó que la cuenta no presenta observaciones.

Opinión sobre los Estados Contables

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoria y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras.

Como resultado de la Auditoria realizada a los Estados Contables se evidenció:

El FDLE en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2009 presentó Activos por valor \$64.108 millones pesos, Pasivos en \$1.7 millones y Patrimonio en \$62.368 millones.

El Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, presentó Ingresos en \$ 38.527 millones y Gastos en \$ 28.303 millones.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

Esta evaluación se realizó con base en lo estipulado en la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*

De acuerdo a lo evidenciado en la evaluación – en forma muestral - a los estados contables del FDLE con corte 31 de Diciembre de 2009 y a las deficiencias y/o irregularidades detectadas en la aplicación del sistema de Control Interno Contable se presenta lo siguiente:

Se parte de lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en cuanto a que no se ha tenido en cuenta el valor de la información; como uno de los ejes primordiales para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y garantizar que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; ni a sus características como el de formar parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad; así mismo, en el que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en **forma exacta, veraz y oportuna** en forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros; como tampoco a uno de sus elementos, como el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten las gestión y el control.

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLE a 31 de diciembre de 2009 y por ende la evaluación a los estados contables, se determino que si bien se presentan observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* como:

“3.19. Coordinación entre las diferentes dependencias”.

“Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes del contable, por lo cual se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades, así:

3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable.

El procesos contable de las entidades publicas esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.”

3.19.2. “Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.”

“La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables publicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...”. La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.”

Aparecen registrados en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas un saldo por valor de \$1.868 millones, que equivale al 3% del total del Activo.

Efectuado el análisis al proceso y a los procedimientos de multas en forma completa, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica, Descongestión y el Despacho de la Alcaldía por parte del FDLE y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Tesorería de la Secretaria; se determino que de un total de 4194 expedientes que se encuentran en el FDLE, solamente aparecen registrados en contabilidad 189 expedientes por un valor de \$1.868 millones; esta situación se presento debido a que no se tiene una base de datos en forma completa, organizada, confiable, oportuna, veraz, integral y uniforme por parte de las Oficinas Jurídica y de Obras del Fondo; estableciéndose que:

No se cuenta con una base de datos completa, confiable, veraz, eficiente y eficaz de los aproximadamente 4000 expedientes que se encuentran en la Localidad; ni de ningún tipo de información acerca de los procesos y/o fechas de radicación de

los mismos; determinándose una incertidumbre total acerca de estos recursos del FDLE.

Transgrediéndose presuntamente el Artículo 2, el literal i) y j) del Artículo 4 y el Artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el numeral 1.2 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, literales a) y c), el numeral 2.3 Objetivos de control de ejecución literales a), c) y d) y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literales a) y d), del Subsistema de control de gestión el numeral 2.1. Componente actividades de control en los subnumerales 2.1.2. y 2.1.3., el componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

Adicionalmente debido a que no se ha efectuado una gestión eficiente, eficaz y oportuna, en este proceso, se presentan las siguientes situaciones:

- Se tiene el riesgo de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes, al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes; transgrediéndose lo establecido en el Artículo 38 del Código Contencioso Administrativo. La conducta descrita anteriormente puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002 y el numeral 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a), b) y d), el numeral 3 Estructura de Control numeral 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno "MECI"
- Se tiene el riesgo de que opere el fenómeno del silencio administrativo negativo; transgrediendo lo establecido en el Artículo 60 del Código Contencioso Administrativo. La conducta descrita anteriormente puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002 y el numeral 2.2. Objetivos de control estratégico literal c) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a), b) y d), el numeral 3 Estructura de Control numeral 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".
- Se tiene el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas; transgrediendo presuntamente el numeral 3 del Artículo 66 del Código Contencioso Administrativo, que establece: *"ARTICULO 66. PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA.* Así mismo se incumple lo establecido en las siguientes normas: Inciso cuarto del Artículo 7º del Decreto No. 066 de febrero 15 de 2007. y numeral 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del

Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

- No se está cumpliendo con lo estipulado en la Circular 04 de 2007 expedida por la Tesorería Distrital que establece el Procedimiento Administrativo de Cobro y los Requisitos para el inicio de procesos de cobro coactivo.

No se cuenta con indicadores que permitan medir la gestión del proceso administrativo sancionatorio con el fin de determinar el grado de avance en las metas establecidas, transgrediendo lo establecido en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” en donde se establece como uno de los elementos de las actividades de control los indicadores, dentro del Subsistema de Control de Gestión. Además, se infringe el literal d) del Artículo 2 y el Artículo 8 de la Ley 87 de 1993 y lo establecido en el numeral 8.2 “SEGUIMIENTO Y MEDICION” de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública “NTCGP 1000:2004” adoptada por la Ley 872 de 2003.

Esta situación expuesta del proceso efectuado en el área de multas, se presenta debido a que el FDLE no cuenta con un sistema de información organizado ni articulado de los procedimientos administrativos que permitan tener actualizados los expedientes y a que no se ha efectuado una gestión eficiente, eficaz y efectiva, así como tampoco un seguimiento y control permanente que permita establecer el estado real de los expedientes; lo que trae como consecuencia costos de la entidad para culminar los procesos sancionatorios; y la pérdida de recursos para la entidad y el Distrito Capital. Por lo cual se configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Es de resaltar que producto del desarrollo en la evaluación de esta cuenta por parte de este de control y con la magnitud de la problemática presentada no solo en este FDL sino en las 20 localidades; en reuniones efectuadas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales, Obras y Jurídica, Despacho de Alcaldía y este de Control, se procedió a realizar en la Localidad de Engativa un proceso piloto, para la depuración, saneamiento y gestión efectiva y eficaz de la documentación que reposa en el FDLE, en trabajo conjunto tanto de la Alcaldía, como de un profesional de ejecuciones fiscales.

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2009, un saldo por \$7.330 millones, que representa el 11% del Activo total.

Analizada la información suministrada por el Fondo se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLE no efectuó a 31 de diciembre de 2009, toma física de inventario.

Por otra parte se evidenció que esta cuenta se encuentra sobreestimada por valor de \$5´8 millones por cuanto durante la vigencia 2009 se presentó reporte de presuntos detrimentos patrimoniales, por hurto de unos equipos; sin efectuar el registro correspondiente, y quedando un saldo pendiente por compensar después del pago de la aseguradora por \$0.5 millones.

Adicionalmente se observó otro reporte por presunto detrimento patrimonial en la vigencia de 2008; por valor de \$154 millones de pesos, por hurto de una moto niveladora propiedad del FDLE, del cual queda un saldo pendiente por valor de \$112 millones después del pago de la aseguradora.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

Subcuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público. Esta subcuenta representa el 18.9% del Activo total con un saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$12.130 millones.

Efectuado el análisis documental de las cuarenta y un (41) Vías de Comunicación que contiene esta subcuenta, se observó que la totalidad de estos bienes se empezaron a amortizar en forma uniforme a partir de Junio de 2008; sin tener en cuenta la fecha en que se puso cada bien para el uso, goce y disfrute de la comunidad y por ende tampoco la vida útil de cada vía para aplicar la respectiva alícuota de amortización; afectando con la cuantificación y registro de esta cuenta su razonabilidad; dicha situación se presenta por cuanto planeación, interventoría y otras áreas del FDLE no presentan en forma oportuna la información para el adecuado y oportuno registro de dichas transacciones.

Adicionalmente, a pesar de que el saldo de la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio por valor de \$12.130 millones se encuentra totalmente Amortizada a 31 de diciembre de 2009; se evidenció que afectó el Estado de cambios en el Patrimonio no solo de la vigencia 2009 sino del 2008.

Por lo anteriormente expuesto se configura hallazgo administrativo transgrediendo presuntamente transgrediendo lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.5 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

La cuenta Otros Activos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2009, por valor de \$3.713 millones, que representa el 6% del Activo total.

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto a los bienes entregados a terceros con un saldo de \$6.054 millones, se evidenció

que el FDLE no efectuó levantamiento físico de inventarios a 31 de diciembre de 2009, existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta, cabe la pena aclarar que se han venido efectuando algunas actividades relacionadas con el inventario en poder de terceros, en las cuales se observa que según reporte presentado por el Fondo, - existen, elementos faltantes, elementos que no se encuentran en el lugar (la dirección respectiva) –etc, lo que afecta la razonabilidad del registro de esta cuenta; esto unido al no cumplimiento de las funciones del Comité de Inventarios durante la vigencia 2009, evidencia que el Fondo no efectúa una gestión adecuada de sus bienes trasgrediendo el numeral 4.10. *“Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital”* y los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, por lo cual se configura en un Hallazgo Administrativo.

Cuenta 3 Patrimonio

Presenta un saldo de \$62.368 millones a 31 de Diciembre de 2009.

En concordancia con lo observado, en las cuentas de Bienes de Beneficio y Uso Público y su respectiva amortización (afectando la cuenta de Patrimonio no solo en la vigencia 2009, sino en la del 2008), la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (TOMA FISICA), que conforman el patrimonio de las entidades, se constituye incertidumbre sobre el saldo presentado en los Estados Contables, configurándose Hallazgo Administrativo, debido al incumplimiento de lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

En mi opinión los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativa no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 20 hallazgos administrativos para ser incorporados en próximo plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento a la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009 No se Fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D.C., mayo de 2010

Cordialmente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complemente la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa

cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

1.3. Armonización del plan de desarrollo en lo local

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.3. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí

incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 1
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	
	Región integrada para el desarrollo	CIUDAD GLOBAL	Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos	
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Desarrollo institucional integral
	Administración Moderna y Humana		Localidades efectivas
	Localidades modernas y eficaces		

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular del Plan de Auditoría Distrital, PAD 2010, esta evaluación tiene como objetivo central conceptuar sobre la calidad, y eficiencia del sistema de control interno del FDLE, mediante la evaluación de los diferentes subsistemas y componentes del esquema del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) NTCGP 1000:2004.

Esta Oficina Local, realizó la evaluación del componente de integralidad Sistema de Control Interno, aplicando como instrumento diseñado para tal fin; los cuestionarios definidos en el MECI y SGC, a las diferentes dependencias que hacen parte del Fondo y que intervienen en la operacionalización del sistema en las siguientes áreas : presupuesto, plan de desarrollo y balance social, almacén, jurídica, gestión ambiental, despacho de la Alcaldesa Local y a los Coordinadores Administrativo y Jurídico.

Al iniciar la auditoria el grupo auditor realizó el diagnóstico correspondiente del sistema de control interno, mediante la aplicación de nueve cuestionarios, al terminar cada uno de los componentes objeto de la auditoría se comparó su resultado obtenido inicialmente para establecer la calificación definitiva del sistema de control interno que fue de 3.0 considerada regular con un riesgo mediano, resultado dado por la tabla de agregación que aparece al final de esta evaluación.

CUADRO 2
EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.0	Regular	Mediano
1,1,1	Componente Ambiente de control	3.2	Regular	Mediano
1,1,2	Componente Direccionamiento estratégico	3.1	Regular	Mediano
1,1,3	Componente Administración del riesgo	2.6	Regular	Mediano
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.1	Regular	Mediano
1,2,1	Componente Actividades de control	2.9	Regular	Mediano
1,2,2	Componente Información	3.2	Regular	Mediano
1,2,3	Componente Comunicación pública	3.5	Regular	Mediano
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	2.9	Regular	Mediano
1,3,1	Componente Autoevaluación	3.0	Regular	Mediano

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
1,3,2	Componente Evaluación independiente	2.9	Regular	Mediano
1,3,3	Componente planes de mejoramiento	2.7	Regular	Mediano
	TOTAL	3.0	Regular	Mediano

Fuente: Sistema MECI y 9 encuestas al FDLE

3.1.1 Subsistema de Control Estratégico:

Tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional fundamentada en el control a los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos del FDLE. Con una calificación de 2.9 se considera como regular con un riesgo mediano al promediar los componentes ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo.

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control,

Está conformado por elementos de control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control del fondo de desarrollo local influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.

El plan de desarrollo 2004-2008 incorporo como objetivo fundamental para el mejoramiento de la administración distrital donde se planteo la necesidad de construir una cultura ética y de servicio, con el fin de propiciar el compromiso de los servidores del Distrito. "Gestión Publica Humana". Mediante el ideario ético, resolución 842 de 2007, implementado por la Alcaldía mayor de Bogotá como marco de referencia común a todas las entidades del distrito con el fin de convertir la ética en una dimensión cultural inherente a la gestión pública, así, los funcionarios de la Alcaldía Local de Engativa tienen como punto de referencia en su actuar diario los principios y valores consignados en este ideario ético, sin embargo, se percibe que ha faltado mayor motivación, sensibilización y concientización suficientes por parte de la administración local frente a la importancia de su aplicación en el ejercicio laboral diario, es decir no se han institucionalizado los principios y valores del código de manera suficiente.

Con relación al estilo de dirección, el nivel directivo no es autónomo en la toma de decisiones para el cumplimiento de su misión, administrativamente depende de la Secretaria de Gobierno y su función es mas de coordinación administrativa entre lo distrital y lo local. Para la ejecución de los proyectos se enmarca dentro de las políticas determinadas por cada una de las entidades distritales en cumplimiento

de su misión: IDU, IDR, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, entre otras.

No se percibe el mejor ambiente alrededor del estilo de dirección por parte de la administración, se reciben quejas ciudadanas sobre la mala atención al público por parte de la alcaldesa, bajo su dirección la gestión desarrollada en cumplimiento del plan de desarrollo ha sido deficiente en cumplimiento de las diferentes metas y objetivos trazados.

3.1.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico:

Conformado por los elementos: planes y programas, operación por procesos y la estructura organizacional, aspectos que establecen el marco de estratégico del FDLE hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.

Sobre los planes y programas que materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de gobierno local; el esquema de Planeación Institucional del FDL cumple con las siguientes características: El Marco estratégico del FDLE hace parte del estructurado por la SG adoptado mediante Resolución 1001 de 2006, se encuentra publicado en la página Web (www.gobiernobogotá.gov.co) en el link Secretaria Distrital de Gobierno, allí se encuentra misión, visión, objetivos institucionales, productos institucionales. El FDLE maneja su propio plan de acción, con cronogramas, responsables y metas que se desarrollan durante una vigencia.

Con relación al Modelo de Operación por Procesos, que permite orientar al Fondo hacia una organización por procesos, para una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos previstos. La mayor parte de los funcionarios desconocen el enfoque basado en procesos, de su existencia en Intranet institucional.

A pesar de disponer de su propios elementos administrativos como estructura organizacional, manual de procesos, planes y programas no está garantizando una gestión eficiente en el cumplimiento oportuno de las metas, proyectos y programas.

3.1.1.3 Componente Administración de Riesgos

Compuesto por los Elementos de Control: Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos, Políticas de Administración

de Riesgos, que permiten al FDLE evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos del FDLE.

Componente que obtuvo el resultado más bajo del sistema con 2,6 puntos que lo ubican con un nivel regular y un riesgo mediano. Al respecto el lineamiento estratégico como la política de administración sobre los riesgos lo determina la Secretaría de Gobierno para cada uno de los procesos, mediante convenio 629 de 2007 con la Universidad Militar se elaboro el mapa de riesgos el cual fue entregado a la alcaldía el pasado 12 de noviembre de 2009, quiere decir que la administración local tiene conocimiento del mapa de riesgos, se encuentra en una fase inicial de identificación de eventos, análisis del riesgo, valoración del riesgo. En la ejecución del procesos auditor se evidencio que este tema en general no es aplicado ni manejado apropiadamente en el trabajo de manera puntual tal como se pudo observar en la evaluación a comodatos como el tema de multas que ofrecen altos riesgos de manejo en cierta forma existe desconocimiento

3.1.2 Subsistema de Control de Gestión

Con una calificación promedio de 3.2 puntos, se considera un nivel de implementación regular con un riesgo mediano, componentes de Control que aseguran el control a la ejecución de los procesos del FDLE en cumplimiento de su Misión.

3.1.2.1 Componente actividades de control: conjunto de elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas. La administración dispone del manual de procesos y procedimientos según resolución 146 de 2008 que le permite ordenar las tareas para cumplir con las actividades de cada proceso, como la responsabilidad para su ejecución y de esta manera controlar las acciones que requiere la operación del FDLE, como herramientas tecnológicas modernas se han implementado diferentes sistemas de información: Oracle, Orfeo, Predis, Obget, Sidico, Segplan, se evidencio problemas de actualización de los sistemas anteriores.

Existen áreas donde los indicadores hasta el momento no se han diseñado, por ejemplo, el área de almacén y ambiental, en el proceso auditor se evidenciaron inconsistencias de control en diferentes áreas del FDLE como la no existencia de base datos de consulta de manera general, por ejemplo para multas, comodatos, entre otros.

3.1.2.2 Componente Información, Componente integrado por el manejo de la información primaria y secundaria, junto con los sistemas de información

convierten en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos.

La información primaria, dada por el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales el FDLE está en permanente contacto tanto con la comunidad, existe la oficina de quejas y reclamos que permiten mejorar los servicios y el sistema de información, por norma cada cuatro años se realizan los encuentros ciudadanos donde se plantean las diferentes problemáticas de la localidad y permiten priorizar proyectos del plan de desarrollo. Sin embargo se hace notoria las deficiencias de coordinación interinstitucional al ser escasa la información existente, por ejemplo sobre la gestión que se desarrolla con cada una de las UEL sobre diferentes procesos contractuales.

Información Secundaria, conformado por el conjunto de datos que se originan y/o procesan al interior del FDLE, provenientes del ejercicio de las propias funciones que desarrolla. A nivel de la Alcaldía se reciben sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores públicos a través del buzón de sugerencias, la comisión de personal, entre otros; existe tabla de retención documental de acuerdo a lo previsto en la ley 594 de 2002; entre otras fuentes secundarias se tienen los informes, actas, actos administrativos, manuales y la normatividad respectiva como soporte de la gestión que desarrolla el FDLE.

Los Sistemas de Información, utilizados en la generación de información orientados para soportar la gestión de operaciones esta dado por los diferentes sistemas que se manejan; correspondencia, el sistema documental institucional: Orfeo y CDI; recursos físicos tecnológicos y humanos con los aplicativos SIAP, SIPSE, PCT, WINZAP, SIVICOF, PREDIS, OBJET.

3.1.2.3 Componente Comunicación Pública: Componente que apoya el perfeccionamiento de las relaciones humanas del FDLE con sus grupos de interés interno y externo,

La Comunicación Organizacional, orienta la difusión de políticas y la información generada al interior del FDLE para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar.

La información primaria de fuentes externas a las cuales acude el FDLE y que esta en permanente contacto la constituye los diagnósticos institucionales, diagnósticos con participación social de los sectores, salud, educación, recreación, entre otros, consultas a la Cámara de Comercio, Planeación Distrital, Dane, encuesta de calidad de vida. La información secundaria generada por el propio

ejercicio de su función o de los propios sistemas de información que soportan la gestión, se tiene: la línea base de la ejecución de proyectos de vigencias anteriores, líneas de inversión, participación ciudadana, los comités de gobierno, juventud, discapacitados, de seguridad alimentaria, etc.

Como herramientas tecnológicas del sistema de información que soportan la gestión del FDLE se han implementado los sistemas Orfeo relacionado con correspondencia, Oracle, Novasof relacionado con el área contable, la página de Intranet, como el uso constante del Internet.

3.1.3 Subsistema de Control de Evaluación

Los componentes permiten desarrollar mecanismos de medición, evaluación y verificación para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Con una calificación promedio de 2.9 puntos, se considera como regular con un riesgo mediano, en el conjunto de componentes de Control de Evaluación, resultado justificado según las siguientes características:

3.1.3.1 Componente autoevaluación, existen indicadores de gestión para cada uno de los procesos, plan de desarrollo local, plan de acción, de igual manera se tiene como herramienta de control el sistema SEGPLAN de Planeación Distrital. Para el área de almacén se encuentra en proceso de elaboración de indicadores. Además, existen otros tipos de controles a nivel interno ejercidos por los interventores, supervisores, entes de control, veedurías ciudadanas como por la propia JAL. A pesar de las características anotadas no se observan mejoramientos de manera eficiente.

3.1.3.2 Componente evaluación independiente, garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, el cual es realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno de manera periódica, oficina que no tiene un nivel de conocimiento suficiente que le permita realizar un acompañamiento y asesoramiento tanto a la gestión realizada por la administración local como a los planes de mejoramiento suscritos. De igual manera, la auditoría interna es liderada por la Secretaría de Gobierno sobre el sistema de gestión de calidad, la cual evalúa los procedimientos de la administración local por medio de visitas periódicas, pero no son suficientes como control que permitan el mejoramiento permanente.

3.1.3.3 Componente planes de mejoramiento: Calificación de 2.7 considerada regular con riesgo mediano. No se conoce el plan de mejoramiento institucional, ni individual. El FDLE maneja el plan de mejoramiento que suscribe con la Contraloría de Bogotá. Con relación al plan de mejoramiento por procesos es manejado y direccionado por la Secretaria de Gobierno a nivel de procesos y de las áreas responsables dentro de la organización con el fin de fortalecer el desempeño que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

3.1.4 Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación. La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDL de Engativá se presenta resumida de la siguiente manera:

CUADRO 3
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NTCGP 1000:2004

Elemento	PUNTAJE POR ELEMENTO	CALIFICACIÓN	Valoración SGC	PUNTAJE POR COMPONENTE	CALIFICACION	Valoración SGC	PUNTAJE POR SUBSISTEMA	CALIFICACION	Valoración SGC	PUNTAJE SGC	CALIFICACION
1.1.2 Desarrollo del Talento Humano	3.0	0	ADECUADO	3.0	0%	ADECUADO	0	0,24	#REF!	17,3	39%
1.2.2 Modelo de Operación por Procesos	3.0	0,24	ADECUADO	3.0	24%	ADECUADO					
2.1.5 Adicionalmente, solo para entidades que están implementando la NTCGP 1000: 2004:	3	0,03	DEFICIENTE	3.0	3%	DEFICIENTE	3	3%	DEFICIENTE		
2.2.1 Información primaria	3.1	0	INADECUADO	3.1	0%	INADECUADO					
2.2.3 Sistemas de información	3.2	0									
2.3.1 Comunicación Organizacional	3.0	0	ADECUADO	3.0	0%	ADECUADO					
3.2.2 Auditoría Interna	2.8	0	INADECUADO	2.8	0%	INADECUADO	2.8	0%	INADECUADO		
4.1 La entidad cuenta con los procedimientos exigidos por la norma en:	1,75	0,0175	INADECUADO	1,75	2%	INADECUADO	11,5	12%	DEFICIENTE		
4.2 Se controla los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad.	1,75	0,0175	DEFICIENTE	1,75	2%	DEFICIENTE					
4.3 Se cuenta con mecanismo de control de registros que:	0	0	INADECUADO	0	0%	INADECUADO					
4.4 La Alta Dirección hace seguimiento del sistema de gestión de la calidad en la entidad, por medio de:	6	0,06	INADECUADO								

Fuente: Cuestionarios aplicados

Implementación de la norma NTCGP 1000:2004, con una calificación del 39% y nivel de calificación inadecuado. Cabe señalar que se presentaron niveles de implementación inadecuados en los siguientes elementos: información primaria del componente información, auditoría interna del componente evaluación independiente y lo relacionado con los procedimientos exigidos por norma, sobre mecanismos de control de registros y en lo relacionado con el seguimiento que se realiza a través de la alta dirección al sistema de gestión de calidad en la entidad y su implementación, así mismo, presentó niveles de implementación deficiente en el control de documentos requerido por el Sistema de Gestión de Calidad.

Lo anterior señala que el FDL de Engativa no ha implementado la NTCGP 1000-2004 de manera eficaz.

3.1.5 Implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004

CUADRO 4
Implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004

SISTEMA	PUNTAJE	PORCENTAJE
MECI	60	60%
NTCGP 1000:2004	39	39%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	49.5	49.5%

Como puede apreciarse la mayor aprehensión se tiene respecto al cumplimiento del MECI, con un 60%, calificación con observaciones, resultante de las debilidades presentes en el sistema de control interno especialmente sobre los componentes administración de riesgos, planes de mejoramiento y estilo de dirección.

Sobre el sistema de gestión de calidad con un porcentaje del 39% dado por las debilidades en la implementación del sistema especialmente el manejo de la información relacionada con bases de datos, así mismo son notorias las falencias en el proceso de la auditoría interna de cobertura y calidad de los informes.

3.1.6 Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

De acuerdo a la “*Evaluación Plan de Gestión 2009*”¹, suscrito por el jefe de Control Interno de la Secretaría de Gobierno y entregado a al FDLE el pasado 30-03-10, la Contraloría de Bogotá realizó un análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.

¹ Ver papeles de trabajo Programa de Transparencia PAD 2010 ciclo I Contraloría de Bogotá

La alcaldía local de Engativa planteo cuatro objetivos en desarrollo de su gestión 2009 incluyendo metas y actividades. Dado lo anterior y de acuerdo al desempeño de la alcaldía local informado a través del Sipse, Dirección de Planeación y Sistemas de Información proceso la información obteniendo los porcentajes de cumplimiento:

- Promover en los ciudadanos el acatamiento voluntario de la normatividad en materia de obras, establecimientos de comercio y espacio público y genera las condiciones que permitan controlar su cumplimiento. Nivel de cumplimiento 58%
- Generar las condiciones que permitan ofrecer a la ciudadanía seguridad y mejoramiento de la convivencia ciudadana en la localidad, alcanzando una ejecución del 30%
- Contribuir al logro de los objetivos y metas del FDL dentro del periodo de gobernabilidad, con un nivel de cumplimiento del 32%
- Garantizar la adecuada administración de los recursos públicos de responsabilidad de la Alcaldía Local, alcanzando una ejecución del 14%

Revisados los soportes que respaldan la ejecución de cada actividad de manera general manifiesta que los resultados obtenidos modifican el desempeño inicial de la alcaldía local, en razón a que de acuerdo a lo evidenciado las cifras cargadas al sistema no se adecuan a la evidencia física o en medios magnéticos, es decir que la información no es confiable

Otras observaciones:

El medio de verificación para las actividades presentadas en el plan carecen de información suficiente para identificar en forma clara las evidencias y su ubicación

- Algunas metas no son medibles dado que no se tiene una línea base para realizar las respectivas comparaciones.
- Algunas actividades no cuenta con evidencia suficiente que soporte el avance de su ejecución
- Es importante disminuir el número de actividades a un nivel razonable con el fin de que su ejecución y seguimiento se realice de manera ágil.
- Es necesario que el Gestor Sipse verifique el cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de gestión, ya que su labor no solamente se refiere a ingresar los datos.

Lo anterior evidencia que no existe armonización en los reportes de información de las diferentes áreas del FDLE. Las inconsistencias de información encontradas por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno también fueron evidenciadas en la evaluación de todos los componentes de esta auditoría.

Conclusión: De acuerdo al resultado sobre la implementación del sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad con un 49% calificado como deficiente, significa que existen deficiencias notorias en la administración de riesgos, planes de mejoramiento y en el estilo de la dirección de la Alcaldía Local, inoperancia del sistema de información relacionada con bases de datos, así mismo son notorias las falencias en el proceso de la auditoría interna de cobertura y calidad de los informes.

CUADRO 5
RESULTADO GESTION EVALUACION SCI

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.6	2.5	1.5
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.3	2.5	0.75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0.6	2.5	1.5
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0.76	2.5	1.9
SUMATORIA		10%	5.65

De la evaluación y cumplimiento del MECI y del SGC se observa que la gestión alcanzo un 56.5%, lo cual denota lo que se viene afirmando el presente informe acerca del deficiente manejo en la administración de riesgos, planes de mejoramiento, administración de los sistemas de información al carecer de bases de datos en distintas materias. Por lo anterior se puede afirmar que el sistema de control interno del Fondo no es confiable y presenta deficiencias que lo catalogan como ineficiente.

3.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.2.1 Plan de Desarrollo

El objetivo del presente componente es evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, "Engativa para Vivir Mejor" y verificar que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 en relación al Plan que terminó en el 2008, de conformidad con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Se deberá realizar pronunciamiento sobre la coherencia del nuevo Plan de Desarrollo Local con respecto al Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Positiva Para Vivir Mejor*”; y evaluar todos los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local haya implementado en atención a las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, de conformidad con los lineamientos dados por la Alta Dirección.

Objetivos Específicos:

- Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social. En la evaluación del avance físico, es importante tener en cuenta el impacto que tiene la ejecución del proyecto en la ciudadanía, si el FDL desarrolla instrumentos para medir el impacto en los beneficiarios finales, comprobando la utilidad del proyecto y su cumplimiento con respecto a los objetivos para los cuales fue contratado.
- Evaluar los proyectos de las políticas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, tanto los ejecutados en forma directa como los canalizados a través de las UEL y los proyectos prioritarios de la localidad seleccionados por el grupo auditor.

3.2.1.1 Rendición de la Cuenta

Evaluated el sistema sivicof sobre formatos y documentos electrónicos con corte a 31 de diciembre de 2009, se revisaron los informes de gestión sobre los cuales se evidenció lo siguiente:

3.2.1.1.1 Hallazgo Administrativo

Incumplimiento en el diligenciamiento y registro de la información del documento electrónico CB 0410 Columna N° 4 código del proyecto, se registraron valores presupuestales lo cual impide realizar el análisis correspondiente. La causa de la situación anterior corresponde a la falta de control y verificación de la información registrada, la información no es veraz impidiendo realizar las evaluaciones correspondientes

Lo anotado anteriormente incumple con la Resolución 034 de 2009 Capítulo VI Fondos de Desarrollo Local. Información Anual, de la Contraloría de Bogotá. Así mismo con el Literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros”

Por las características presentes en la observación se configura un hallazgo con carácter administrativo para ser incorporado en el próximo plan de mejoramiento.

3.2.1.2 Planeación del Plan de Desarrollo 2009-2012

Los proyectos seleccionados se encuentren incluidos en el Plan de Desarrollo Local de Engativa, fueron priorizados en los encuentros ciudadanos y cuentan con asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual.

Como parte fundamental del proceso de planeación del plan de desarrollo 2009, se consultó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en la Oficina de Planeación del FDLE, se verificó que todos los proyectos seleccionados en el POAI 2009 estuvieran formulados en el Sistema SEGPLAN coordinado por Planeación Distrital, dicha formulación corresponde al registro de la información contenida en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L.

3.2.1.3 Continuidad y Coordinación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2009-2012 con el Plan de Desarrollo 2004-2008

En cumplimiento de las políticas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, las últimas administraciones distritales han priorizado el tema de seguridad y recuperación del espacio público como discusiones de primer orden en cada uno de los planes de desarrollo, así entre los planes de desarrollo 2004-2008 y el 2009-2012 sobre estos dos componentes se observa una continuidad y similitud entre proyectos donde cambian los nombres de los programas, proyectos y metas pero con un objetivo similar como es el de minimizar las problemáticas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad:

Tal como se puede apreciar el Cuadro 7, así por ejemplo para el programa “Gestión pacífica de Conflictos” ahora se denomina “Construcción de Paz y Reconciliación” cuyos proyectos metas buscan la resolución pacífica de conflictos; sobre el tema ambiental el programa anterior se denominaba “Sostenibilidad Urbano Regional” ahora se llama “En Bogotá se vive un mejor Ambiente” proyectos que buscan mejorar la educación ambiental mediante diferentes clases de campañas; sobre el espacio público anteriormente se manejaba el programa “Hábitat desde los Barrios y UPZ” para el plan de desarrollo actual se manejan los programas “Mejoremos el Barrio” y “Espacio Público para la Inclusión” con proyectos similares para rehabilitar, reparar y construcción de la malla vial local y del espacio público; sobre el tema de seguridad para el objetivo anterior “Reconciliación” existieron diferentes programas “Sistema de Justicia de la Localidad”, “Atención Integral de Violencia, Delincuencia y Orden Público”,

CUADRO 7
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
COMPARATIVO PLANES DE DESARROLLO 2004-2008 VS 2009-2012 POLITICAS PUBLICAS: SEGURIDAD CIUDADANA Y HABITAT

Objetivo Estructurante	Plan de Desarrollo 2009-2012				Objetivo Estructurante	Plan de Desarrollo 2005-2008				
	Programa	Proyecto		Metas		Programa	Proyecto		Metas	
		No.	NOMBRE				No.	NOMBRE		
CIUDAD DE DERECHOS	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACION	293	Atención integral en resolución pacífica de conflictos y procesos de paz a la comunidad	Actividad lúdica en proceso de capacitación y acción en derechos humanos, resolución de conflictos e identidad local	RECONCILIACION	GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	2644	Desarrollar e Implementar y adaptar el Programa de Resolución de Conflictos	Implementar un programa de capacitación en solución pacífica de conflictos Adaptar 16 salones comunales como espacio alternativo de solución de conflictos	
	EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE	290	Programa de Educación Ambiental	Desarrollar un programa integral para el adecuado manejo y preservación del medio ambiente		SOSTENIBILIDAD URBANO-RURAL	Campañas de Educación Ambiental para el manejo racional del Medio Ambiente	2370	Apoyar la creación y puesta en marcha de un cozo en la localidad.	Realizar una campaña anual de educación dirigida a 500 personas para el manejo racional del medio ambiente, de los recursos hídricos y control a la contaminación ambiental generadas por fuentes emisoras
				Articular un programa con las autoridades en cumplimiento de la normatividad vigente por la tenencia de mascotas y animales domésticos						
				Realizar una campaña anual de arborización programa permanente anual sobre cultura ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadanos						
MEJOREMOS EL BARRIO	303	Rehabilitación/ reparcho y/o construcción de la Malla Vial Local y del espacio Público Componente Uaermv/interventora	Reconstruir, rehabilitar y realizar el mantenimiento de mínimo 88 Km carril	URBANO REGIONAL	HABITAT DESDE LOS BARRIOS Y UPL	1834	Rehabilitación, reparcho y/o construcción de la malla vial local y del espacio público	Construcción mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de 3000 metros cuadrados anuales de andenes, vías peatonales, parqueaderos y renovación urbana		
ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN	303	Rehabilitación, reparcho y/o construcción del a malla vial local y del espacio público	Construir, adecuar y/o mantener 8.500 m2 anuales de andenes y espacio pública Suscribir dos pactos éticos sobre uso del espacio público, en el cuatrenio					Construcción mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de 6 kilómetros carril anual de malla vial		
AMBIENTE VITAL	308	Programas y Campañas de Soluciones Ambientales y Recursos Hídricos	Desarrollar un programa de acciones básicas necesarias de recuperación de los humedales y sistema hídrico					1827	Adecuación embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad	Construcción, adecuación y dotación como mínimo de 10 parques y/o alamedas de la localidad por año.
			Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación y preservación del medio ambiente Apoyar y brindar asistencia técnica en el uso, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.							
DERECHO A LA CIUDAD	BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA	306	Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria y pacto de ética	Poner en marcha el programa de justicia de genero en la localidad	RECONCILIACION	SISTEMA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD	2262		Creación y fortalecimiento de la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria	
		305	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local	Diseñar un programa Anual de Fortalecimiento a la Seguridad Local Construcción de CAI		ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO	2226	Fortalecimiento del Sistema de seguridad Local	Impulsar la implementación de tecnologías, mecanismos y logística, que permita fortalecer la seguridad de la localidad Fortalecer logísticamente a la Estación Decima de Policía, así como la construcción y mejoramiento de la infraestructura necesaria	
	AMOR POR BOGOTÁ	307	Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respecto a las normas	Realizar un programa permanente anual sobre cultura ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadanos		1905	Atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado	2318	Inclusión Económica, Desarrollo Empresarial Sectorial	Desarrollar un programa de apoyo para la población en situación de desplazamiento y/o desmovilizados de la localidad
				Suscribir dos pactos de seguridad y convivencia ciudadana conformando y fortaleciendo las redes cívicas y sociales						Apoyar proyectos que contribuyan a la solución de la problemática de vendedores informales. Impulsar la creación de una empresa asociativa de reciclaje en manejo de residuos orgánicos e inorgánicos

Plan de Desarrollo 2004-2018 y 2009-2012 FDLE

3.2.1.4 *Evaluación Presupuestal Plan de Desarrollo 2009*

El comportamiento presupuestal de la inversión directa que corresponde al plan de desarrollo se observa en el Cuadro 8

Para la vigencia 2009, la Localidad de Engativa dispuso de un presupuesto definitivo para inversión directa de \$43.280.6 millones con una participación del 61% sobre el total del presupuesto para la vigencia que fue de \$70.355.4 millones; el restante 39% corresponde al rubro de obligaciones por pagar con \$27.074.7 Millones, estos recursos se diseccionaron para ejecutar 22 programas y 33 proyectos que contempla el plan de desarrollo. Así mismo, entre los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad absorbieron el 79.1% de la Inversión directa, los cuales contemplan las problemáticas más importantes: salud, educación, recreación y deporte, productividad, seguridad ciudadana y el segundo objetivo todo el tema del Hábitat..

Según el Cuadro 8, de los \$43.280.6 millones se comprometieron \$38.907.9 millones, es decir el 89.9%, sin embargo lo realmente girado durante la vigencia 2009 tan solo alcanzó 35.2% con \$13.687,7 millones, lo cual puede sintetizarse como el avance físico en términos monetarios de los proyectos, quedando un 64.8% pendiente para ser ejecutado en el periodo 2010 y serán representados como reservas presupuestales

Se hace notorio como el mayor porcentaje de los recursos de inversión girados correspondieron al proyecto 303 Rehabilitación, reparacheo y/o construcción de la malla vial local y del espacio público con un porcentaje del 62.0% por valor de \$9.065,8 millones, de igual manera las obligaciones por pagar con el 74.5% \$20.189.3 millones, lo cual significa que el nivel de atraso en la ejecución de los proyectos de vigencias anteriores alcanza el 25.5% por valor de \$6.081 millones.

CUADRO 8
INFORME DE EJECUCION DE GASTOS E INVERSIONES 2009
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

Millones de pesos

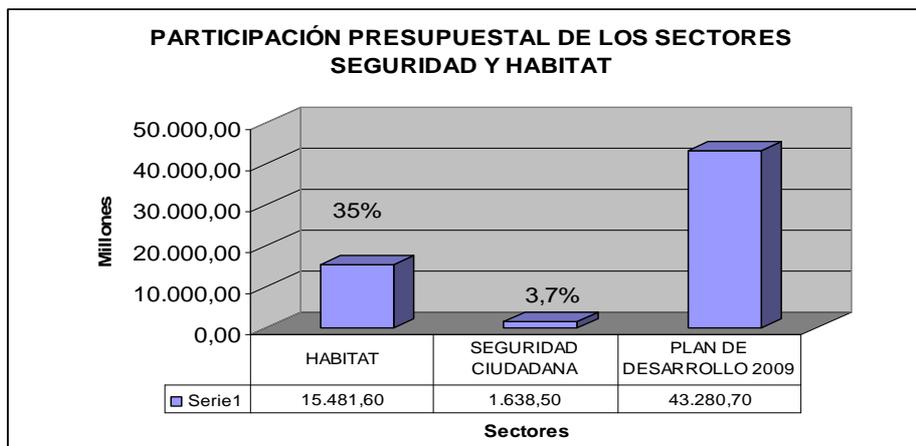
No.	Nombre del Proyecto	DISPONIBL	% Participació	COMPROM ETIDO	% Compromet	GIROS	% EJECUCIÓN
GASTOS		70.355,4		65.988,6	93,8%		51,3%
INVERSION DIRECTA		42.280,7	60,1%	38.998,0	92,2%	13.687,8	35,1%
OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS		15.976,6	22,7%	14.448,5	90,4%	2.118,3	14,7%
1	BOGOTA SANA	1.825,0	2,6%	1.772,5	97,1%	0,0	0,0%
159	PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD	1.825,0	2,6%	1.772,5	97,1%	0,0	0,0%
4	BOGOTA BIEN SANA	4.130,0	5,9%	4.030,0	97,6%	1.171,1	29,1%
221	ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	4.130,0	5,9%	4.030,0	97,6%	1.171,1	29,1%
5	ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERAC/ DE INGRESOS PARA POBLAC/ VULNERABLES	600,0	0,9%	599,2	99,9%	166,6	27,8%
289	CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS	600,0	0,9%	599,2	99,9%	166,6	27,8%
6	EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	3.827,4	5,4%	2.664,0	69,6%	267,2	10,0%
252	EDUCAR PARA TRANSFORMAR	3.827,4	5,4%	2.664,0	69,6%	267,2	10,0%
10	EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE	320,0	0,5%	319,9	100,0%	0,0	0,0%
290	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	320,0	0,5%	319,9	100,0%	0,0	0,0%
11	CONSTRUCCION DE PAZ Y RECONCILIACION	400,0	0,6%	300,0	75,0%	0,0	0,0%
291	ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	200,0	0,3%	200,0	100,0%	0,0	0,0%
293	ATENCIÓN INTEGRAL EN RESOLUC/ PACIFICA DE CONFLICTOS PROCESOS DE PAZ A LA COMUNIDAD	200,0	0,3%	100,0	50,0%	100,0	100,0%
12	BOGOTA VIVA	2.771,7	3,9%	2.768,3	99,9%	430,0	15,5%
295	CREACIÓN Y APOYO A ESCUELAS DE FORMAC. ARTÍSTICA Y EVENTOS INTEGRALES	1.331,7	1,9%	1.330,5	99,9%	387,0	29,1%
297	MASIFICACION DE ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	1.440,0	2,0%	1.437,8	99,8%	42,9	3,0%
14	TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS	1.502,4	2,1%	1.394,3	92,8%	0,0	0,0%
220	FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES EN CLUBES JUVENILES ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y REDUCCION DE TASAS DE VIOLENCIA	680,0	1,0%	677,0	99,6%	0,0	0,0%
222	DOTAR JARDINES INFANTILES Y HOGARES COMUNITARIOS SUSTITUTOS DE PASO EMERGENCIAS ESPECIALES Y MIXTOS DE CARÁCTER PUBL/	394,5	0,6%	293,1	74,3%	0,0	0,0%
299	PROGRAMAS INTEGRALES PARA FAMILIAS	427,8	0,6%	424,1	99,1%	0,0	
15	BOGOTA RESPETA LA DIVERSIDAD	100,0	0,1%	99,4	99,4%	41,5	41,6%
301	DESARROLLO DE ACCIONES A LA DIVERSIDAD POBLACIONAL	100,0	0,1%	99,4	99,4%	41,5	41,6%
16	BOGOTA POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO	500,0	0,6%	500,0	100,0%	41,6	8,3%
302	IMPLEMENC/ DEL PROGRAMA CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	500,0	0,7%	500,0	100,0%	41,6	8,3%
OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD		18.259,0	26,0%	18.017,6	98,7%	9.190,7	51,0%
17	MEJOREMOS EL BARRIO	14.612,0	20,8%	14.612,0	100,0%	9.065,8	62,0%
303	REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO	14.612,0	20,8%	14.612,0	100,0%	9.065,8	62,0%
27	BOGOTA ESPACIO DE VIDA	1.297,0	1,8%	1.280,0	98,7%	0,0	0,0%
304	ADECUACION EMBELLECIMIENTO Y DOTACION DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE LA LOCALIDAD	1.297,0	1,8%	1.280,0	98,7%	0,0	0,0%
29	BOGOTA SEGURA Y HUMANA	1.150,0	1,6%	1.044,2	90,8%	0,0	0,0%
305	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD LOCAL	800,0	1,1%	789,5	98,7%	0,0	0,0%
306	FORTALECER LA RED DE ACTORES VOLUNTARIOS DE CONVIVENCIA COMUNITARIA Y PACTO DE ETICA	350,0	0,5%	254,7	72,8%	0,0	0,0%
30	AMOR POR BOGOTA	950,0	1,4%	949,9	100,0%	121,8	12,8%
307	PROGRAMAS SOBRE CULTURA CIUDADANA CONVIVENCIA Y RESPETO A LAS NORMAS	400,0	0,6%	399,9	100,0%	34,2	8,6%
308	PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECURSOS HIDRICOS	550,0	0,8%	550,0	100,0%	87,6	15,9%
31	BOGOTA RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS	250,0	0,4%	131,4	52,6%	3,0	2,3%
309	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RIESGO DEL A LOCALIDAD	250,0	0,4%	131,4	52,6%	3,0	2,3%
OBJETIVO CIUDAD GLOBAL		2.150,0	3,1%	650,0	30,2%	111,1	17,1%
33	FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	2.150,0	3,1%	650,0	30,2%	111,1	17,1%
310	DESARROLLO DE PROGRAMAS EMPRESARIALES Y FORMAC. TÉCNICA PARA EL TRABAJO Y EL CONOCIMIENTO	2.150,0	3,1%	650,0	30,2%	111,1	17,1%
OBJETIVO PARTICIPACION		3.163,9	4,5%	2.348,1	74,2%	119,5	5,1%
37	AHORA DECIDIMOS JUNTOS	850,0	1,2%	850,0	100,0%	0,0	0,0%
311	DESARROLLO Y PROMOCION DEL SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES	850,0	1,2%	850,0	100,0%	0,0	0,0%
38	ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES	2.313,9	3,3%	1.588,1	68,6%	119,5	7,5%
312	ADQUISICIÓN ADECUACION Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES	2.313,9	3,3%	1.588,1	68,6%	119,5	7,5%
OBJETIVO GESTION PUBLICA Y TRANSPARENTE		3.731,1	5,3%	3.443,7	92,3%	2.148,1	62,4%
43	SERVICIOS MAS CERCA DEL CIUDADANO	280,0	0,4%	249,6	89,1%	115,6	46,3%
163	ORGANIZAR Y DESARROLLAR ENCUENTROS CIUDADANOS Y FORTALECER OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71,0	0,1%	40,7	57,3%	3,7	9,1%
313	FORTALECER LA GESTIÓN LÚDICA ADMIRABLE Y LAS RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA COMUNIDAD	209,0	0,3%	208,8	99,9%	111,8	53,5%
44	CIUDAD DIGITAL	250,0	0,4%	207,4	83,0%	0,0	0,0%
314	DESARROLLO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y GESTION DOCUMENTAL	250,0	0,4%	207,4	83,0%	0,0	0,0%
45	COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODOS Y TODAS	234,0	0,3%	204,5	87,4%	65,3	31,9%
315	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	234,0	0,3%	204,5	87,4%	65,3	32,0%
46	TECNOLOGIAS EN LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDAD	70,0	0,1%	70,0	100,0%	0,0	0,0%
316	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA SALA DE TRANSPARENCIA Y VENTANILLA UNICA PARA ATENCION AL PUBLICO	70,0	0,1%	70,0	100,0%	0,0	0,0%
49	DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	2.897,1	4,1%	2.712,0	93,6%	1.966,9	72,5%
317	ADQUISICIÓN REPOSICION OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	350,0	0,5%	202,0	57,7%	141,3	70,0%
318	FORTALECIMIENTO A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	205,8	0,3%	199,1	96,7%	62,6	31,4%
319	RECONOCIMIENTO HONORARIOS Y SEGUROS A EDILES	618,5	0,9%	617,6	99,9%	592,8	96,0%
320	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.722,7	2,4%	1.693,2	98,3%	1.170,0	69,1%
OBLIGACIONES POR PAGAR		27.074,7	38,5%	26.990,5	99,7%	20.189,3	74,8%
TOTAL GASTOS		70.355,4		65.988,6	93,8%	33.877,2	51,3%

Fuente: Ejecución presupuestal 2009.PREDIS. FDLE

3.2.1.5. Políticas de Seguridad Ciudadana y Hábitat

El objetivo de esta evaluación corresponde al nivel de cumplimiento de la política mediante la ejecución de proyectos durante la vigencia 2009, en el gráfico siguiente se indica el nivel de participación presupuestal de los sectores objeto de análisis con relación al presupuesto total de inversión para la vigencia 2009:

Grafica 1



Fuente: Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS FDLE

3.2.1.5.1 Política de Seguridad Ciudadana

La Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana es la encargada de formular políticas en materia de seguridad, justicia, protección y promoción de derechos y libertades públicas, con el objeto de fortalecer y garantizar a todos los habitantes de la ciudad la convivencia y la igualdad dentro de un marco jurídico democrático, descentralizado y participativo.

La Política de Seguridad Ciudadana se encuentra definida por "Convivencia y seguridad ciudadana. Las acciones de la administración distrital promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas."

En cumplimiento de esta política, el FDLE formulo los siguientes objetivos estructurantes, proyectos y metas como su ejecución presupuestal en cumplimiento del plan de desarrollo 2009:

CUADRO 9
PROYECTOS, METAS Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA POLITICA SEGURIDAD CIUDADANA 2009

Millones de pesos

Objetivo Estructurante	PROYECTO		Recursos asignados 2009 / 2012 (programa)	Recursos Comprometidos 2009	% Particip	Metas	Compromisos	% Ejecuc	Giros	%
	No.	NOMBRE								
POLITICA SEGURIDAD CIUDADANA										
CIUDAD DE DERECHOS	293	Atención Integral a la Resolución Pacífica de conflictos	1.354,8	200,0	14,8%	1. Convocar un proceso anual de iniciativa ciudadana de convivencia y paz	100,0	50,0%	0,0	0,0%
						SUBTOTAL:	100,0	6,1%	0,0	0,0%
DERECHO A LA CIUDAD	306	Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria y pacto de ética	2.360,0	350,0	14,8%	1. Diseñar una política para la intervención de zona y/o puntos críticos en seguridad y convivencia de la localidad y atención integral de dichas poblaciones	100,0	28,6%	0,0	0,0%
						2. Vincular mínimo a 200 ciudadanos y ciudadanas en procesos de sensibilización y capacitación en medios alternativos de solución de conflictos y justicia comunitaria	250,0	71,4%	0,0	0,0%
						SUBTOTAL:	350,0	21,4%	0,0	0,0%
	305	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local		800,0	33,9%	1. Diseñar un programa Anual de Fortalecimiento a la Seguridad Local	489,5	61,2%	0,0	0,0%
					2. Construcción de CAI	300,0	37,5%		0,0%	
					SUBTOTAL:	789,5	48,2%	0,0	0,0%	
307	Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respecto a las normas	1.429,6	400,0	28,0%	1. Realizar un programa anual permanente sobre la cultura ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadanos	299,0	74,8%		34,2	11,4%
					2. Suscribir dos pactos de seguridad y convivencia ciudadana conformando y fortaleciendo las redes cívicas y sociales	100,0	25,0%			
					SUBTOTAL:	399,0	24,4%			0,0%
SUBTOTAL SEGURIDAD			5.144,4	1.750,0			1.638,5	#DIV/0!	34,2	2,1%

Fuente: Plan de Desarrollo "Engativa Positiva: Para Vivir mejor" 2009-2012 y Plan de Desarrollo 2009. Ejecución Presupuestal 2009, Predis, FDLE

Es importante realizar la evaluación correspondiente al plan de desarrollo para cada uno de los programas, proyectos y metas para conocer el cumplimiento de la política:

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos

Programa: Construcción de paz y reconciliación

Proyecto 293: Atención Integral a la resolución pacífica de conflictos:

CUADRO 10
PROYECTO 293: ATENCIÓN INTEGRAL A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS
COHERENCIA METAS PLANES DE DESARROLLO 2009-2012 Y 2009

PLAN DE DESARROLLO 2009-2012		PLAN DESARROLLO 2009
Componentes	Metas	
1. Fortalecimiento de las acciones de derechos Humanos	"Desarrollar anualmente una actividad lúdica niños, niñas y jóvenes de la localidad"	No
2. Atención integral a la población desplazada	"Capacitar anualmente a 50 núcleos familiares....de vida"	No
3. Apoyo a procesos de paz	Convocar un proceso anual de iniciativas ciudadanas, convivencia y paz en la localidad.	Si

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" y Plan de Desarrollo 2009

Por la misma descripción de las metas del plan de desarrollo local 2009-2012, el FDLE tenía la obligación de incluir los tres componentes del proyecto con sus respectivas metas en el plan de desarrollo 2009, tan solo cumplió con la tercera meta es decir incluyo tan solo el 33% de lo programado para el 2009.

CUADRO 11
PROYECTO 293: ATENCIÓN INTEGRAL A LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS
Meta: Convocar un proceso anual de iniciativas ciudadanas, convivencia y paz en la localidad
EJECUCION PRESUPUESTAL Millones de pesos

Plan Plurianual de Inversiones			Plan de Desarrollo 2009 Presupuesto					
2009-2012	2009	%	Disponible	%	Comprometido	%	Giros	%
1.354,8	310,0	23%	200,0	64%	100,0	50%	0,0	0,0

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS

Se observa como la gestión de recursos cada vez es menor, desde lo asignado en el plan plurianual de inversiones para la vigencia 2009 con el disponible y el comprometido alcanzando tan solo un porcentaje del 32% sobre 310.0 millones programados inicialmente. Significa una baja gestión de recursos para la ejecución de la meta y el proyecto durante la vigencia, además no se giraron recursos lo cual significa que su ejecución será durante el 2010

Objetivo Estructurante: Derecho a la Ciudad

Programa: Bogotá Segura Y Humana

Proyecto 306: Fortalecer la red de Actores Voluntarios de convivencia comunitaria y pacto de ética.

CUADRO 12
PROYECTO 306: FORTALECER LA RED DE ACTORES VOLUNTARIOS
DE CONVIVENCIA COMUNITARIA Y PACTO DE ÉTICA
COHERENCIA METAS PLANES DE DESARROLLO 2009-2012 Y 2009

PLAN DE DESARROLLO 2009-2012		PLAN DESARROLLO 2009
COMPONENTES	METAS	
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	1. Diseñar una política para la intervención anual de dos zonas y/o puntos críticos en seguridad y convivencia de la localidad y atención integral de dichas poblaciones	SI
	2. Vincular mínimo a 200 ciudadanos y ciudadanas anualmente en procesos de sensibilización y capacitación en medios alternativos de solución de conflictos y justicia comunitaria	SI
	3. Poner en marcha el programa de justicia y genero en la localidad	NO

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" y Plan de Desarrollo 2009

Por la misma descripción de las metas del plan de desarrollo local 2009-2012, el FDLE tenía la obligación de incluir las dos primeras metas en el plan de desarrollo 2009.

CUADRO 13
PROYECTO 306: FORTALECER LA RED DE ACTORES VOLUNTARIOS DE CONVIVENCIA
COMUNITARIA Y PACTO DE ÉTICA
EJECUCION PRESUPUESTAL Millones de pesos

METAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES			PLAN DE DESARROLLO 2009 PRESUPUESTO					
	2009-2012	2009	%	DISPONIBLE	%	COMPROMETIDO	%	GIROS	%
1. Diseñar una política para la intervención anual de dos zonas y/o puntos críticos en seguridad y convivencia de la localidad y atención integral de dichas poblaciones	2.360,0	540,0	22,8%	350,0	64%	100,0	28,6	0,0	0,0
2. Vincular mínimo a 200 ciudadanos y ciudadanas anualmente en procesos de sensibilización/ y capacitación en medios alternativos de solución de conflictos y justicia comunitaria						250	71,4	0,0	0,0

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS

Se observa como la gestión de recursos disponibles para el 2009 fueron solo del 64% sobre lo dispuesto en el plan plurianual de inversiones, comprometiendo el 100% de los recursos entre las dos metas para su ejecución, sin embargo no presentó ninguna clase de giro, significa que su ejecución será durante el 2010 como obligaciones por pagar.

Objetivo Estructurante: Derecho a la Ciudad

Programa: Amor por Bogotá

Proyecto 307: Programa sobre Cultura Ciudadana Convivencia y Respeto a las Normas

CUADRO 14
PROYECTO 307: PROGRAMA SOBRE CULTURA CIUDADANA CONVIVENCIA
Y RESPETO A LAS NORMAS
COHERENCIA METAS PLANES DE DESARROLLO 2009-2012 Y 2009

PLAN DE DESARROLLO 2009-2012		PLAN DESARROLLO 2009
COMPONENTES	METAS	
1. Cultura para la convivencia y la Solidaridad Ciudadana.	1. Realizar un programa permanente anual sobre la cultura ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadanos	SI
2. Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	2. Suscribir dos pactos de seguridad y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, conformar y	SI

PLAN DE DESARROLLO 2009-2012		PLAN DESARROLLO 2009
COMPONENTES	METAS	
	fortalecer las redes cívicas y sociales	
3. Cultura del Hábitat	3. Vincular a 25 recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social anualmente.	NO Registrada en el proyecto 308
4. Comunicación para una Ciudad Segura y Humana	4. Implementar un plan anual de comunicación pública para la promoción de seguridad, la convivencia ciudadana, los valores y los comportamientos individuales y colectivos	NO

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" y Plan de Desarrollo 2009

Por las propias características de las metas estas deben ser incluidas para cada una de las vigencias, como se evidencia para el 2009 solamente incluyo los dos primeros componentes junto a sus metas de las cuatro previstas, es decir cumplió con el 50% de lo programado para el 2009.

3.2.1.5.1.1 Hallazgo Administrativo

Cambio componente y meta a otro a otro programa: Del proyecto 307 "Programas sobre Cultura Ciudadana convivencia y respeto a las normas" Componente "Cultura del Hábitat", meta "Vincular a 25 recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social anualmente", fue direccionado al proyecto 308 "Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos" del programa "Ambiente Vital". Hecho evidenciado en las Ficha EBI y en la ejecución presupuestal

El objeto de cada uno de los programas es diferente: "Amor por Bogotá" relacionado con la "...convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad,... implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana" y el programa "Ambiente Vital" relacionado con el medio ambiente.

Incumple con lo acordado en el plan de desarrollo local 2009-2012, artículo 14, el numeral 2 del artículo 4 sobre principios presupuestales: "Planificación: El presupuesto de los FDL debe guardar concordancia con los contenidos del plan de desarrollo local, plan financiero, POAI...."

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el próximo plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

Al observar el Cuadro 15, la gestión de recursos disponibles para el 2009 fue de \$400,0 millones superior en un 160% sobre lo programado en el plan plurianual

\$250,0 millones, comprometiendo el 100% de los recursos entre las dos metas para su ejecución, con giros por valor de \$34,2 millones, es decir solamente el 11,4%, quedando el 88,6% para ser ejecutado en la vigencia 2010.

CUADRO 15
PROY. 307: PROGRAMA SOBRE CULTURA CIUDADANA CONVIVENCIA Y RESPETO A LAS
NORMAS

EJECUCION PRESUPUESTAL Millones de pesos

METAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES			PLAN DE DESARROLLO 2009 PRESUPUESTO					
	2009-2012	2009	%	DISPONIBLE	%	COMPR OMETID O	%	GIRO S	%
1. Realizar un programa permanente anual sobre la cultura ciudadana y respeto a las normas y valores ciudadanos						299,0	74,8		
2. Suscribir dos pactos de seguridad y convivencia ciudadana durante el cuatrienio, conformar y fortalecer las redes cívicas y sociales	1.429,6	250,0	17%	400,0	160%	100,0	25,2	34,2	11,4

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor"
Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS

3.2.1.5.2 Política de Hábitat

"El Hábitat es el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano. Su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva." Secretaria Distrital del Hábitat

La política integral del Hábitat deberá:

Garantizar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la ciudad para el pleno ejercicio de sus derechos en torno a la producción, apropiación y disfrute de un hábitat digno.

- Tener en cuenta la diversidad y la complejidad socio-cultural de Bogotá en el contexto de ciudad-región.

- Cumplir la función pública del urbanismo y la función social y ecológica de la propiedad, para garantizar los derechos colectivos como el derecho a la ciudad, medioambiente sano, espacio público y vivienda digna.
- Dar continuidad a los logros obtenidos hasta el presente, remover los obstáculos institucionales y proponer las acciones colectivas para contribuir a la eliminación de los factores de exclusión económica, social, cultural y política.
- Consolidar acuerdos estables, con visión de largo plazo, en materia de estrategias para el mejoramiento de la calidad del hábitat en la ciudad

En cumplimiento de la política de Hábitat el FDLE formulo objetivos estructurantes, proyectos, metas como su ejecución presupuestal para la vigencia 2009, tal como se observa el Cuadro 16:

CUADRO 16
PROYECTOS, METAS Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA POLITICA HABITAT 2009

Millones de pesos

Objetivo Estructurante	PROYECTO		Recursos asignados 2009 / 2012 (programa)	Recursos Comprometidos 2009	% Particip	Metas	Compromisos	% Ejecuc	Giros	%
	No.	NOMBRE								
POLITICA DE HABITAT										
DERECHO A LA CIUDAD	290	Programa de Educación Ambiental	1.180,0	320,0	27,1%	1. Desarrollar 1 programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la administrac/ local, fortalecimiento a la escuela ambiental y tenencia de mascotas	210,0	65,6%	0,0	0,0%
						2. Arborización y creación de senderos ecologicos en la Localidad	110,0	34,4%		0,0%
						SUBTOTAL:	320,0	2,1%		0,0%
CIUDAD DE DERECHOS	303	Rehabilitación reparcho y/o construcción de la Malla Vial Local y del espacio Publico	42.829,8	14.612,0	34,1%	1. Rehabilitación reparcho y/o construo/ de la Malla Vial Local y del espacio Publico Componente Interventoria	6.050,9	41,4%	9.065,8	62,0%
						2. CONVENIO IDU espacio público. Mejoram/ integral del espacio público, malla vial peatonal, alamedas y andenes	3.655,8	25,0%		
						3. Rehabilitación, reparcho y/o construcción de la malla vial local y del espacio publico.	668,7	4,6%		
						Adición al Convenio Interadm/ N°02/08	2.437,2	16,7%		
						Adición Conv. Interadm/ N° 106/06	151,8	1,0%		
						Adición al contrato de obra 074/2008	1.000,0	6,8%		
						Adición Conv Interadm/ 137/09	636,3	4,4%		
						Reconocimiento desequilibrio Econ Contrato IDU-UEL 089/05	9,4	0,1%		
						Reconocimiento desequilibrio Econ Contrato IDU-UEL 099/05	1,5	0,0%		
						SUBTOTAL:	14.611,6	94,4%		
308	Programas y Campañas de Soluciones Ambientales y Recursos Hídricos	917,7	550,0	59,9%	1. Desarrollar un programa de acciones basicas necesarias de recuperación y protección de los humedales y sistemas hidrico de la la localidad	140,0	25,5%	87,6	15,9%	
					2. Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente	230,0	41,8%			
					3. Apoyar y brindar asistencia en el uso manejo y aprovechamiento de residuos solidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a minimo 25 mipynes, anualmente haciendo de Engativa una Localidad piloto con la participación de todos	80,0	14,5%			
					4. Programa para recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social, anualmente	100,0	18,2%			
					SUBTOTAL:	550,0	3,6%			0,0%
SUBTOTAL HABITAT			44.927,5	15.482,0		15.481,6	3,6%		0,0%	

Fuente: Plan de Desarrollo "Engativa Positiva: Para Vivir mejor" 2009-2012 y Plan de Desarrollo 2009. Ejecución Presupuestal 2009, Predis, FDLE

Es importante realizar la evaluación correspondiente al plan de desarrollo para cada uno de los programas, proyectos y metas para conocer el cumplimiento de la política de hábitat:

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos

Programa: En Bogotá se Vive un Mejor Ambiente

Proyecto 290: Atención Integral a la resolución pacífica de conflictos:

CUADRO 17
PROYECTO 290: PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL
COHERENCIA METAS PLANES DE DESARROLLO 2009-2012 Y 2009

Plan de Desarrollo 2009-2012		Plan Desarrollo 2009
Componentes	Metas	
1. Controlar para Preservar	1. Desarrollar 1 programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la administración local.	SI Se articularon las dos metas en una sola
	2. Articular un programa con las autoridades distritales en cumplimiento de la normatividad vigente, para la tenencia de mascotas y animales domésticos fortalecimiento a la escuela ambiental y tenencia de mascotas	
2. Bogotá reverdece	3. Realizar una campaña anual de Arborización y creación de senderos ecológicos en la Localidad	SI

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" y Plan de Desarrollo 2009

Por la misma descripción de las metas del plan de desarrollo local 2009-2012, el FDLE tenía la obligación de incluir los dos componentes del proyecto con sus respectivas metas en el plan de desarrollo 2009, incluyo las tres metas con un cumplimiento del 100%, sin embargo se observó lo siguiente:

CUADRO 18
PROYECTO 290: PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Millones de pesos

METAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES			PLAN DE DESARROLLO 2009 PRESUPUESTO					
	2009-2012	2009	%	DISPONIBLE	%	COMPROMETIDO	%	GIROS	%
1. "Desarrollar 1 programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la administración local, fortalecimiento a la escuela ambiental y tenencia de mascotas".	1.180,0	270,0	22,8%	320,0	27,1%	210,0	65,6%	0,0	0,0
2. Arborización y creación de senderos ecológicos en la Localidad						110,0	34,4%	0,0	0,0

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor"
Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS

Los recursos disponibles para el 2009 superaron en un 27,1% a los registrados en el plan plurianual de inversiones, comprometiendo el 100% de los recursos para ambas metas, no se giraron recursos lo cual significa que su ejecución se dará durante el 2010.

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos
Programas: Mejoremos el Barrio – Espacio Público para la Inclusión
Proyecto 303: Rehabilitación Reparcho y/o Construcción de la Malla Vial Local y del Espacio Público.

CUADRO 19
PROYECTO 303: REHABILITACIÓN REPARCHEO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO
COHERENCIA METAS PLANES DE DESARROLLO 2009-2012 Y 2009

Plan de Desarrollo 2009-2012		Plan Desarrollo 2009
Componentes	Metas	
PROGRAMA: MEJOREMOS EL BARRIO		
Malla Vial Local	1. Reconstruir rehabilitar y realizar mantenimiento de mínimo 88Km/carril de la localidad	SI
PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO PARA LA INCLUSION		
Mejoramiento y Ampliación del Espacio Público	Construir, Adecuar y/o mantener 8.500 m2 anuales de andenes y espacio público.	SI
Sistema distrital de Gestión del Espacio Público	Suscribir dos pactos éticos sobre el uso del espacio público en el cuatrienio	NO

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Engativa Positiva: Para Vivir Mejor” y Plan de Desarrollo 2009

Para la vigencia 2009 incluyó cada uno de los primeros componentes con sus respectivas metas, la segunda meta podrá ser incorporada en los años restantes del plan de desarrollo, cumplimiento del 100%.

3.2.1.5.2.2 Hallazgo Administrativo

La formulación del proyecto 303 fusionó dos programas con objetivos diferentes, “Mejoremos el Barrio” y “Espacio Público para la Inclusión”.

En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, PARTE I, TITULO II se definen exactamente los objetivos estructurantes, propósitos, programas y metas, Artículo 14 se registran claramente las Metas del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, para el caso nuestro se evidencian los dos programas de manera separada con sus componentes y metas respectivas. Además, en el Anexo III sobre el Plan Plurianual de Inversiones 2009-2012 cada uno de los programas dispone de un presupuesto para cada años.

Lo evidenciado impide cuantificar cantidades, mientras el primer programa determina kilómetros carril en el segundo maneja metros cuadrados, así mismo, impide también fijar los correspondientes indicadores de gestión. La administración se comprometió a solicitar concepto a Planeación Distrital con el fin de tomar los correctivos para la vigencia 2011.

Por lo comentado se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el próximo plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

Presupuestalmente el siguiente fue el comportamiento en la ejecución de cada una de las metas:

CUADRO 20
PROYECTO 303: REHABILITACIÓN REPARCHEO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Millones de pesos

METAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES			PLAN DE DESARROLLO 2009 PRESUPUESTO					
	2009-2012	2009	%	DISPONIBLE	%	COMPROMETIDO	%	GIROS	%
1. Rehabilitación reparcheo y/o construcc/ de la Malla Vial Local y del espacio Público Componente Interventoría	47.33 1,3	10.830,0	22,8%	14.612,0	34%	6.050,9	41,4%	9.056,8	62%
2. CONVENIO IDU espacio público. Mejoram/ integral del espacio público, malla vial peatonal, alamedas y andenes						3.655,8	25,0%		
3. Rehabilitación, reparcheo y/o construcción de la malla vial local y del espacio público.						668,7	4,6%		
Adición al Convenio Interadm/ N° 02/08						2.437,2	16,7%		
Adición Conv. Interadm/ N° 106/06						151,8	1,0%		
Adición al contrato de obra 074/2008						1.000,0	6,8%		
Adición Conv Interadm/ 137/09						636,3	4,4%		
Reconocimiento desequilibrio Econ Contrato IDU-UEL 089/05						9,4	0,1%		
Reconocimiento desequilibrio Econ Contrato IDU-UEL 099/05						1,5	0,0%		
SUBTOTAL:						14.611,6	94,4%		

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor"
Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS

Este proyecto absorbe los mayores recursos de todos los proyectos del plan de desarrollo, el presupuesto disponible supera en un 34% al asignado para el 2009 en el plan pluriannual, se observa como las tres primeras metas cumplen con las programadas en el plan de desarrollo con un presupuesto comprometido por valor de \$10.375,4 millones, mientras que los otros seis (6) pagos corresponden a otros conceptos de vigencias anteriores que alcanzan un valor de \$4.236,2 millones,

haciendo reducir los recursos de las tres primeras metas. El proyecto como tal presentó giros por valor de \$9.056,8 millones (62%) quedando pendiente por ejecutar el 38% de los recursos para el 2010l.

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos

Programa: Ambiente Vital

Proyecto 308: Programas y Campañas de Soluciones Ambientales y recursos Hídricos

CUADRO 21
PROYECTO 308: PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE
SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECURSOS HÍDRICOS
COHERENCIA METAS PLANES DE DESARROLLO 2009-2012 Y 2009

Plan de Desarrollo 2009-2012		Plan Desarrollo 2009
Componentes	Metas	
Manejo y Recuperación del Sistema Hídrico	1. Desarrollar un programa de acciones básicas necesarias de recuperación y protección de los humedales y sistemas hídricos de la localidad	SI
Recuperación y Conservación del suelo de protección.	2. Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente	SI
Promoción del uso de tecnologías limpias	3. Apoyar y brindar asistencia en el uso manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a mínimo 25 mipynes, anualmente haciendo de Engativa una Localidad piloto con la participación de todos	SI
	4. Programa para recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social, anualmente	Meta trasladada de proy.307

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" y Plan de Desarrollo 2009

Para la vigencia 2009 incluyó las tres metas programadas por el plan de desarrollo, tal como se observa la meta 4 fue incorporada del proyecto 307 hecho que fue observado en la evaluación del proyecto por lo tanto el nivel de cumplimiento fue del 100%. Presupuestalmente el siguiente fue el comportamiento en la ejecución de cada una de las metas:

CUADRO 22
PROYECTO 308: PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE
SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECURSOS HÍDRICOS

EJECUCION PRESUPUESTAL Millones de pesos

METAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES			PLAN DE DESARROLLO 2009 PRESUPUESTO					
	2009-2012	2009	%	DISPONIBLE	%	COMPR. OM.	%	GIROS	%
1. Desarrollar un programa de acciones básicas necesarias de recuperación y protección de los humedales y sistemas hídricos de la localidad	917,7	210,0	19%	550,0	161%	140,0	25,5 %	87,6	15,9
2. Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente						230,0	41,8 %		
3. Apoyar y brindar asistencia en el uso manejo y aprovechamiento de residuos						80,0	14,5		

METAS	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES			PLAN DE DESARROLLO 2009 PRESUPUESTO					
	2009-2012	2009	%	DISPONIBLE	%	COMPR. OM.	%	GIROS	%
sólidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a mínimo 25 mipynes, anualmente haciendo de Engativa una Localidad piloto con la participación de todos							%		
4. Programa para recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social, anualmente						100,0	18,2 %		

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Engativa Positiva: Para Vivir Mejor" Ejecución Presupuestal 2009 PREDIS

El presupuesto disponible supera en el 161% al asignado para el 2009 en el plan plurianual, se observa como las tres primeras metas cumplen con las programadas en el plan de desarrollo con un presupuesto disponible de \$550,0 millones y compromisos del orden del 100% y giros por 87.6 millones de pesos

Conclusión: La Gestión desarrollada por el FDLE con relación al Plan de Desarrollo no fue eficaz ni oportuno en el cumplimiento de objetivos, programas, proyectos, metas y actividades dirigidas hacia las poblaciones focalizadas, aunque presupuestalmente se comprometieron los recursos para la ejecución de los diferentes proyectos (90.1%) con giros del 13.2% ; tan solo el proyecto 303 "Rehabilitación, Reparcheo y/o construcción de la malla vial y del espacio público" alcanzó algunos avances de obras de infraestructura, especialmente lo relacionado con la construcción de vías, reparcheo de la malla vial, para el resto de objetivos, programas y proyectos se reservaron los recursos para ser ejecutados en la vigencia 2010; por lo tanto se dio cumplimiento de manera parcial a la política del hábitat, incumpliendo con la política de seguridad ciudadana al no evidenciarse mayores avances de ejecución, de cuatro proyectos tan solo en uno sobre Programas de Cultura y convivencia ciudadana presento un avance del 34%

Es importante resaltar el hecho reiterado del nivel bajo de giros de los programas de inversión, que inciden directamente en el bajo logro de metas físicas de los mismos y en los resultados de la gestión.

Las situaciones anteriores evidencian debilidades del Fondo en torno a la oportuna suscripción de contratos producto de la inversión, su implementación y la correlación de esta con el beneficio social que se intenta ofrecer.

Se continúan presentando en algunos casos como ejecutadas metas físicas y población beneficiada, para las que los recursos se comprometieron al finalizar la

vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas sometido a la ejecución de estos recursos, durante la vigencia siguiente.

Se evidencia incumplimiento en el logro de las metas físicas planteadas, obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende brindar y dificulta realizar el seguimiento real al cumplimiento de las metas físicas afectando la eficiencia y la eficacia de la gestión de la entidad.

Numerosos contratos celebrados para desarrollar los programas, son suscritos en los últimos meses del año, lo que desde luego repercute notablemente para que se presente demora en la gestión administrativa, generando la no atención oportuna de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes de la localidad; retardando la ejecución del Plan de Desarrollo y el beneficio esperado en términos de mejoramiento de calidad de vida.

Además en varias oportunidades los proyectos son devueltos por la UEL para su complementación o corrección situación que retrasa no solo el proceso infructuoso surtido a través de la UEL sino la gestión propia del FDL.

Aunque existen indicadores de gestión estos no son confiables debido a las deficiencias existentes en los mecanismos de seguimiento a la gestión y a las debilidades manifiestas en la implementación del sistema de control interno de la entidad sujeto de control.

Se eterniza en la administración la rutina de efectuar solamente seguimiento a la inversión desde el punto de vista presupuestal, pero no al resultado de la misma en términos de beneficio social real producto de esta. Y en este tema no solo nos referimos a la Alcaldía Local sino también a Planeación Distrital que pese a tener metodologías establecidas para efecto de realizar seguimiento y control al Plan de desarrollo.

Situaciones como las anteriormente esbozadas solo permiten aseverar que existen serias deficiencias en los procesos de seguimiento a la gestión que permitan monitorear con claridad la implementación de la política pública a través de la ejecución de la inversión y el beneficio social esperado en términos de mejoramiento de calidad de vida de quienes habitan la localidad.

Lo registrado anteriormente demuestra que se incumplió con lo preceptuado en la Ley 610, artículo 3 donde se define la Gestión Fiscal como "... el conjunto de actividades ... que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la

adecuada y correcta ... planeación, ... gasto, inversión ... en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de ... eficiencia, ... eficacia, ...”, entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos en la vigencia objeto de evaluación.

3.2.2 Balance Social

El presente informe como herramienta de control permite evaluar los resultados alcanzados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer los efectos que su aplicación causa en los ciudadanos y en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales formuladas por la Administración Distrital.

Verificada la presentación del informe CBN-1103 balance social en el sistema Sivicof, el FDLE dio cumplimiento a lo señalado en la metodología según resolución 034 de 2009. Para la solución de las problemáticas identificadas presentó dos problemas sociales: Altos niveles de pobreza e indigencia en la localidad de Engativa que afecta la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población y Deserción Escolar

3.2.2.1 Problema social: altos niveles de pobreza e indigencia en la localidad de engativa que afecta la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población: Adulto Mayor – Personas en situación de Discapacidad – Madres Gestantes y Lactantes – Niños y Niñas de 0 a 5 años – Personas con Sisben 1 y 2.

Política Pública: “Lucha frontal contra la pobreza: La administración local concentrará las acciones para reducir la pobreza. Para ello impulsará la calidad de la educación, el acceso a la salud, la seguridad alimentaria, la promoción del emprendimiento y acciones afirmativas para la población más vulnerable”

Como instrumentos operacionales para la atención del problema se tienen los siguientes programas, proyectos y metas:

A nivel de la Administración: El Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”, tiene como una de sus políticas la Calidad de Vida; mediante ésta se establece que el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de la población será el eje articulador de las políticas de la acción local.

El Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos” tiene como propósito de éste objetivo estructurante está el de hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida, y garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria para la niñez, población escolar y adulto mayor, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables y la población desplazada.

Dentro de los programas se tiene el de Bogotá Bien alimentada, mediante el cual se propende por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional, destinado a la niñez, la población escolar, el adulto mayor, madres gestantes y lactantes, discapacitados y habitantes de la calle.

Cabe señalar que se tomo cómo referente el cumplimiento de las metas de la vigencia de 2009 ya que las mismas son un indicativo del cumplimiento cabal de metas para la vigencia en la medida en que si una meta no se cumplió en la vigencia en cuestión indica que no se ha cumplido con el 100% de lo propuesto
A nivel de la entidad: A fin de atender la problemática anteriormente enunciada se formulan cinco (5) proyectos integrados por diferentes componentes:

CUADRO 23
PROYECTOS QUE ATIENDEN LA PROBLEMÁTICA ALTOS NIVELES DE POBREZA E INDIGENCIA

Proyecto	Componente	Presupuesto	Giros	Metas Vigencia 2009			POBLACION		
				Formuladas	Alcanzadas	%	Focalizada	Atendida	Por atender
221. ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	SUBSIDIO A PERSONAS MAYORES	\$757.8 millones	367.4 millones	870 con subsidios por valor de \$84.000 para un total en el año de 8700 subsidios	4350	50	54821	870	53951
				10 actividades de desarrollo humano	5	50			
297. MASIFICACION DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y CULTURALES	PROMOVER LA ATENC /INTEG/ PARA LOS ADULTOS MAYORES. SALIDAS RECREATIVAS Y DOTAC/ DE LOS ADULTOS MAYORES.	\$595.0		3357 salidas de adultos y 3030 dotaciones. Total 6387	0	0	116955	6387	110568
0221 ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	BONO CANJEABLE POR PAQUETE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A PERSONAS	\$350.0		3680 Bonos canjeables Capacitar 60 familiares para atender discapaci/, capacitar a 50	0	0	10583	368	10214

Proyecto	Componente	Presupuesto	Giros	Metas Vigencia 2009			POBLACION			
				Formuladas	Alcanzadas	%	Focalizada	Atendida	Por atender	
	CON DISCAPACIDAD			personas para apoyar las redes de apoyo familiar, 10 talleres personas con discapacidad						
PROYECTO 295: CREAC. Y APOYO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA, Y EVENTOS INTEGRALES.	ACTIVIDADES CULTURALES PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 2009	46,8			0	0	12308	6387	5921	
PROYECTO 159: PROGRAMACIÓN INTEGRAL DE SALUD Componente:	BANCO DE AYUDAS TÈC. PARA PERSONAS CON DISCAPAC/	\$ 350.0 millones		300 discapacitados	0	0	12308	300	12008	
PROYECTO 159: PROGRAMACIÓN INTEGRAL DE SALUD.	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ:	\$50.0 millones		54 personas en condición de discapacidad, 36 cuidadores de personas con discapacidad. Total 90 personas	0	0	12.308	90	12218	
PROYECTO 221: ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	BONO CANJEABLE POR PAQUETE COMPLEM/ ALIMENTARIO MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES:	\$175.0 millones		Brindar 2.466 paquetes de complemento alimentario a madres gestantes y lactantes, 9 talleres realizados para 7 grupos conformados por 40 personas aproximadamente	0	0	826	274	552	
PROYECTO: 222 "DOTAR ANUALM/ MÍNIMO CUATRO (4) JARDINES INFANT/, ASOCIAC. U HOGARES COMUNIT/, SUSTITUTOS, DE PASO, ESPECIALES Y MIXTOS		\$330.9 millones		Mejorar el cuidado infantil de 6.673 niños, Brindar 2.466 paquetes de complemento alimentario a madres gestantes y lactantes	0	0	29216	6673	22543	
PROYECTO: 221. FORTALECIMIENTO DE COMEDORES COMUNITARIOS		\$2.009,0 millones	\$928.5 millones	Alimentar a 2700 personas, fortalecer comedores comuni,, 2	9	2700	100	23000	2700	20300

Proyecto	Componente	Presupuesto	Giros	Metas Vigencia 2009			POBLACION		
				Formuladas	Alcanzadas	%	Focalizada	Atendida	Por atender
				eventos de valoración nutricional					

Fuente: Sivicoef. Documento electrónico CBN-1103 Informe de Balance Social

De nueve componentes programados para igual número de proyectos que pretenden atender la problemática, tan solo en dos (23%) se logran algunos avances que benefician a ciertos grupos poblacionales: entrega de 4350 subsidios para 870 abuelos mensualmente con un cumplimiento del 50% sobre una programación de 8700 subsidios, de igual manera con el último proyecto se atendieron 2700 personas mensuales en los comedores comunitarios con el \$928.5 millones aproximadamente 50% de lo presupuestado, no se cumplió con la meta de fortalecer 9 comedores comunitarios, como 2 eventos de valoración nutricional.

Por lo anterior significa que el 77% de los componentes programados no presentaron ninguna clase de ejecución, a pesar de haberse celebrado los contratos a finales de la vigencia 2009, estos proyectos comenzaran a presentar ejecuciones y avances cuantitativos y cualitativos a partir de la vigencia 2010

Se destaca como para atender la problemática mediante los diferentes proyectos y componentes la población focalizada es alta, siendo mínima la que se va a atender o va a ser beneficiada, quedando altos porcentajes de población por atender, tal como se observa en el cuadro anterior. Se observa que así se hubieran ejecutado los proyectos y recursos en la vigencia 2009, el impacto social hubiera sido muy bajo.

Se concluye incumplimiento de la política pública de lucha frontal contra la pobreza mediante la reducción de la pobreza en temas de calidad de la educación, acceso a la salud, seguridad alimentaria, promoción del emprendimiento y acciones afirmativas para la población más vulnerable. Así mismo con el Objetivo Estructurante "Ciudad de Derechos" cuyo propósito es el de hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida, y garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria para la niñez, población escolar y adulto mayor, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables y la población desplazada.

3.2.2.2. Problema social: deserción escolar debido a la capacidad y calidad de la oferta educativa

Política Pública: “Lucha frontal contra la pobreza: La administración local concentrará las acciones para reducir la pobreza. Para ello impulsará la calidad de la educación, el acceso a la salud, la seguridad alimentaria, la promoción del emprendimiento y acciones afirmativas para la población más vulnerable”

Como instrumentos operacionales para la atención del problema se tienen los siguientes programas, proyectos y metas

A nivel de la administración: El Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”, tiene como una de sus políticas la Calidad de Vida; mediante ésta se establece que el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de la población será el eje articulador de las políticas de la acción local. Los objetivos de desarrollo del Milenio orientarán las acciones de la Administración.

El programa de Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, el cual busca garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de de la Localidad en constante crecimiento; Programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos, el cual busca generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar, y el de Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor, el cual busca garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de la Localidad en constante crecimiento.

A nivel de la entidad: A fin de atender la problemática anteriormente enunciada, se formulan los siguientes proyectos:

CUADRO 24
PROYECTOS QUE ATIENDEN EL PPROBLEMA SOCIAL: DESERCIÓN ESCOLAR DEBIDO A LA CAPACIDAD Y CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA

Proyecto	Componente	Presupuesto	Giros	Metas Vigencia 2009			PPOBLACION		
				Formuladas	Alcanzadas	%	Focalizada	Atendida	Por atender
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES	\$81.0 Millones	0	Dotar 1 Colegio que atienda niños con talentos excepcionales, Desarrollar actividades de acompañamiento en el tiempo extraescolar 100% de las actividades de acompañamiento en el tiempo extraescolar realizadas, acompañar 1 Colegio Inclusivo, Beneficiar escolares con NEE en practicas	0	0		1200	

Proyecto	Componente	Presupuesto	Giros	Metas Vigencia 2009			PPOBLACION		
				Formuladas	Alcanzadas	%	Focalizada	Atendida	Por atender
				pedagógicas inclusivas 100% de los escolares programados con NEE, hacer un acompañamiento extracurricular					
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR.	ACOMPANIAMIENTO EN EL TIEMPO EXTRA ESCOLAR PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES	\$86.4 MILLONES	0	Elevar la capacidad educativa de población escolar vinculada a colegios distritales de la Localidad 1.000 Niños, niñas y jóvenes, Desarrollar actividades de acompañamiento en el tiempo extraescolar 40 Actividades de Acompañamiento	0	0	170755	1000	169755
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES	\$84.0 Millones	\$75.6 millones	Elevar la capacidad educativa de población escolar vinculada a Colegios Distritales de la Loc. 84 niños, niñas y jóvenes participantes del proyecto; Fomentar la capacidad pedagógica de docentes vinculados a Colegios Distritales de la Loc., 6 docentes participantes del proy., Desarrollar Expediciones Pedagógicas y Recreativas al mar Pacífico para apropiarse de diferentes escenarios educativos y opciones de aprendizaje	3 expediciones con 84 estudiantes antes y 6 docentes a la Isla Gorgona	100	170755	90	170655
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	EXPEDICIONES POR LA CIUDAD	\$233.8 millones	0	Poblac. objeto de atención: 11.544 niños, niñas y jóvenes (Estud. de Grado 6° a 9°), vinculados a Colegios Distritales de la Localidad y 296 Docentes vinculados a Colegios Distritales de la Loc. Principal/ de estratos uno y dos, para un total de 11.840 personas, 37 Expediciones Pedagógicas.	0	0	170755	11544	159211
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	APOYAR Y FORTALECER LAS ESCUELA DE PADRES DE LOS IEDS	\$55.1 millones	0	Elaborac. del Plan de Acción mediante la realizac. de 4 Talleres con Representantes a la Mesa Local y al Consejo Institucional, Desarrollar los talleres con por lo menos el 70% de los representantes, Replicar por lo menos 2 Talleres de los 4 que se realicen con los padres y madres representantes. 2 visitas por cada uno de los 33 IEDs y colegios privados seleccionados., Registro	0	0	170000	423	169577

Proyecto	Componente	Presupuesto	Giros	Metas Vigencia 2009			PPOBLACION		
				Formuladas	Alcanzadas	%	Focalizada	Atendida	Por atender
				de aspectos de las actividades desarrolladas					
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	DOTACIÓN DE AULAS DE IDIOMAS	\$477.3 millones	0	3 TRES AULAS DE IDIOMAS	0	0	33 colegios	3	30
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	Dotación de herramientas pedagógicas y técnicas (bibliotecas escolares):	\$299.4 millones	0	1 equipo Sistema de seguridad, 1.453 nuevos libros capacitar en Procesamiento técnico 1453 estudiantes, 5 equipos de computo y 1 impresora, 10 Bibliobancos, 1 Tapete, 10 Cojines	0	0	33 colegios	3	30
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	INFORMÁTICA Y FORMACIÓN PORTÁTIL:	\$381.1 millones	0	Dotar 3 colegios con tecnolog. de la información y las comunicac/ y medios educativos, Formar y acompañar a 180 estudiantes y docentes formados.	0	0	33 colegios	3	30
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	PRENSA ESCOLAR	\$124.0 millones	0	Formación, asesoría, acompañamiento en el uso pedag. de la Prensa Escolar, producción e impresión de seis ediciones de per.(1500 ejemplares) 4 Kit básicos	0	0	33 colegios	0	0
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	EMISORAS ESCOLARES	\$81.0 millones	0	Dotar con un kit básico de radio y formar y acompañar en el uso pedagógico de la radio a estudiantes y profesores de 5 colegios oficiales de la localidad de Engativá, 5 emisoras	0	0	33 colegios	0	0
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	DOTACIÓN AUDIOVISUALES:	\$72.0 millones	0	Dotar a 1 IED de herramientas pedagógicas.	0	0	33 colegios	0	0
252. EDUCAR PARA TRANSFORMAR	FORO EDUCATIVO LOCAL Y FERIA PEDAGÓGICA 2009	\$49.9 millones	\$39.9 millones	Apoyar de manera integral el desarrollo del Foro Educativo Local, la Feria Pedagógica y las demás actividades de la Semana de la Integración del colegio con la comunidad y la ciudad en 51 colegios.	Se realizó el foro educativo local	100	170755	170755	0
252. ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN CONDIC/ DE VULNERABILIDAD.	8000 niños, niñas y jóvenes	\$817.5 millones	0	Suministrar un apoyo alimentario a 8000 niños, niñas y jóvenes. Vinculados al sistema educativo distrital.	0	0	170755	8000	162755

Fuente: Sivicof. Documento electrónico CBN-1103 Informe de Balance Social

De trece componentes programados para igual número de proyectos que pretenden atender la problemática, tan solo en dos (15%) se logran algunos avances que benefician a ciertos grupos poblacionales: 3 expediciones con 84 estudiantes y 6 docentes a la Isla Gorgona y la realización del foro educativo local, con un cumplimiento de las dos metas del 100%

Significa que el 85% de los componentes y metas programados no presentaron ninguna clase de ejecución durante la vigencia 2009, a pesar de disponer con recursos comprometidos y contratados, estos proyectos comenzaran a presentar ejecuciones y avances de metas cuantitativas y cualitativas a partir de la vigencia 2010

Con relación a la proyección de población beneficiada presenta la misma característica descrita en la problemática anterior “Altos niveles de pobreza e indigencia en la localidad de Engativa que afecta la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población: Adulto Mayor – Personas en situación de Discapacidad – Madres Gestantes y Lactantes – Niños y Niñas de 0 a 5 años – Personas con Sisben 1 y 2” donde la población focalizada es alta, siendo mínima la que se va a atender o va a ser beneficiada, quedando altos porcentajes de población por atender, tal como se observa en el cuadro anterior. Así se hubieran ejecutado los proyectos y recursos en la vigencia 2009, el impacto social hubiera sido muy bajo.

El bajo cumplimiento de metas deja percibir serias deficiencias en torno a la función administradora de los recursos del FDL y a la eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión relacionada con la inversión de los dineros públicos que le han sido encomendados, en aras de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la localidad.

Los resultados producto de la evaluación permiten corroborar que dada la ineficacia e ineficiencia de la administración del FDLE; la política pública y el plan de desarrollo a través del cual se pretende implementar la misma, se encuentran rezagados, imposibilitando que se de una solución real y oportuna a las

problemáticas presentadas que produzcan beneficio social y en progreso la calidad de vida de quienes habitan en la localidad.

Se concluye incumplimiento de la política pública de lucha frontal contra la pobreza mediante su reducción en temas de calidad de la educación, acceso a la salud, seguridad alimentaria, promoción del emprendimiento y acciones afirmativas para la población más vulnerable. Así mismo con el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos” cuyo propósito es el de hacer sostenible el

pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida, y garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria para la niñez, población escolar y adulto mayor, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables y la población desplazada.

Conclusión: la gestión ineficiente del FDLE se reflejó en el Balance Social, el cual evidenció la baja ejecución de los proyectos en la vigencia 2009, junto con las deficiencias en los estudios de viabilidad y en la gestión de las diferentes UELs, ocasionando que los proyectos formulados para dar solución a los problemas locales, no se ejecutaron en el 100% generando con ello atrasos en la inversión y por ende en el cumplimiento de las metas traducidas en la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Analizada la gestión en forma integral a través de la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo y Balance Social del FDLE, se estableció que fue ineficiente en el uso de los recursos asignados, teniendo en cuenta que dejó de utilizar recursos por valor de \$4.282,6 millones, recursos con los cuales se hubieran cumplido muchas de las metas proyectadas y necesidades de la población, esto incidió en la ejecución física de los proyectos de inversión y en el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Local 2009 perjudicando de esta forma a la comunidad quien no recibió, por parte de la administración local los bienes y/o servicios para la solución oportuna a sus problemáticas.

CUADRO 25
RESULTADO GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	90,1	7	6,307
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	16,6	7	1,162
3. Ejecución presupuestal por compromisos	40	7	2,8
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	2,4	8	0,192
5. población beneficiada	5	6	0,3
SUMATORIA	20	35%	10,761

Del cuadro anterior se deduce que si tomamos como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 10.76% que lo sitúa en un nivel deficiente de gestión. El hecho de no haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del FDLE que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Evaluación a los Estados contables se efectuó con el objetivo de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoría pertinentes y suficientes, la determinación de cuentas contables en forma muestral de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.

Adicionalmente bajo la premisa que los Estados Contables muestran la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, se evaluó en forma muestral los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2009, y se conceptuó sobre el cumplimiento de los postulados de utilidad social, transparencia en el uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad. Adicionalmente, se efectuó un pronunciamiento sobre el resultado de la evaluación al sistema de control interno contable; de lo cual se determinó lo siguiente:

3.3.1. Presentación de los Estados Contables:

3.3.1.1. *Hallazgo Administrativo*

Realizado el análisis y seguimiento de la totalidad de saldos presentados en los libros y al efectuar la sumatoria de las subcuentas con los saldos presentados en el libro mayor con corte a diciembre 31 de 2009; se encontró que se presentan diferencias; así:

CUADRO 26
CONFRONTACION DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN LOS LIBROS MAYOR
Y BALANCE CON LA SUMATORIA DE LAS SUBCUENTAS

Millones

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CRUCE CUENTAS LIBRO MAYOR CON SUBCUENTAS	SALDO SEGÚN AUDITORIA EN SUBCUENTA	DIFERENCIA ENTRE SALDOS LIBRO MAYOR CON SUMATORIA DE SUBCUENTAS
300000	PATRIMONIO	52.144		
310000	HACIENDA PÚBLICA			
310500	CAPITAL FISCAL	57.655	-8.472	49.183
310503	Distrito	57.655		
31050301	Inversión en Recursos Naturales			
31050305	BIENES	-7.101	-7.101	
31050310	Responsabilidades fiscales	-136	-136	
31050311	Responsabilidades en	-1.331	-1.331	
31050312	Responsabilidades en	96	96	
480800	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	55	54	700
480815	Fotocopias			
480817	Arrendamientos	54		
481000	EXTRAORDINARIOS	34	34	287
481007	Sobrantes	24		
481008	Recuperaciones	10		
481050	Responsabilidades fiscales			

Fuente: Libros de Contabilidad del FDLE

Por otra parte, realizado el análisis y seguimiento de la totalidad de saldos presentados en los libros y al efectuar el cruce de estos en los libros con corte a diciembre 31 de 2009 frente al Balance, al Formato CGN2005 y al Estado de actividad económica financiera y social, se encontró que estos no fueron fielmente tomados de los libros, tal como se demuestra en el cuadro 27.

Evidenciándose la falta de control, seguimiento y evaluación que se debe efectuar al presentar los saldos de estas cuentas, su consistencia y coherencia para determinar la razonabilidad, verificabilidad y confiabilidad de los registros efectuados en la presentación de los estados financieros del FDLE a diciembre 31 de 2009.

CUADRO 27
CONFRONTACION DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN EL LIBRO MAYOR
FRENTE A LOS CONTENIDOS EN EL FORMATO CGN 2005

Millones

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	FORMATO	CRUCE CUENTAS MAYORES CON FORMATO	DIFERENCIA ENTRE SALDOS LIBRO MAYOR CON FORMATO
800000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0		
810000	DERECHOS CONTINGENTES	6.776	6.439	336.9
812000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	6.776	6.439	
812004	Administrativas	6.776	6.439	
890000	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-6.776	-6.439	-336.9
890500	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-6.776	-6.439	
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de Conflictos.	-6.776	-6.439	
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	
910000	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	311	0	311.2
912000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	311		
912001	Civiles	294		
912002	Laborales	16.9		
930000	ACREEDORAS DE CONTROL	281	314	-32.9
939000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	281		
939090	Otras cuentas acreedoras de control	281		
990000	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-592		
990500	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-311	0	-311.2
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.	-311		
991500	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-281	314	32.9
991590	Otras cuentas acreedoras de control	-281		

Fuente: Formato CGN 2005 y Libros de Contabilidad del FDLE

Adicionalmente se observo en el Libro Mayor y Balance deficiencias en la numeración consecutiva de sus folios; por cuanto después del mes de Enero que va del 1677-1686 se continua con el mes de marzo con el 1687-1697, y otra vez refoliado el mes de febrero con los números 1698-1709; efectuándose a parte de esta situación Acta de Apertura en libro Mayor con el folio 1701 con fecha 17 de Junio de 2009.

Se observó que el registro en el libro auxiliar no refleja la información completa, clara, detallada y no cumple con la discriminación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, que permita a los usuarios

construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades.

Transgrediéndose el numeral 4.1 controles asociados al proceso contable, subnumerales 3.Registro y Ajustes, 4. Elaboración de Estados contables y demás informes de la Resolución 357 de 2008 del Régimen de Contabilidad Publica y configurándose hallazgo Administrativo.

Evaluación de las cuentas presentadas en los Estados Contables.

La evaluación de las cuentas presentadas en los Estados Contables del FDLE a 31 de Diciembre de 2009; se efectuó en forma muestral, presentando las siguientes observaciones:

Cuenta 1401. Multas.

Aparecen registrados en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas un saldo por valor de \$1.868.3 millones, que equivale al 3% del total del Activo.

3.3.1.2. Hallazgo Administrativo

Efectuada la visita a la Oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Engativá -FDLE, con el fin de realizar la inspección, verificación y solicitud de información de las multas a 31 de Diciembre de 2009; se observó y constató mediante acta de visita fiscal del día 16 de marzo que esta oficina cuenta con un total de 4194 expedientes; los cuales a la fecha 23 de marzo de 2010 no se encuentran en una base de datos; por lo cual se procedió a indagar y solicitar información con corte a 31 de diciembre de 2009 de cada uno de los 4194 expedientes; en forma general acerca de:

No. de expediente, Expediente, Multa, Fecha de Notificación, fecha ejecutoria, Fecha en que se interpuso el recurso de reposición, resolución que resuelve el recurso (decisión de confirmación, modificación o revocatoria de la multa), fecha de notificación de la resolución que resuelve el recurso, fecha de ejecutoria de la resolución que resuelve el recurso y el estado actual;

En forma específica acerca de:

No. consecutivo, Código, Fecha ejecutoria, Fecha de Recepción, Estado, Etapa, Ultima actuación, fecha ultima actuación, Ultima notificación, Entidad, Actuación de la Entidad, Resolución, Sanción, Cuantía, Saldo, clasificación cartera, tipo ID, Documento, Sancionado, Estado Actual, Fecha y No. de Oficio de remisión a ejecuciones fiscales.

Vale la pena aclarar que este ente de control envió esta solicitud en formatos anexos, para cada una de las áreas que intervienen en el proceso; de lo cual el FDLE remitió una relación de tan solo 170 expedientes por valor de \$1.841.0 millones; adicionalmente la información respecto a lo requerido se presentó en forma incompleta, sin clasificar, fuera de términos y presentando diferencia por valor de \$27 millones respecto al saldo registrado en contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$1.868.3 millones.

Por lo cual se procedió a reiterar la solicitud de la información de acuerdo a lo requerido, determinando que se enviaron 163 expedientes por valor de \$1.783.6 millones de los cuales 13 corresponden a Jurídica y 50 a Obras y comprenden vigencias desde 1996.

De acuerdo a lo anterior se procedió a efectuar visita a la Oficina de ejecuciones fiscales con el fin de realizar evaluación al proceso de multas en forma completa, determinando que se efectuó un acta de conciliación con corte a 31 de diciembre de 2009, de los procesos del FDLE que se adelantan en esta Oficina, se observó que se encuentran 173 procesos activos de los cuales 14 son por establecimientos comerciales, 152 por contravención urbana y 7 por código de policía por un valor total de \$1.867.5 millones.

Adicionalmente fruto de la solicitud de información e indagación sobre el proceso de multas llevado a cabo por esta Oficina se evidencia similar problemática en las 20 localidades y por ende en los FDL; no solo por la falta de información en forma completa, organizada, confiable, oportuna, veraz, integral y uniforme, sino por las actuaciones administrativas y procedimentales entre las áreas de Jurídica, Obras, Contabilidad, Ejecuciones Fiscales y Tesorería, que no operan en forma coordinada y eficaz para llevar a cabo el correcto funcionamiento de estos activos (multas); se determinó que en la Oficina de Ejecuciones fiscales se ha tenido en cuenta lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2008-2012 Artículo 47 por lo cual se está en la obligación de depurar lo relacionado con el difícil cobro; pero en el desarrollo del proceso se han presentado ciertas situaciones deficientes como la del asesor de obras que debe atender a 350 barrios (caso FDLE); el tema de multas sucesivas a establecimientos de comercio en donde es vital el principio de igualdad; la pérdida ejecutoria que lo debe realizar quien inicia el trámite (FDL), falta de coordinación entre tesorería (OPGET) y Tesorería (SICO) Oficina de Ejecuciones Fiscales, la falta de información completa en las 20 localidades a efectos de realizar la respectiva remisión a la Oficina de ejecuciones Fiscales, caso palpable el FDLE con 4197 expedientes de los cuales se encuentran tan solo 173 registrados; ausencia de aplicabilidad al saneamiento contable, así como dar de baja por

medio de la relación costo beneficio lo que establezca difícil cobro cuando por medio del Convenio de Asociación Bancaria la obligación desborde la capacidad de pago y cuando se ha perdido la fuerza ejecutoria (5 años) y no se tengan bienes y no existencia de arreglo con el fisco - voluntad.

Producto del análisis y evaluación al proceso de multas del FDLE se estableció que:

- No se cuenta con una base de datos completa, confiable, veraz, eficiente y eficaz de los 4194 expedientes que se encuentran en la Localidad
- Que si bien se inicio en el mes de marzo de 2010, con el proceso de realizar una base de datos en el área de Jurídica y Obras - el cual se tiene proyectado culmine en el mes de Abril de 2010-; en estas áreas se procesaran tan solo aproximadamente 2000 de los 4194 expedientes.
- No se tiene ningún tipo de información relacionada con los expedientes restantes (2021) que se encuentran en la oficina de Descongestión.
- Los formatos que se están procesando en la base de datos, no cuentan con la información completa.

Transgrediendo el Artículo 2, el literal i) y j) del Artículo 4 y el Artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el numeral 1.2 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, literales a) y c), el numeral 2.3 Objetivos de control de ejecución literales a), c) y d) y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literales a) y d), del Subsistema de control de gestión el numeral 2.1. Componente actividades de control en los subnumerales 2.1.2. y 2.1.3., el componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

- Se tiene el riesgo de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes, al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes; transgrediéndose lo establecido en el Artículo 38 del Código Contencioso Administrativo, el cual establece: *"Salvo disposición especial en contrario, la facultad que tienen las autoridades administrativas para imponer sanciones caduca a los tres (3) años de producido el acto que pueda ocasionarlas."* La conducta descrita anteriormente puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002 y el numeral 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a), b) y d), el numeral 3 Estructura de Control numeral 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno "MECI"

- Se tiene el riesgo de que opere el fenómeno del silencio administrativo negativo; transgrediendo lo establecido en el Artículo 60 del Código Contencioso Administrativo, el cual establece: *“Transcurrido un plazo de dos (2) meses, contado a partir de la interposición de los recursos de reposición o apelación sin que se haya notificado decisión expresa sobre ellos, se entenderá que la decisión es negativa. El plazo mencionado se interrumpirá mientras dure la práctica de pruebas. La ocurrencia del silencio administrativo negativo previsto en el inciso 1º. no exime a la autoridad de responsabilidad; ni le impide resolver mientras no se haya acudido ante la jurisdicción en lo contencioso administrativo.”*. La conducta descrita anteriormente puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002 y el numeral 2.2. Objetivos de control estratégico literal c) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a), b) y d), el numeral 3 Estructura de Control numeral 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”
- Falta coordinación entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, tesorería (OPGET) y Tesorería (SICO) Oficina de Ejecuciones Fiscales; que intervienen en el proceso en lo relacionado con el procedimiento del pago de multas.
- Se tiene el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas; transgrediendo presuntamente el numeral 3 del Artículo 66 del Código Contencioso Administrativo, que establece: *“ARTICULO 66. PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados, pero perderán su fuerza ejecutoria en los siguientes casos:”* *“3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la administración no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.”* Así mismo se incumple lo establecido en las siguientes normas: Inciso cuarto del Artículo 7º del Decreto No. 066 de febrero 15 de 2007 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, el cual establece: *“...La gestión coactiva a cargo de las entidades, de que trata el artículo segundo de este Decreto, deberá iniciarse una vez agotada la etapa persuasiva y con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro que en ningún caso podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del término de la prescripción.”* y numeral 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

- No se esta cumpliendo con lo estipulado en la Circular 04 de 2007 expedida por la Tesorería Distrital que establece el Procedimiento Administrativo de Cobro y los Requisitos para el inicio de procesos de cobro coactivo; en su numeral 2.2. menciona: *“(...) Incentivar el pago voluntario del deudor: a través del envío de comunicaciones escritas, llamadas telefónicas, realización de visitas, recordándole el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto administrativo que constituye el título ejecutivo. En estas comunicaciones se informara al deudor sobre la forma, lugar y oportunidad de realizar el pago, así como la opción que tiene de solicitar facilidades de pago, a fin de suscribir un acuerdo con la Administración y evitar así las implicaciones de pasar a la etapa coactiva, en la cual se verán afectados sus bienes.”*
- No se cuenta con indicadores que permitan medir la gestión del proceso administrativo sancionatorio con el fin de determinar el grado de avance en las metas establecidas, transgrediendo lo establecido en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” en donde se establece como uno de los elementos de las actividades de control los indicadores, dentro del Subsistema de Control de Gestión. Además, se infringe el literal d) del Artículo 2 y el Artículo 8 de la Ley 87 de 1993 y lo establecido en el numeral 8.2 “SEGUIMIENTO Y MEDICION” de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública “NTCGP 1000:2004” adoptada por la Ley 872 de 2003.

Esta situación expuesta del proceso efectuado en el área de multas, se presenta debido a que el FDLE no cuenta con un sistema de información organizado ni articulado de los procedimientos administrativos que permitan tener actualizados los expedientes y a que no se ha efectuado una gestión eficiente, eficaz y efectiva, así como tampoco un seguimiento y control permanente que permita establecer el estado real de los expedientes; lo que trae como consecuencia costos de la entidad para culminar los procesos sancionatorios; y la pérdida de recursos para la entidad y el Distrito Capital.

De acuerdo a la reunión celebrada con la administración local los días 5 y 6 de mayo de 2010 en la Oficina Local de esta Contraloría para discutir los hallazgos del presente informe, expuestas las razones por parte de la Administración; y de acuerdo a lo ejecutado y desarrollado en la auditoria en la cual se observó que (en reuniones efectuadas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, Obras y Jurídica de la Alcaldía Local, Despacho de la Alcaldía, y este grupo auditor); se inicio el proceso de incorporación de la información de los 4194 expedientes en una base de datos en el mes de Marzo de 2010, de acuerdo a lo que evidencio y requirió este grupo auditor. Por lo tanto se desvirtúa la incidencia disciplinaria; quedando como hallazgo administrativo para ser incorporado en el

próximo plan de mejoramiento a suscribir con este Ente de control; con la responsabilidad de la Administración en ligarse a realizar las actividades que se establecen en esta mesa en el cuadro de COMPROMISOS

3.3.1.3. Hallazgo Administrativo

Por otra parte se determino que la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2009, presenta diferencias entre los diferentes actores del proceso, así:

Observada la información de los expedientes registrados en contabilidad, y solicitada la información que se tenía en el área de Obras y Jurídica con corte a 31 de Diciembre de 2009; se determina que se presentan diferencias entre estas áreas; por cuanto en un primer envío del área de Obras y Jurídica reportan 170 expedientes por un valor de \$1.841.0 millones y en el segundo 163 con \$1.783 millones; entretanto que en contabilidad aparecen registrados 189 expedientes por valor de \$1.868.3 millones. Así mismo se procedió a solicitar información a la Oficina de Ejecuciones fiscales para conocer la información de multas del FDLE con corte a 31 de Diciembre de 2009, de lo que se presenta un total de procesos activos de 173 por cuantía a cobrar de \$1.867.5 millones.

Por lo cual se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLE; por la falta de información oportuna de las oficinas obras y jurídica; lo que incide negativamente en la aplicación de mecanismos como la conciliación entre estas tres áreas, con el fin de determinar una cifra razonable para la presentación de la cuenta de multas en los estados financieros; transgrediéndose presuntamente con los numerales 2.6. Objetivos de la información contable, subnumerales 88, 89, 92, 96 y 97 el numeral 2.7. Características cualitativas de la información contable publica como la Confiabilidad que es consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad y verificabilidad y la Relevancia que procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universalidad y el numeral 2.8. Principios de Contabilidad Publica, subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 118. Revelación del Régimen de Contabilidad Publica, configurándose en hallazgo administrativo.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto y debido al impacto negativo por la perdida de recursos para el FDLE por concepto de multas; este ente de control procedió a efectuar una tercera reunión con la participación de los funcionarios del despacho de la Alcaldía, el Coordinador de Obras y Jurídica y los funcionarios de Ejecuciones Fiscales; con el fin de que se tomaran acciones correctivas; no solo en esta localidad sino en todos los FDL sobre la problemática presentada; de lo

cual se determino que se tendrá la Localidad de Engativá como piloto para efectuar una depuración total de la información relacionada con los expedientes con la colaboración de un abogado de la oficina de Ejecuciones Fiscales y otro de la Alcaldía; que se continuara en forma paralela con el cargue de la base de datos, complementándose la misma con la información requerida por la oficina de ejecuciones fiscales y se solicitará a la Secretaria de Gobierno colaboración para que coadyuve en este proceso con al menos un funcionario del área de Descongestión; a este plan piloto se le hará seguimiento cada quince días, para obtener resultados, aplicar correctivos y continuar con el mismo.

Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados.

Cuenta que representa el 1.1% del total del activo con un saldo de \$674.0 millones.

En la evaluación de esta cuenta se observo que falta implementar un mecanismo de control, revisión y análisis de los anticipos entregados, durante el desarrollo del ejercicio auditor sobre el saldo de esta cuenta, se determino que no se tiene información consolidada sobre los contratos celebrados a través de las diferentes UEL, lo que impide determinar las operaciones que se transaron en la ejecución financiera y el estado de los contratos; para efectuar el cruce con las cifras reflejadas en los estados financieros. Esto aunado al traslado del contador del FDLE a 20 días de terminar la ejecución del programa de auditoria, limito la evaluación de esta cuenta.

Cuenta 1424 Recursos entregados en Administración

Esta cuenta representa el 78.5% del total del activo con un saldo de \$64.108 millones.

Se observo que la cuenta se encuentra conciliada con Tesorería y no presenta diferencia; sin embargo efectuado el análisis de las conciliaciones mensuales entre Tesorería y el FDLE y los documentos soportes de esta cuenta a 31 de diciembre de 2009, se observo que los documentos soporte de las órdenes de pago difieren de los saldos presentados por Tesorería para efectuar la conciliación:

CUADRO 28
DIFERENCIAS ENTRE SALDOS DE TESORERIA Y DOCUMENTOS SOPORTES

Octubre de 2008	Valor millones
Saldo de ordenes de pago presentado como base para conciliación	1.155
Relación y Sumatoria de órdenes de pago- según documentos soporte	1.155
Diferencia	0.19

Fuente: Soportes de ordenes de pago y conciliación presentada a 31 de Octubre de 2009.

De acuerdo a lo expresado por la Administración a que esta situación se presentaba por la retención practicada por parte de Tesorería; se procedió a efectuar el análisis y cruce del total de los importes descontados por parte de Contabilidad y Tesorería observando este ente de control lo siguiente:

CUADRO 29
TOTAL DESCUENTOS EFECTUADOS POR ORDENES DE PAGO
MES DE OCTUBRE

Millones de pesos

DESCUENTOS	CONTABILIDAD	TESORERIA	DIFERENCIA
RETENCION EN LA FUENTE			
HONORARIOS	14.7		
SERVICIOS	3.7		
COMPRAS	8.4		
OBRAS	2.7		
SUBTOTAL	29.7	29.7	0
RETE IVA	10.7	10.7	0
RETE ICA	6.3	6.3	0
CONTRIBUCIONES	13.6	13.6	0
TOTAL	60.5	60.5	0

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad FDLE 31-12-09

La explicación de la administración no soporta tal diferencia; dicha situación se presenta por cuanto aun cuando se efectúan conciliaciones mes a mes se denotan que faltan mas controles que soporten en los formatos presentados de las conciliaciones (mes octubre) estas explicaciones, sustentando las diferencias presentadas entre el reporte de Tesorería y Contabilidad; por lo cual se deja esta observación como deficiencia de control interno.

Cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo

3.3.1.4. Hallazgo Administrativo

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2009, un saldo por \$7.330 millones, que representa el 11% del Activo total.

Analizada la información suministrada por el Fondo se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLE no efectuó a 31 de diciembre de 2009, toma física de inventario la cual debe realizarse *“con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”* transgrediendo lo establecido en el numeral 4.10. *“Toma Física de Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* y el numeral 18. Actualización, del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación; afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y constituyéndose en un Hallazgo Administrativo.

También se observó que a pesar de que se efectuaron dos actas del comité de inventarios con fechas 13 de Octubre y 1 de diciembre de 2009: no se efectuó seguimiento a los compromisos-tareas pactadas y en lo relativo a la Toma Física de Inventario, entre otras actividades, solamente quedó el compromiso de una Justificación por parte del Almacenista; incumpliendo lo establecido en el numeral 2.3.3.1. Comité de inventarios *“Con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, el que estará conformado por un grupo interdisciplinario (...) y sus funciones “El objetivo principal del Comité de inventarios es establecer planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios de la misma.”*

3.3.1.5. Hallazgo Administrativo

Por otra parte efectuado el cotejo de la información presentada por el Área de Almacén y Contabilidad se presenta lo siguiente:

Como se puede observar se presentan diferencias por valor de \$-6.723.2 millones entre la información reportada por el área de almacén y la de contabilidad; esta situación se presenta debido a que en el área de almacén no se tienen codificados y clasificados los bienes e inventarios según el concepto que los origine o motive, no se han fijado los métodos y procedimientos para la comprobación física periódica de los bienes, ni los mecanismos que los Entes Públicos del Distrito Capital deben seguir para el levantamiento de la toma física, no se mantiene un

sistema de información de bienes actualizado, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable, las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o terceros no se registran oportunamente, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de inspección como de valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes, como lo estipula el numeral 1.2. Objetivos específicos del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital y el numeral 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

CUADRO 30
CRUCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACEN
Millones de pesos

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	FORMATO REPORTE SALDOS Y MOVIMIENTO	FORMATO S5 DE ALMACEN-INVENTARIO PRESENTADO EN SIVICOF	DIFERENCIA
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.330.8	607.6	-6.723.2
160500	TERRENOS	451.0	-89.1	-540.1
160501	Urbanos	451.0		-451.0
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.691.3	696.7	-994.5
163501	Maquinaria y equipo	56.3	31.0	-25.3
163502	Equipo médico y científico	487.9	58.1	-429.7
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	181.0	50.7	-130.3
163504	Equipos de comunic/ y computación	946.5	520	-426.4
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	19.1	8.9	-10.1
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	27.7	27.5
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	102.7		-102.7
164000	EDIFICACIONES	4.623.6	0	-4.623.6
165000	REDES, LÍNEAS Y CABLES	401.5		-401.5
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	54.3		-54.3
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	781.0		-781.0
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	917.0		-917.0
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	465.6		-465.6
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.151.4		2.151.4

Fuente: Formato S5 de Almacén y libros auxiliares de contabilidad FDLE 31-12-10

Es de aclarar que se observó en la inspección documental que tanto el Almacenista como el contador han efectuado gestiones, presentando la justificación e importancia de realizar la toma física de inventarios para resarcir todas estas irregularidades que afectan al patrimonio de la entidad. Por lo anteriormente expuesto se configura Hallazgo Administrativo.

3.3.1.6. Hallazgo Administrativo

De otra parte, esta cuenta se halla sobreestimada por valor de \$5.8 millones por cuanto durante la vigencia 2009, se presentó reporte de presuntos detrimentos patrimoniales así: *“El día 28 de Diciembre de 2009 a las 10:45 am, entre las oficinas de la JAL ubicadas en la Calle 71 No. 73-44 4 piso de la Alcaldía Local de Engativá, llegó la funcionaria María del Pilar Morales Santodomingo a esta oficina, abriendo la puerta del archivo para sacar los implementos de trabajo se da cuenta que la puerta estaba forzada y que hacía falta un Video bean Sony y un portátil marca HP, en ese momento se procedió a dar aviso a las vigilantes y a las entidades competentes del hurto de dichos elementos en la oficina de la JAL”*; es de anotar que a pesar de que el señor Gabriel Contreras es quien aparece como responsable de estos bienes – según acta- fue el secretario de la JAL el señor Iván Darío Castiblanco Molano (funcionario de carrera administrativa) quien puso el denuncia; por cuanto la mayor parte del personal, incluido el señor Gabriel se encontraba en vacaciones.

Por otra parte solicitado al FDLE información relacionada con las comunicaciones enviadas y recibidas de la compañía de seguros y compañía de vigilancia, se obtuvo a la fecha, el documento enviado por el FDLE a la Compañía Seguros del Estado y el recibido de la misma de fecha 8 de marzo de 2010 con respuesta de que se reconocerá un total de \$5.29 millones por los dos bienes; respecto a la Compañía de Seguridad Nacional conceptúa que no reconocerá ni pagará indemnización alguna por el hurto presentado en la Alcaldía.

La relación de elementos hurtados es:

CUADRO 31
DESCRIPCION DE ELEMENTOS HURTADOS

			Millones
MARCA	ELEMENTO	VALOR EN LIBROS	
HP 6530-B	Computador Portátil	\$ 3.8	
SONY VPLRES5	Vídeo Proyector	\$ 1.9	
TOTAL		\$ 5.8	

Fuente: Soportes de Almacén a 31 de diciembre de 2009

Dicha situación se presentó, según versión de los hechos por parte del Secretario en la denuncia, *“El día 28 de diciembre siendo las 10:45 de la mañana, entre a las oficina de la JAL ubicada en la calle 71 No.73-44 4 piso Alcaldía Local de Engativá, pasado unos 15 minutos llega mi compañera María del Pilar Morales Santodomingo, cuando ella abre el archivo para sacar los implementos de trabajo, es cuando se dan cuenta que la puerta estaba forzada, y que hacía falta, un video Bean Sony y un portátil marca HP, en ese momento nosotros procedemos a dar aviso a los vigilantes y a las entidades competentes de la Alcaldía”.*

Como se puede observar la anterior situación se presentó en las instalaciones de la Alcaldía en el cuarto piso en las Oficinas de la JAL, el robo de los bienes fue por valor de \$5.8 millones el responsable de los elementos el señor Gabriel Contreras y bajo las circunstancias antes mencionadas.

Es de aclarar que contablemente el registro de esta pérdida no se efectuó en forma oportuna y con el debido reconocimiento de responsabilidad; incidiendo y afectando la razonabilidad de los estados contables del FDLE con corte a 31 de diciembre de 2009.

Lo expresado anteriormente se configura como hallazgo administrativo transgrediendo presuntamente los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y el artículo 7 de la Ley 610 de 2000.

Adicionalmente se observo otro reporte por presunto detrimento patrimonial en la vigencia de 2008; por valor de \$154 millones, ocurrido el día 08 de Octubre de 2008 en la Calle 70 A con Carrera 115 Barrio la Faena E-10, clase de sitio parqueadero; así: *“Por el radio de comunicaciones del Agente de policía Bermúdez quien se encontraba de turno en la alcaldía local de Engativá, me reporto preguntándome que si tenía conocimiento de lo que estaba pasando con la moto niveladora y le conteste que no. El se comunico con el Sargento del CAI VILLA TERESITA confirmando de que la Moto niveladora había sido sacada por dos sujetos a las 5:30 horas del parqueadero ubicado en la Calle 70 A Bis con 115, de razón social Villa Teresita. Siendo las 8:30 horas de la mañana me comuniqué por teléfono con el Sargento de CAI y el me informa que el vehículo ya había aparecido, una hora mas tarde se me informo por parte del operario de la Maquina GUSTAVO MENDOZA Funcionario de la alcaldía y el me informa que la maquina no estaba en su sitio, de inmediato comuniqué al Coordinador ADMINISTRATIVO Doctor JORGE PATAQUIVA y al Asesor del Despacho Doctor FABIAN GRUIJO A de lo que estaba sucediendo y de inmediato se le fue comunicado vía celular a la Doctora LEONOR GUATIVONZA Alcaldía Local de Engativá quien se encontraba en Reunión de Alcaldes. Nos dirigimos al lugar de los hechos el administrativo y mi persona donde nos topamos con el Sargento y la Patrulla de la SIJIN donde nos informaron que el*

sacar el automotor hurtado que golpeado la otra maquina VIBROCOMPACTADOR por la misma moto niveladora en la Huida; es de anotar que el Comandante de la Estación fue informado por el Administrativo sobre los hechos y de inmediato dispuso el operativo para la búsqueda del vehículo, los operadores de las dos maquinas llegaron al sitio de los hechos siendo las 8:30 horas.” Bajo el cuidado y la responsabilidad del señor Geovany Velasquez se encontraba este bien, quien fue a su vez la persona que denunció el hecho.

Se solicitó al FDLE información en forma reiterada relacionada con las comunicaciones enviadas y recibidas de la compañía de seguros y compañía de vigilancia, se obtuvo que la mismas no se encuentran en el archivo del FDLE, se aclara que si bien se aportaron documentos de la Previsora S.A. Compañía de Seguros con póliza No.1001112 y vigencia 6 de febrero de 2007 - 6 de febrero de 2008, efectuada la revisión de la misma se determina que esta vigencia no corresponde a la fecha en que el bien fue hurtado 8 de Octubre de 2008; (esta irregularidad en la inconsistencia de la información suministrada, ha sido reiterativo).

Por otra parte observado otro documento –fotocopia- aportado por el FDLE de Previsora de Seguros titulado Siniestro del Ramo Previaledias con fecha de emisión 3/10/2008 y vigencia del 26/09/2008 al 12/11/2008 relacionada con un tipo de operación directa y subreclamos con amparo de hurto simple y hurto calificado por valor de \$42.0 millones, con detalle del siniestro hurto de la maquina moto niveladora Marca Champion 710 de 1998...., y firma de la Alcaldesa aceptando que con el presente pago declara a paz y salvo a la Previsora S.A, Compañía de seguros por las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de seguro contenido en la póliza previa alcaldía No.1001112-33 y renunciando expresamente a ejercer cualquier acción civil, penal o administrativa, para reclamar cualquier tipo de indemnización a que haya lugar por los mismos hechos; este ente de control cuestiona la falta de coherencia, consistencia de los documentos aportados y de la falta de control, seguimiento, organización y manejo procedimental de la documentación e información de este proceso.

Como se puede observar la anterior situación se presentó en el 2008 en la Calle 70 A con Carrera 115 Barrio la Faena E-10, clase de sitio parqueadero, el robo del bien fue por valor de \$154 millones; este bien se encontraba bajo la responsabilidad del señor Geovany Velasquez y en las circunstancias antes mencionadas.

La relación de elementos hurtados es:

CUADRO 32
DESCRIPCION DE ELEMENTOS HURTADOS

Millones

MARCA	ELEMENTO	VR EN LIBROS
Champion	Moto niveladora Placa única 3022-No. chasis 18707-88	\$154
TOTAL		\$154

Fuente: Soportes de Almacén a 31 de diciembre de 2009

Con base en todo lo anterior se procedió a revisar el libro auxiliar de contabilidad observando que se recibió un pago por siniestro robo moto niveladora por valor de \$41.5 millones y no por el valor total del bien, que fue registrado en su oportunidad por un costo histórico por valor de \$154.0 millones; por lo cual este ente de control solicitó informe de la gestión documental adelantada por parte del FDLE respecto al valor de reposición del bien (moto niveladora); aportando el sujeto de control fotocopia de la solicitud de concepto técnico a Correcol el día 6 de mayo de 2009 argumentando que la Previsora Seguros accedió a reconocer el acaecimiento del riesgo asegurable pero por un monto que fue deducido de la aplicación de unas formulas matemáticas que no manejan; por lo cual se solicita que se emita concepto técnico que avale o desvirtúe el monto reconocido por la Previsora; y expresa el sujeto de control que lo anterior es por que se encuentran requeridos por los diferentes entes de control; como respuesta a esta solicitud se adjunta (en los documentos remitidos por el FDLE una impresión de un correo de Fabián Guijo (jofago21@yahoo.es) para leoserrano@hotmail.com en donde reenvían un correo de Oscar Méndez OMendez@correcol.com; expresando entre otras cosas la posibilidad de que la cifra presentada como liquidación del reclamo pueda ser mejorada; para lo cual se solicitaron unos documentos. No se aportó como tal un informe y/o demás documentos de la gestión que realizó el FDLE para la reposición del bien.

Adicional a lo anterior se observó que a pesar de que este hecho ocurrió en la vigencia del 2008; en el área de Almacén a 31 de diciembre de 2009; no se había sacado la moto niveladora del inventario evidenciándose la falta de gestión, control, seguimiento y custodia de los bienes del FDLE; configurándose hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor total de \$112.4 millones; afectando el Patrimonio de la Localidad, y transgrediendo el numeral 4 de la Resolución No.0001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito; el numeral 2.9 Normas técnicas de la contabilidad pública, subnumeral 136 del Régimen de contabilidad pública y el artículo 7 de la Ley 610 de 2000.

De acuerdo a la reunión celebrada con la administración local los días 5 y 6 de

mayo de 2010 en la Oficina Local de esta Contraloría para discutir los hallazgos del presente informe y expuestos los documentos por parte de la Administración; y de acuerdo al análisis efectuado por el grupo auditor, se establece que evidentemente se produjo un pago por parte de la aseguradora, no obstante lo anterior los documentos soportes no guardan la correspondencia debida, por cuanto se observa la aceptación tacita por parte de la aseguradora, pues se allegan las fotocopias de los anexos de la póliza previa, así como los pagos respectivos, fundamentados en un CDP y en una orden de servicio, pero que a su vez adolece del documento de aceptación de la propuesta de la aseguradora por parte de la Alcaldesa Local. De igual manera se observo que el bien no se encuentra totalmente depreciado en libros, lo cual desvirtúa lo expuesto por el FDLE en cuanto a que debido a su vida el bien perdería valor de reposición, por lo anteriormente expuesto este grupo auditor determina que se desvirtúa la incidencia fiscal quedando hallazgo administrativo para ser incorporado en el próximo plan de mejoramiento a suscribir con esta Contraloría.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

3.3.1.7. Hallazgo Administrativo

Subcuenta 1785 – Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público. Esta subcuenta representa el 18.9% del Activo total con un saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$12.1 millones; efectuado el análisis documental de las cuarenta y un (41) Vías de Comunicación que contiene esta subcuenta, se observo que la totalidad de estos bienes se empezaron a amortizar en forma uniforme a partir de Junio de 2008; sin tener en cuenta la fecha en que se puso cada bien para el uso, goce y disfrute de la comunidad y por ende tampoco la vida útil de cada vía para aplicar la respectiva alícuota de amortización; afectando con la cuantificación y registro de esta cuenta, su razonabilidad; dicha situación se presenta por cuanto según justificación del contador, planeación, interventoría y otras áreas del FDLE no presentan en forma oportuna la información para el adecuado y oportuno registro de dichas transacciones.

Adicionalmente, a pesar de que el saldo de la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio por valor de \$12.1 millones se encuentra totalmente Amortizada a 31 de diciembre de 2009 (con lo que se afecto el patrimonio no solo de la vigencia 2009 sino del 2008); se observó que no se efectuó lo establecido en el Acta de Aclaración del instructivo No. 29 de noviembre de 2002, en lo relacionado con que una vez amortizados los Bienes de Beneficio y Uso Público, se reclasificaran estos bienes en cuentas de orden.

Por lo anteriormente expuesto se configura hallazgo administrativo transgrediendo presuntamente lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.5 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Cuenta 19 Otros Activos

La cuenta Otros Activos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2009, por valor de \$3.713 millones, que representa el 6% del Activo total.

3.3.1.8. Hallazgo Administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto a los bienes entregados a terceros con un saldo de \$6.0 millones, se evidenció que el FDLE no efectuó levantamiento físico de inventarios a 31 de diciembre de 2009, existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta, cabe la pena aclarar que se han venido efectuando algunas actividades relacionadas con el inventario en poder de terceros, en las cuales se observa que según reporte presentado por el Fondo, - existen, elementos faltantes, elementos que no se encuentran en el lugar (la dirección respectiva) –etc, lo que afecta la razonabilidad del registro de esta cuenta; esto unido al no cumplimiento de las funciones del Comité de Inventarios durante la vigencia 2009, evidencia que el Fondo no efectúa una gestión adecuada de sus bienes trasgrediendo el numeral 4.10. “Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital” y los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, por lo cual se configura en un Hallazgo Administrativo.

Por otra parte efectuado el cotejo de la información presentada por el Área de Almacén y Contabilidad se presenta lo siguiente:

CUADRO 33
CRUCE DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACEN
Millones

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL FORMATO	ALMACEN	DIFERENCIAS
190000	OTROS ACTIVOS	3.713		9.063.3
190500	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	50.7		50.7
190501	Seguros	44.3		44.3

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL FORMATO	ALMACEN	DIFERENCIAS
190508	Mantenimiento	6.3		6.3
191000	CARGOS DIFERIDOS	486.0	639.9	-153.8
191001	Materiales y suministros		639.9	-639.9
191500	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA			0
191502	Edificaciones			0
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	6.054.3	0	6.054.3
192005	Bienes muebles entregados en comodato	3.112.1		3.112.1
192006	Bienes inmuebles entregados en comodato	2.942.1		2.942.1
192500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	2.877.2		2.877.2
192505	Bienes muebles entregados en comodato	2.651.3		2.651.3
192506	Bienes inmuebles entregados en comodato	225.9		225.9
197000	INTANGIBLES	117.4		117.4
197007	Licencias	32.1		32.1
197008	Software	85.3		85.3
197500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	117.4		117.4
197507	Licencias	32.1		32.1
197508	Software	85.3		85.3

Fuente: Formato S5 de Almacén y libros auxiliares de contabilidad FDLE 31-12-10

Como se puede observar se presentan diferencias por valor de \$9.0 millones pesos, entre la información reportada por el área de almacén y la de contabilidad; esta situación se presenta debido a que en el área de almacén no se tienen codificados y clasificados los bienes e inventarios según el concepto que los origine o motive, no se han fijado los métodos y procedimientos para la comprobación física periódica de los bienes, ni los mecanismos que los Entes Públicos del Distrito Capital deben seguir para el levantamiento de la toma física, no se mantiene un sistema de información de bienes actualizado, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable, las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o terceros no se registran oportunamente, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de inspección como de valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes, como lo estipula el numeral 1.2. Objetivos específicos del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital. Es de aclarar que se observo en la inspección documental que tanto el Almacenista como el contador han efectuado gestiones, presentando la justificación e importancia de realizar la toma física de inventarios para resarcir todas estas irregularidades que afectan al patrimonio de la entidad. Por lo anteriormente expuesto se configura Hallazgo Administrativo.

Cuenta 1999. Valorizaciones

3.3.1.9. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con lo observado en lo que respecta a la actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, propiedad, planta y equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidad, se constituye hallazgo administrativo por cuanto el FDLE no presenta esta cuenta en los Estados Contables, evidenciándose que como consecuencia de no efectuar Toma Física de Inventarios y su respectiva actualización, no se ha efectuado dicha transacción para su registro; configurándose Hallazgo Administrativo, debido al incumplimiento de lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.6 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Cuenta 3 Patrimonio

Presenta un saldo de \$62.3 millones a 31 de Diciembre de 2009.

3.3.1.10. Hallazgo Administrativo

En concordancia con lo observado, en las cuentas de Bienes de Beneficio y Uso Público y su respectiva amortización (afectando la cuenta de Patrimonio no solo en la vigencia 2009, sino en la del 2008), la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (TOMA FISICA), que conforman el patrimonio de las entidades, se constituye incertidumbre sobre el saldo presentado en los Estados Contables, configurándose Hallazgo Administrativo, debido al incumplimiento de lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Cuenta 5 Gastos

Cuenta 5810 Extraordinarios, 581006 Perdida en siniestros

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2009, se encuentra subestimada por valor de \$5.9 millones por cuanto durante la vigencia 2008, se presentó reporte de presuntos detrimentos patrimoniales por concepto de Equipos y Maquinaria,

Computación y Accesorios, consistente en un portátil y un video beam; el cual no se registro ni se incorporaron en la contabilidad por falta de información oportuna, afectando la razonabilidad de los estados contables; por lo tanto se deja observación; debido a la trasgresión de los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

3.3.2. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

Esta evaluación se realizó con base en lo estipulado en la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*

De acuerdo a lo evidenciado en la evaluación – en forma muestral - a los estados contables del FDLE con corte 31 de Diciembre de 2009 y a las deficiencias y/o irregularidades detectadas en la aplicación del sistema de Control Interno Contable se presenta lo siguiente:

Se parte de lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en cuanto a que no se ha tenido en cuenta el valor de la información; como uno de los ejes primordiales para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y garantizar que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; ni a sus características como el de formar parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad; así mismo, en el que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna en forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros; como tampoco a uno de sus elementos, como el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten las gestión y el control.

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLE a 31 de diciembre de 2009 y por ende la evaluación a los estados contables, se determino que si bien se presentan observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* como son:

3.19. Coordinación entre las diferentes dependencias.

Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes del contable, por lo cual se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades, así:

3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable.

El procesos contable de las entidades publicas esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

3.19.2. “Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.

La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables publicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la

entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...”

La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.

Ahora bien, de acuerdo a las etapas y actividades del proceso contable, en este ítem se determinaron las siguientes: Etapa de Reconocimiento, con la ejecución de actividades de Identificación, clasificación, registro y ajustes, revelación, elaboración de los estados, informes y reportes contables, análisis, interpretación y comunicación de la información.

Etapa de Reconocimiento: En el FDLE a 31 de diciembre de 2009, se presentaron deficiencias en la captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requería adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en

la realidad y su impacto para el FDLE. Es de aclarar que esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor; lo cual se corrobora en las observaciones efectuadas a las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, Deudores – Multas, Otros Activos – Bienes entregados a terceros -Bienes de Beneficio y Uso Publico, Valorizaciones y Gastos.

Identificación: En esta actividad se determinaron la ocurrencia de hechos transacciones y operaciones que afectaron la estructura financiera y económica, como se puede observar en lo expresado en las cuentas Propiedad, Planta y Equipo (No se efectuó toma física- dificultando la medición monetaria confiable), Amortización de Bienes de Beneficio y uso publico (interpretación inadecuada del hecho realizado), Deudores (dificultad para la medición monetaria confiable) y Gastos, esta situación se presenta por que el sistema de información por parte de las áreas del FDL y de las UEL no es eficiente. En esta actividad es importante resaltar el inadecuado flujo de información entre el proceso contable con los demás procesos generadores de hechos o transacciones u operaciones susceptibles de reconocerse contablemente.

Clasificación: No se observaron inconsistencias.

Registro y Ajustes: En esta actividad se deben efectuar los registros en los libros y corresponde también a la etapa de verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones; de lo cual se evidenciaron inconsistencias en las cuentas Deudores – Multas -, Propiedad, Planta y Equipo, Otros Activos, Amortización de Bienes de Beneficio y uso publico y en la presentación de estados contables; debido a que se presentan diferencias en las conciliaciones, a la inoportunidad de la información y a la falta de controles.

Elaboración y Presentación de los estados, informes y reportes contables: Se evidenció que se efectúa la entrega oportuna de los informes y reportes contables, también se realiza la verificación de saldos de libros frente a Estados (presentándose algunas inconsistencias), Informes y Reportes Contables, sin embargo se observa que no permite a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación, ni informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad, por cuanto falta nivel de detalle en cuanto a los contratos y ordenes de pago girados.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información: Se observó que en la cuenta bienes de beneficio y uso público –amortización– se interpreto sin ningún tipo de análisis, que se pusieron el mismo día en servicio todos las vías de

comunicación; por otra parte la lectura que se hace de los estados financieros y su comunicación no es útil para soportar las decisiones relativas a la administración en los recursos públicos.

Por lo expresado en las actividades de control interno contable en lo relacionado con la Identificación, Registro y Ajustes, Elaboración y Presentación de los Estados, Informes y Reportes Contables, Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información, se incumple lo estipulado en los literales e) y g) del artículo 2º, e) del artículo 3º e i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 y lo establecido en el numeral 2.1. Etapas y actividades del proceso contable de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, del Régimen de Contabilidad Pública.

Observaciones Generales de la Evaluación al Control Interno Contable.

Se observó que se tienen controles y organización del área contable, lo que facilita las actividades a realizar en esta dependencia.

A pesar de que se realizan conciliaciones se presentan diferencias sin que haya efectuado el ajuste y/o reclasificación en el respectivo período contable, afectando la consistencia y confiabilidad de los saldos.

No se efectuó la toma física de inventario por lo cual no se tiene información confiable, oportuna, razonable de los bienes de la Entidad; así mismo, en los bienes entregados a terceros se observan inconsistencias en su funcionamiento, denotándose gestión ineficaz por parte de la Administración.

Se observa ineficiencia en los sistemas de información en el procesamiento de datos entre las aéreas de almacén y contabilidad los cuales no son compatibles, lo que conlleva a que se presenten diferencias e inconsistencias entre estas dos áreas; es necesario un sistema que integre adecuadamente los principales procesos de las dependencias.

Así mismo no existe una base de datos (completa, confiable, integral, clara ni detallada) del área jurídica y obras; presentándose un total de 4194 expedientes de los cuales tan solo 189 se encuentran registrados contablemente.

Falta de coordinación entre las diferentes dependencias; de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.19. Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008.

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo

De acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes se observa que debido a la falta de información en forma completa, clara, detallada, oportuna e integral de las áreas tanto internas como externas que se relacionan con el FDLE, a la falta de controles eficientes y eficaces en el registro de las operaciones; a la falta de compromiso institucional, así como al incumplimiento de algunos objetivos del control interno contable estipulados en los literales a), b), c), d), e),g), i), k),l) y q) de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008; el control interno contable no cumple con el fin de lograr de que la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable garanticen razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de contabilidad Pública.

De acuerdo a lo expresado en el hallazgo anterior nos permite conceptuar finalmente que el sistema de control interno no es confiable para los diferentes puntos de control que hacen parte de todo el proceso contable.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La Evaluación Presupuestal adelantada al Fondo de Desarrollo Local de Engativa FDLE para la vigencia 2009, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoría para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010. El objetivo general fue determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución presupuestal de la vigencia 2009 y emitir un pronunciamiento sobre el acatamiento al orden jurídico de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

Como objetivos específicos, la auditoría verificó la legalidad de las transacciones y operaciones derivadas de la expedición, liquidación y ejecución presupuestal, a partir del análisis de los principales rubros del presupuesto, el monto de gastos de funcionamiento y la inversión. Para el análisis igualmente, se tuvo en cuenta la circular sobre cierre de la vigencia fiscal 2009, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto Distrital número 1139 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y el Decreto Distrital número 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Se aplicaron las técnicas ocular, verbal, documental y de inspección física.

3.4. Evaluación al Presupuesto del FDLE

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativa, FDLE, para la vigencia fiscal del año 2009 por valor de \$38.480 millones.

La Alcaldesa Local de Engativa mediante el Decreto Local No. 013 del 26 de Diciembre de 2008, fijo para la vigencia de 2009 un presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por valor \$71.0 millones, incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$32.5 millones.

Durante 2008, se hicieron modificaciones² por \$-721 millones, para un presupuesto de ingresos definitivo de \$70.3 millones. El rubro más representativo con 55% fue Transferencias de la Administración Central por valor de \$38.365 millones; y el de vigencias anteriores que se constituyeron en disponibilidad inicial, tenemos una participación del 45% por valor de \$31.8 millones. En cuanto a otras cuentas menores se encuentran los ingresos no tributarios por \$114 millones el 0.2%, como se observa en el cuadro:

**CUADRO 34
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

Millones

CÓDIGO	CUENTA	PRESUP. INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUP. DEFINITIVO	% PARTICIP.
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	32.596.5	-721.2	31.875.2	45%
2	INGRESOS	38.480.1		38.480.1	55%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	114.4		114.4	
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	114.4		114.4	
2-2	TRANSFERENCIAS	38.365.7		38.365.7	55%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.365.7		38.365.7	
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	38.365.7		38.365.7	
2-2-4-05-01	VIGENCIA	34.437.4		34.437.4	49%
2-2-4-05-02	VIGENCIA ANTERIOR	3.928.3		3.928.3	6%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0.00		0.00	0.0%

² Mediante Decreto Local No.001 del 17 junio de 2009, se redujo en \$-721.217.7.248.6 millones el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FDLE para la Vigencia Fiscal de 2009; lo anterior se efectuó de acuerdo a lo estipulado en la Circular No.02 de 2009 del CONFIS que determina en el Asunto "Concepto Ajuste Presupuestal 2009 de los Fondos de Desarrollo Local y Determinación y distribución de excedentes financieros Disponibilidad Final 2008.

CÓDIGO	CUENTA	PRESUP. INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUP. DEFINITIVO	% PARTICIP.
2-4-3	Rendimientos por operaciones financieras	0.00		0.00	0.0%
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	71.076.6	-721.2	70.355.4	100%

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad de Engativa 2009

En cuanto a las modificaciones presupuestales se observó que se realizaron atendiendo lo estipulado en la Circular No.02 de 2009 del CONFIS que determina en el Asunto el “Concepto Ajuste Presupuestal 2009 de los Fondos de Desarrollo Local y Determinación y distribución de excedentes financieros Disponibilidad Final 2008”; de lo cual se observó que mediante Decreto Local No.001 del 17 junio de 2009, se redujo en \$-721 millones el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FDLE para la Vigencia Fiscal de 2009.

3.4.1. Evaluación al Presupuesto de Ingresos

Por otra parte se observó que para la vigencia fiscal 2009, el Fondo de Desarrollo Local de un presupuesto definitivo de ingresos por \$31.875.2 millones, recaudo \$31.875.2 millones, equivalentes al 100% de ejecución.

En relación con la vigencia anterior, el presupuesto definitivo total presentó un incremento de \$ 7.842 millones, lo que indica un aumento del 25%.

CUADRO 35
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2009

Millones

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	31.875,2	31.875,2	100,00%
2	INGRESOS	38.480,1	38.724.1	100.63%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	114,4	325,8	284,86%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	114,4	325,8	284,86%
2-1-2-03	MULTAS	20,8	210,8	1013,70%
2-1-2-04-02	ARRENDAMIENTOS	62,4	67,1	107,55%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,2	47,9	153,59%
2-2	TRANSFERENCIAS	38.365,7	38.365,7	100,00%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.365,7	38365,7	100,00%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	38.365,7	38.365,7	100,00%

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN
2-2-4-05-01	VIGENCIA	34.437,4	34437,4	100,00%
2-2-4-05-02	VIGENCIA ANTERIOR	3.928,3	3928,3	100,00%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0,0	32,4	0
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	70.355,4	70.599,3	100,35%

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos FDLE 2009

Como se observa en el cuadro anterior, el recaudo de recursos de la vigencia (sin incluir la disponibilidad inicial) para la vigencia 2009 ascendió a \$38.724.1 millones con un nivel de ejecución del 100.63%, proveniente fundamentalmente de transferencias de ingresos corrientes del Distrito Capital, que fueron de \$38.365.7 millones y del disponible de la vigencia anterior \$3.928.3 millones, con ejecución del 100% cada una de estas cuentas. En cuanto a la ejecución de los recaudos, las cuentas de mayor peso como la Disponibilidad Inicial y las Transferencias, alcanzaron el 100.0%; así mismo cuentas menores como ingresos corrientes, no tributarios-multas, otros Ingresos no Tributarios, se destacaron alcanzando ejecuciones del 284.86%, 1013.70% y 153.59% respectivamente; es decir que los recaudos acumulados superaron en \$243.9 millones a lo presupuestado para la vigencia; sin embargo efectuado el análisis de estas rubros presupuestales se tiene que:

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo

El Fondo de Desarrollo Local de Engativa - FDLE no esta cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaria de Hacienda en cuanto a que el Fondo debe:

Potenciar los actuales conceptos de ingresos no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda.

Establecer metas de incremento en el recaudo de ingresos no tributarios, que permitan superar los comportamientos vegetativos de cada uno de los conceptos de la entidad e Implementar procesos de acompañamiento, monitoreo y evaluación del comportamiento de cada uno de los ingresos no tributarios, con el objeto de implementar acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingreso.

Evidenciándose que se presentan falencias en la programación de Multas (ingresos no tributarios); ya que se proyecto un presupuesto de ingresos de \$20.8

millones a pesar de que el recaudo en la vigencia del 2008 fue de \$52.3 millones; esta situación provocó que el resultado del recaudo por valor de \$210.8 millones represente una ejecución del 1013,70% fruto de la ineficiente programación por este concepto.

Lo anterior se confirma en el hecho de que \$210.8 millones representa solo el 11.2% del saldo registrado contablemente por concepto de multas \$1.868.3 millones (registro efectuado con tan solo 189 expedientes de un total de 4194 que se encuentran en este FDL); configurándose en hallazgo administrativo transgrediendo presuntamente la Circular 11 de Marzo 31 de 2008 de la Secretaría de Hacienda y lo estipulado en el Artículo 55º.- *Del Programa Anual de Caja* “La ejecución de los gastos del Presupuesto Anual del Distrito Capital se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia” y en el Artículo 26º.- *Del Cómputo de las Rentas*. “El cómputo de las rentas que deban incluirse en el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrital Capital, tendrá como base el recaudo estimado de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología que establezca la Dirección Distrital de Presupuesto, sin tomar en consideración los costos de su recaudo”, del Decreto 714 DE 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”.

3.4.2. Evaluación Presupuesto de Gastos e Inversiones

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLE se aprobó inicialmente por un \$71.076.6 millones, presentó modificaciones durante el año en \$-721 millones para una apropiación definitiva de \$70.355.4 millones. De este presupuesto el 62% se destinó a atender la Inversión Directa contemplada en los objetivos estructurantes del plan de desarrollo siendo el de mayor apropiación el de Derecho a la Ciudad con 26%, el de Ciudad de Derechos 23% y los de menor inversión Gestión Pública efectiva y transparente con 5%, el objetivo de Participación 4% y Ciudad Global 3%. Así mismo, de la asignación presupuestal definitiva se destinó 38% a atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, como se puede observar en el cuadro:

CUADRO 36
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTIC
3	GASTOS	71.076.6	-721,2	70.355.4	100,00%
3-3	INVERSIÓN	71.076.6	-721,2	70.355.4	100,00%

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTIC
3-3-1	DIRECTA	42.594.3	686.4	43.280.7	62%
3-3-1-13-01	CIUDAD DE DERECHOS	16.266.4	-289.8	15.976.6	23%
3-3-1-13-02	DERECHO A LA CIUDAD	17.859.0	400.0	18.259.0	26%
3-3-1-13-03	CIUDAD GLOBAL	1450.0	700.0	2.150.0	3%
3-3-1-13-04	PARTICIPACION	3.633.6	-469.7	3.163.9	4%
3-3-1-13-06	GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.385.2	345.924	3.731.1	5%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	28.482.3	-1.407.618	27.074.7	38%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0,0	0	0	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	71.076.6	-721.217	70.355.4	100,00%

Fuente: Presupuesto de Engativa 2009 Inversión Directa

Los recursos destinados a la Inversión Directa por \$43.280.7 millones se destinaron al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos \$15.976 millones con el 23%, a Derecho a la Ciudad \$18.259.0 millones mil pesos con un 26%, a Gestión Pública Efectiva y Transparente \$3.731.1 millones con un 5%, Participación con \$3.163.9 millones con 4% y a Ciudad Global \$2.150.0 millones con un 3%; de los cuales se adquirieron compromisos por \$38.998.0 millones, que representa un porcentaje de ejecución presupuestal del 90.1%, dejándose de comprometer recursos por \$4.282.6 millones, necesarios para dar solución a la problemática de la localidad.

CUADRO 37
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO O DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%EJEC PRESUPUESTAL	GIROS	% EJEC
3	GASTOS	70.355.4	65.988.6	93,79	33.877.2	48,15%
3-3	INVERSIÓN	70.355.4	65.988.6	93,79	33.877.2	48,15%
3-3-1	DIRECTA	43.280.7	38.998.0	90,1	13.687.8	31,63
3-3-1-13-01	CIUDAD DE DERECHOS	15.976.6	14.448.5	90,44	2.118.3	13,26%
3-3-1-13-02	DERECHO A LA CIUDAD	18.259.0	18.017.6	98,7	9.190.7	50,34%
3-3-1-13-03	CIUDAD GLOBAL	2.150.0	650.0	30,23	111.1	5,17%
3-3-1-13-04	PARTICIPACION	3.163.9	2.438.1	77,06	119.5	3,78%

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO O DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%EJEC PRESUPUESTAL	GIROS	% EJEC
3-3-1-13-06	GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.731.1	3.443.7	92,3	2.148.1	57,57%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	27.074.7	26.990.5	99,69	20.189.3	74,57%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0,0	0	0	0	0,00%
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	70.355.4	65.988.6	93,79	33.877.2	48,15%

Fuente: Ejecución Presupuestal del FDLE 2009

3.4.2.1. Hallazgo Administrativo

Efectuado el análisis de la ejecución presupuestal de los Gastos respecto al avance de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local de Engativa - PDLE se observó un comportamiento aceptable en las apropiaciones con altos porcentajes en sus objetivos; excepto en el de Ciudad Global con un 30% de apropiación y un 3.78% de giros. Los altos porcentajes de apropiaciones que se presentaron en promedio (93.8%) permiten inicialmente determinar una gestión favorable frente al PDL "ENGATIVÁPOSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"; sin embargo se evidenció que el bajo promedio de giros de tan solo 48.1% afectó en forma negativa esta apropiación.

Esta situación se presentó debido a que no se tuvo en cuenta lo establecido en la circular 11 de 2008 en la que se estipula los criterios para la programación de los gastos, entre otros los siguientes: se deberán programar gastos que realmente sean necesarios y que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia, los cuales deberán ser definidos conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda; asignar los recursos con la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y anterior; a partir de la Ejecución del Presupuesto 2008 las localidades deberán alcanzar en los gastos de inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos ya perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro de 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados.

Según los lineamientos anteriores, el FDL de Engativa no cumplió con la programación de gastos que realmente fueran necesarios y que efectivamente fueran a ser ejecutados en la vigencia, ocasionando que se continúe con un rezago presupuestal muy alto de \$33.633.3 millones y un presupuesto no

ejecutado de \$2.848.7 millones, generados por la falta de una gestión integral entre planeación, contratación y presupuesto. Adicionalmente se observó que el promedio de giros correspondiente a la vigencia 2009 con un 48.1% no cumple con lo estipulado en los lineamientos; el cual deber de ser del 77%; denotándose que escasamente este porcentaje de giros subió con respecto a la vigencia de 2008 un 1% pasando de 46.85% a un 48% en el 2009; por lo cual se configura hallazgo administrativo.

Presupuesto Orientado a Resultados

Con la aplicación y creación de herramientas como el Presupuesto Orientado a Resultados-POR- según lo expresado por la Secretaria de Hacienda se ha logrado una mayor transparencia en las rendiciones de cuentas que tanto para el Gobierno Distrital como para la ciudadanía son de gran utilidad.

Ya que en el presupuesto se plasman decisiones políticas; este se convierte en una herramienta de gestión pública porque no sólo se debe hacer seguimiento a las platas sino a los resultados que solucionan las necesidades de la comunidad.

El POR es un sistema de evaluación y seguimiento y una herramienta presupuestal en la que se pueden evaluar los productos que la entidad ha diseñado para entregar a la ciudadanía desde su competencia jurídica y su estructura organizativa, las metas que se ha propuesto alcanzar durante un período determinado, y los resultados reales conseguidos en una vigencia (1 de enero a 31 de diciembre) y que por medio de su componente P.M.R. (Productos, Metas y Resultados) sirve para efectuar el análisis en la asignación presupuestal de los recursos para la entrega de bienes y servicios a los ciudadanos y la valoración de la misma, y de fuente de información primaria para el ejercicio del control político y ciudadano

3.4.2.2. Hallazgo Administrativo (POR)

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Hacienda para la ejecución presupuestal del 2009, en cuanto a la implementación y desarrollo del Presupuesto por Resultados (POR), en donde debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los proyectos prioritarios del Plan de Desarrollo y el Presupuesto; así como, una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular un uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el PDLE; en la evaluación efectuada en la Localidad se observó que si bien se presenta en el formato la programación, línea base y meta del Plan, no se determinó el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan, evidenciándose que el FDLE no

ha desarrollado completamente la metodología de Presupuesto por Resultado; esta situación se presenta por la falta de implementación de herramientas como el

POR, que sirven de medición seguimiento, afectando los productos metas y resultados que necesitan la comunidad y acrecentando el rezago presupuestal; transgrediendo presuntamente lo establecido en la Circular 11 de Marzo 31 de 2008 de la Secretaria de Hacienda, el artículo 27 de la Resolución No. 34 de Diciembre de 21 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, y el numeral 2.2 Componente de la información del Decreto No.1599 de 2005 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano; por lo cual se configura hallazgo administrativo.

Obligaciones por Pagar.

De acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Hacienda para la elaboración del Presupuesto, las localidades deben tener en cuenta entre otros elementos el de realizar un mayor control en la ejecución para eliminar el impacto que conlleva la constitución de reservas (obligaciones por pagar) de la vigencia 2008 en el presupuesto del año 2009, así como el fortalecimiento de la gestión para ejecutar la inversión 2008, disminuyendo sustancialmente las obligaciones por pagar.

3.4.2.3. Hallazgo Administrativo

Estos lineamientos de la proyección de ingresos no se cumplieron por el FDLE; por cuanto no se controlaron adecuadamente las obligaciones por pagar respecto a los compromisos, tal como se muestra la ejecución de gastos de los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre los cuales muestran cifras negativas, afectando la ejecución presupuestal por cuanto al disminuir los recursos disponibles para el pago de las deudas se afecta también la asignación de recursos a los proyectos de inversión.

Adicionalmente efectuado el análisis de las obligaciones por pagar del FDLE con corte a 31 de Diciembre de 2009; se observo que se encuentran obligaciones pendientes desde la vigencia 2002-2008 por valor de \$6.810.3 millones; por lo cual se solicito explicaciones de la gestión efectuada y del motivo por el cual no se han liberado dichos recursos; a lo cual la Administración responde y anexa documentos en los cuales por una parte remite tanto a las UEL como al Abogado del FDLE las obligaciones por pagar (de los meses Abril de 2009 a Febrero de 2010) para que sean tenidas en cuenta en la Programación del PAC de las obligaciones para los próximos meses y por otra parte solicitarle que para aquellos contratos que ya terminaron su ejecución les envíen la respectiva Acta de liquidación para la liberación de saldos si a ello hubiere lugar.

De acuerdo a lo anterior y efectuado el análisis de estas obligaciones, se obtuvo que aproximadamente \$2.839.3 millones corresponden a obligaciones desde el 2002 hasta el 2007, denotándose que de la vigencia 2008 a la vigencia 2009 paso el mismo saldo de cada una de estas obligaciones sin efectuarse ningún tipo de gestión, liberación, anulación, liquidación, orden de pago, etc., lo que conlleva a que se queden recursos quietos, que pueden ser utilizados para brindar beneficios a la comunidad; esta situación se presenta por la falta de eficiencia, efectividad, celeridad, oportunidad y eficacia en la gestión, operación y de seguimiento de las obligaciones por pagar; por parte del FDLE.

Lo anterior se corrobora con la visita efectuada por parte del equipo auditor a algunas UEL, de donde se extracto lo siguiente:

CUADRO 38
PROCESO DE CONTRATOS EN LAS UEL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones

UEL	NO. CONTRATO	VALOR	OBSERVACIÓN
EDUCACION	10-115 de 2005	3.7	El contrato esta en archivo central, se presento oficio de enero 29 de 2008 mediante el cual la UEL remite a la Alcaldía Local, entre otros, acta de Terminación y Liquidación.
SALUD	10/04/2006	5.2	Se evidenció acta de liquidación de fecha 9 de octubre de 2008, con saldo a liberar \$5,2 millones
IDPAC	9	80.0	Acta de Liquidación del 4 de Noviembre de 2009
IDPAC	9	60.0	Acta de Liquidación del 4 de Noviembre de 2009

Fuente: Documentos contratos UEL 2009

Se observo que en estas UEL ya se presenta Acta de Liquidación, de lo cual el FDLE no ha liberado recursos por valor de \$149 millones.

Por otra parte se observaron algunas irregularidades de control interno por cuanto en los documentos contentivos y detallados de la relación de obligaciones por pagar (medio impreso) por concepto - otras vigencias - presenta un saldo con corte 31 de diciembre de 2009 de \$6.801.1 millones, mientras que en el reporte obligaciones por pagar 2008-2009 (medio magnético) aparece un saldo de \$6.806.1 millones; y si adicionalmente se observa el formato de ejecución de presupuesto de gastos e inversiones, y se toma en cuenta el saldo acumulado de compromisos por \$26.990.5 millones con las autorizaciones de giro acumulada por \$20.189 millones se obtiene un valor de \$6.801.1 millones; presentándose un diferencia por valor de \$-5.0 millones respecto del medio magnético.

Adicionalmente se observo que se presentan algunas deficiencias en los datos registrados en las bases de datos de las obligaciones por pagar tales como se puede observa en el cuadro de la hija siguiente.

Por todo lo anteriormente expuesto se configura hallazgo administrativo transgrediendo presuntamente la circular 11 de 2008, 2.3. Objetivos de control de ejecución literal a) y b) numeral 2.4. Objetivos de control de evaluación literal a) y d) del Decreto 1599 de 2005 por el cual se adopta al Modelo Estándar de control Interno y el capítulo II del título VII del Estatuto orgánico de Bogotá.

CUADRO 39
DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
OBLIGACIONES POR PAGAR CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones

OXF No.	BENEFICIARIO	CD P	CRP	CDP	CRP	SAL DO A 31 DIC/2008	O.P	JU NIO	O.P.	DICI EMBR E	VR. GIRO S A DIC. 31/2009	SAL DO A DIC. 31/2009
1830-06	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	94	438	270	491	4.5					0	318
1830-06	IDPAC-ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES UNIVERSIDAD CATOLIA DE COLOMBIA	94	438	270	491	0,00	765	1.363	1489	2.8	4.2	00
1830-07	IDPAC-ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES UNIVERSIDAD CATOLIA DE COLOMBIA	483	511	322	542	0,00	760	1.500	1490	2.8	4.3	0
1830-07	IDPAC-ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES UNIVERSIDAD CATOLIA DE COLOMBIA	484	512	323	543	0,0	762	1.500	1491	2.8	4.3	0

Fuente: Ejecución Presupuestal Obligaciones por pagar FDLE

3.4.3. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

La Contraloría elaboró una serie de indicadores para evaluar la gestión fiscal en el manejo presupuestal los cuales se muestran en el siguiente cuadro.

**CUADRO 40
EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDLE - INDICADORES**

Millones

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución de Presupuestal Ingresos	Recaudos Acumulados	\$ 70.599.3	100,35%	ADECUADO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$ 70.355.4		
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	\$ 33.877.2	47,98%	DEFICIENTE
		Recaudos Acumulados	\$ 70.599.3		
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	\$ 65.988.6	93,79%	ADECUADO
		Apropiación Disponible	\$ 70.355.4		
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	\$ 33.877.2	51,00%	DEFICIENTE
		Total Compromisos Acumulados	\$ 65.988.6		
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	\$ 20.189.3	74,56%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible de OXP	\$ 27.074.7		
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	\$ 28.459.7	90%	ADECUADO
		PAC PROGRAMADO	\$ 31.519.1		
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL					

Fuente: Presupuesto de FDL de Engativa 2009

Ejecución presupuestal de Ingresos

De acuerdo con lo observado en el cuadro el nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLE durante 2009, se considera adecuado, al situarse en el 100.35%. Es decir que los recursos recaudados fueron superiores en \$243 millones a los presupuestados.

Sin embargo, el nivel de utilización de recursos fue deficiente, alcanzando los giros acumulados únicamente el 47.98%, de los recaudos del año. Es decir, que de \$70.599.3 millones que el FDL recaudó en el periodo no se giraron \$33.877.2 millones. La anterior situación hizo que la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación apenas de satisfactoria con el 71% y que el manejo de los recursos disponibles fuera ineficiente.

Adicionalmente, la administración no realizó una adecuada planeación de ingresos en los rubros de ingresos corrientes, otros Ingresos No Tributarios y multas, que

Se ejecutaron en un 284.86%, 1013.70% y 153.59% respectivamente, con una sobre ejecución acumulada de \$243.9 millones que no fueron adicionados al presupuesto y que por consiguiente, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos.

Ejecución presupuestal de Gastos

De otra parte, la ejecución presupuestal de gastos también mostró un nivel adecuado, aunque solo se situó en el 93.79%, lo que indica que el total de compromisos acumulados fue inferior en \$4.366.8 millones de la apropiación disponible.

Esta situación muestra cierto nivel de deficiencia administrativa en el manejo de los recursos de inversión en razón que la inversión real del periodo (sin incluir las obligaciones por pagar), sólo muestra inversiones por \$38.998.0 millones mil representativas del 90.1% del total presupuestado para la vigencia, dejando de atender frentes importantes que podrían haber honrado de manera más eficaz las ingentes necesidades de la población de la localidad. Así mismo, el nivel de Autorizaciones de Giro fue deficiente con un indicador del 51%, al presentarse Amortizaciones de Giro Acumulada de \$65.988 millones, inferior en \$32.111.3 millones al total de compromisos acumulados lo que constituye hallazgo administrativo.

Las Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar alcanzaron \$20.189.3 millones, mientras la Apropiación Disponible de las mismas, fue de \$27.074.7 millones, es decir, que su nivel de ejecución solo fue satisfactorio, alcanzando apenas el 74.56%. De otro lado, el PAC Ejecutado alcanzó \$28.459.7 millones de los \$31.519.1 millones del PAC Programado, lo que hizo que el cumplimiento del PAC fuera adecuado con el 90%.

Así las cosas, la Gestión Presupuestal de Gastos únicamente alcanzó la calificación de satisfactoria por cuanto solo llegó al 77.34%. El resultado total del Fondo Desarrollo Local de Engativa, FDLE, fue apenas satisfactorio con el 75%.

De lo anteriormente expresado y de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 29 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en los métodos establecidos para calificar la gestión de la entidad en el componente de Presupuesto se obtiene lo siguiente:

**CUADRO 41
EVALUACIÓN DE LA GESTION COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL FDLE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2009**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	47,98	2	0,9596
3. Ejecución presupuestal de gastos	93,79	4	3,7516
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	51	3	1,53
5. Ejecución de OXP	74,56	2	1,4912
5. Cumplimiento del PAC	90	2	1,8
SUMATORIA	457,33	15%	11,53

Obteniéndose un concepto de Gestión entre el rango Menor a 75 y mayor a 60, con lo cual se determina que el FDLE efectuó durante la vigencia 2009 una gestión Favorable con observaciones.

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Este componente tiene por objetivo evaluar la contratación del FDL que haya tenido ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, con el fin de determinar si en el proceso contractual la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley, y si la gestión desplegada por el FDL ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

**CUADRO 42
CONTRATACIÓN 2009
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA**

Millones de pesos

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CONTRATO	VALOR
LICITACIONES		
CONCURSO DE MERITOS		
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	51	\$1.319.2
CONTRATACION DIRECTA		
CONVENIOS DE ASOCIACION	46	\$6.470.6

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CONTRATO	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	12	\$11.436,4
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	129	\$1.138.0
CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	69	\$502.7
TOTAL	307	\$20.867.0

Durante la vigencia 2009 el FDLE suscribió 307 contratos por valor de \$20.867.0 millones de los cuales el 54% correspondió a la celebración de 12 contratos interadministrativos por valor de \$11.436,4 millones, de igual manera se destaca la celebración de 129 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.138.0 millones, para cumplir funciones propias de la administración local que la planta de personal propia no puede cumplir.

La muestra de auditoría incluye el 100% de los contratos suscritos en virtud de los proyectos seleccionados en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas del componente de integralidad Plan de Desarrollo Local y balance Social; por tanto, se tomó como universo la totalidad de los contratos por proyecto seleccionado y se verificó si se ejecutó, se terminó o liquidó.

Se incluyeron los contratos y/o convenios relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de seguridad ciudadana y de hábitat, teniendo en cuenta los contratos que ya han sido evaluados en vigencias anteriores.

Igualmente, se incluyen los contratos que tuvieron cuestionamientos por parte de la comunidad, a través de denuncias, derechos de petición, audiencias públicas, debates del Concejo de Bogotá o de la JAL, comités de control social, entre otros, para lo cual se tienen como insumos los señalados en el Anexo 2 Acciones Ciudadanas dentro del Proceso Auditor

Los proyectos seleccionados en la muestra, obedecen a los definidos por la Alta Dirección, se seleccionaron diez y ocho (18) contratos ejecutados en vigencias anteriores, los cuales corresponden al 72% de los proyectos seleccionados dentro del cumplimiento de las políticas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, que sumados a los diez (10) contratos de acciones ciudadanas, se obtuvo una muestra total de de veintiocho (28) contratos. El resultado de la evaluación es el siguiente:

3.5.1. Hallazgo Administrativo

Contrato: Convenio de Asociación UEL-IDRD 064 del 24 de diciembre de 2008

Contratista: Caja Colombiana de Subsidio Familiar - Colsubsidio. Objeto: Ejecutar proyecto 2094 "Promover la atención integral para adultos mayores, salidas recreativas y dotación de los adultos mayores de la Localidad de Engativa"., Valor FDLE: \$764.3 millones Aporte Colsubsidio: \$38.2 millones, Total: \$802.5 millones. Plazo Inicial: Cuatro meses, Prórroga: Un mes. Suscripción: 24 de Diciembre de 2008, Terminación: Julio 16 de 2009

Incumplimiento del objeto del convenio al no haberse hecho entrega del 47% de las sudaderas de manera oportuna al total de beneficiarios. El número total fue de 4350 valor unitario \$95.000 Total \$413.2 millones representando el 54% del valor del convenio. Al 13 de abril de 2010 faltaban por entregar 2052 sudaderas, el 47%

De acuerdo al reporte entregado por el almacén la siguiente es la estadística de entrega:

	Cantidad	%
Sudaderas según contrato, almacén	4350	
Asignadas	4350	52.8
Entregadas	2298	47.2
Pendientes por asignar	2052	

Significa que las 2052 sudaderas a \$95.000 equivalen a \$19.4 millones. Teniendo en cuenta que el convenio terminó en agosto del 2009 y transcurridos aproximadamente 9 meses existe el riesgo de que un alto volumen de sudaderas no se han reclamadas y sean entregadas a beneficiarios que no tuvieron ninguna relación con el convenio. Se hace notoria la falta de gestión y diligencia por parte de la administración local en la entrega

Incumplimiento del objeto del Convenio de Asociación 064 DE 2008 UEL IDRDFDLE. Incumplimiento de uno de los objetivos fundamentales del sistema de control interno, literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"

De acuerdo a la reunión celebrada con la administración local los días 5 y 6 de mayo de 2010 en la Oficina Local de esta Contraloría para discutir los hallazgos del presente informe y en vista de los argumentos esgrimidos por el FDLE; este grupo auditor desvirtúa la incidencia disciplinaria quedando este hallazgo como administrativo para el Plan de Mejoramiento; siempre y cuando se cumplan los compromisos establecidos en esta mesa, que se describen en el acápite correspondiente.

Por las características presentes en la observación se configura un hallazgo administrativo, para ser incorporado en el próximo plan de mejoramiento, a suscribir con este ente de control.

3.5.2. Observación No 1 al contrato 027 de 2009

Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN UEL IDR D No.027 del 28 de diciembre de 2009. Fundación Social para la Recreación, la Cultura y el Deporte FUNINDER. Valor FDLE: \$91.500.000. Valor Aportes al Convenio: \$6.417.556. Valor Total: \$97.917.556. Fecha de Suscripción: 28 de Diciembre de 2009. Objeto: Juegos de integración Ciudadana”

La revisión de este convenio se hace con el fin atender el DPC 107-10 en virtud del cual se manifiestan posibles irregularidades en la contratación de los Juegos Locales, de su evaluación se detectaron las siguientes situaciones:

En el expediente y en los documentos que se allegaron a esta Oficina Local se presentan direcciones diferentes del domicilio del contratista, así:

- Calle 89 No. 85-33 Firma del contrato
- Calle 43 No. 73 B-18 Propuesta Técnica con N° telefónico 8131875
- Calle 76 No. 76-78 Nueva dirección suministrada del teléfono anterior

Inicialmente se verifico la dirección ubicada en la Cll 43 N° 73B-18, la cual no existe. En llamada telefónica realizada al N° 8131875 el número era 6960430 con dirección Calle 76 N° 76-78 tampoco existe; al llamar al N° 6960430 rectificaron la dirección Calle 76 N° 76-38, a primera vista en la fachada se observa publicidad política, no se observa la razón social de la Fundación. El registro de la Cámara de Comercio no se encuentra actualizado.

El contratista incumple con el Artículo 26 sobre el principio de responsabilidad, numeral 7o.” *Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa*”. De igual manera transgrede lo normado en la ley 87 de 1993 sobre la seguridad en la oportunidad y confiabilidad y de sus registros, literal e) del artículo 2.

Dada la respuesta al hallazgo por parte del Subdirector de Recreación y Deporte del IDR D el pasado 5 de mayo del año en curso mediante oficio N° 20105000040971, lo siguiente fue lo que manifestó:

Domicilio contractual del asociado Funinder. (Hallazgo Ítem: 3.5,2,1)

La Subdirección de Recreación y Deporte solicitó la contratación del proyecto "Juegos de Integración Ciudadana" para la localidad de Engativá, de acuerdo con la evaluación técnica adelantada sobre las propuestas presentadas. Dentro de la documentación solicitada como soporte de las propuestas, la Fundación Social Para La Recreación, La Cultura y el Deporte -FUNINDER-, presentó el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha del 22/12/2009, en el cual tenían registrada como dirección comercial la Calle 89 No.85-33, en la ciudad de Bogotá. Una vez verificado el cumplimiento de la obligación de registro mercantil para las asociaciones y sociedades ante la Cámara de Comercio, establecido en los artículos 26 y 30 del Código de Comercio y dada la presunción de Buena Fe señalada en el artículo 769 del Código Civil en concordancia con el artículo 1603 del mismo Código y el artículo 871 del Código de Comercio, se fijó como domicilio contractual del asociado para la ejecución del Convenio 127 de 2009, la declarada por la Fundación Funinder en la Cámara de Comercio de Bogotá. Adicionalmente es pertinente informarle que la dirección: Calle 43ª No. 73b-18 fue la informada en los documentos preimpresos que constituyen la papelería de la empresa Fundación Social para la Recreación, la Cultura y el Deporte -Funinder-.

De acuerdo a las características presentes en el hallazgo, se retira como administrativo y esta Oficina Local le dará el traslado correspondiente a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de esta Contraloría., dependencia competente para iniciar la investigación.

3.5.3. Observación No 2 al contrato 027 de 2009

No hay claridad en los aspectos atinentes a la primera evaluación económica, con fecha de noviembre 9 se encuentra que el contratista PRODEPORT presenta el 12.95% como aporte de valor agregado al convenio, siendo esta la de mayor valor y finalmente rechazada, sin embargo en la segunda evaluación del 9 de diciembre se adjudica a FUNINDER que ofrece el 7% como aporte, lo cual contradice lo dicho por el Subdirector del IDR D sobre la preferencia al ofrecimiento de mayor valor.

La UEL IDR D no realiza de manera eficiente la verificación de la información suministrada por el contratista, para el caso particular no realizó ninguna clase de constatación de las direcciones mencionadas tanto en el contrato como en la propuesta económica. A primera vista la dirección plasmada en la propuesta económica corresponde a la Localidad de Engativa, al verificar y hablar con el contratista la dirección se encuentra ubicado en el sur. La información registrada tanto en el Convenio, como en la propuesta relacionada con el domicilio de la Fundación, no es cierta ni es confiable para efectos de notificación del contratista

Dada la respuesta al hallazgo por parte del Subdirector de Recreación y Deporte del IDRD el pasado 5 de mayo del año en curso mediante oficio N° 20105000040971, lo siguiente fue lo que manifestó:

Evaluación proponente PRODEPOR dentro de proceso de selección del Proyecto "Juegos de Integración Ciudadana" para la localidad de Engativá, (Hallazgo Ítem: 3,5,2,2), se precisa:

De las tres ofertas que se recibieron inicialmente se adelantó la evaluación económica de las mismas, en donde además de establecer el valor del aporte y el porcentaje que éste representaba dentro del presupuesto del proyecto, se determinó la pertinencia de los aportes con respecto a las actividades a delantar. Dentro de los elementos evaluados, se encontró que la propuesta de Prodeport **contabilizaba dos (2) veces como aporte** el plan de contingencia de la inauguración, aporte no pertinente dentro de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que el mismo no contempló actividad inaugural.

De acuerdo a las características presentes en el hallazgo, se retira como administrativo y esta Oficina Local le dará el traslado correspondiente a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de esta Contraloría., dependencia competente para iniciar la investigación

3.5.4. Hallazgo Administrativo.

Por derecho de petición se revisaron 30 comodatos, encontrando las siguientes irregularidades o deficiencias administrativas: direcciones que no corresponden a las del contrato con las de las pólizas y ubicación de los bienes, los elementos no se encuentran plaqueteados, así mismo no se encontraron informes de supervisión sobre las novedades y estado de los bienes dados en comodato, como los informes que debe rendir el comodatario cada seis meses, además el inventario de comodatos no se encuentra actualizado

El manejo documental de los expedientes de los comodatos no es eficiente ni funcional, en una misma carpeta aparecen hasta tres comodatos, en algunos casos la información aparece dispersa en diferentes carpetas.

Es de advertir que hasta la vigencia 2008 el FDLE manejaba 503 comodatos por un valor que asciende a \$7.856,0 millones suscritos con las JAC y Conjuntos Residenciales.

Lo anterior está Incumplimiento del numeral 4.6 de la Resolución 01 de 2001 de la Secretaria de Hacienda Distrital. Ley 87 de 1993, incumplimiento de los numerales a) y b) del artículo 2 sobre objetivos fundamentales del sistema de control interno. Cláusulas de los propios contratos de comodato. Incumplimiento con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de Calidad direccionado desde la Secretaria de Gobierno. Incumplimiento de los principios generales artículo 4 de la Ley General de Archivos.

Como resultado de lo observado por este ente de control en la presente auditoria, la administración local ha tenido en cuenta las inconsistencias presentes, emprendido a partir del día 23 de marzo de 2010 las acciones correctivas de acuerdo a lo normado, por lo cual esta Contraloría lo asumirá como beneficio de control fiscal el cual estará sujeto al seguimiento correspondiente en la próxima auditoria

Falta de controles efectivos tanto a nivel operacional como administrativo. La falta de controles efectivos en el manejo de los comodatos pueden generar riesgos sobre la pérdida de elementos importantes que benefician a las comunidades de la localidad. De igual manera las pólizas no cubrirían tales situaciones.

De acuerdo a la reunión celebrada con la administración local los días 5 y 6 de mayo de 2010 en la Oficina Local de esta Contraloría para discutir los hallazgos del presente informe y en vista de los argumentos esgrimidos por el FDLE; este grupo auditor desvirtúa la incidencia disciplinaria quedando este hallazgo como administrativo para el Plan de Mejoramiento; por cuanto se observó que la Administración efectuó una diligente gestión en la depuración de los bienes entregados en comodato, aportando un documento claro, ajustado y completo de estos elementos desde la vigencia 1998 hasta la fecha, de lo cual se extracta que quedará un Beneficio fiscal, que asciende a la suma de \$7.856 millones.

Al observar el hallazgo administrativo como beneficio de control fiscal no será tenido en cuenta para el plan de mejoramiento.

Conclusión: Una vez practicada la evaluación a este componente se establece que el FDLE en materia de procesos contractuales, se evidenciaron algunas deficiencias en lo que tiene que ver con la supervisión, planificación y selección de contratistas.

Se continúa ejecutando el presupuesto al finalizar la vigencia y en una carrera contra el tiempo, suscribiendo un alto porcentaje de la contratación durante el último trimestre de la vigencia fiscal, lo que incide en el ostensible atraso del avance físico de los proyectos, ocasionando por ende el que no se puedan

satisfacer de manera oportuna y apremiante las necesidades básicas insatisfechas de la población.

CUADRO 43
RESULTADOS GESTION CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (cuadro 44-1)	90	8.1	8.1
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Cuadro 44-2)	70	4.2	4.2
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	90	2	1.8
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	90	3	2.7
SUMATORIA		20%	16.8

RESULTADOS GESTION CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3.00	3.0
Contractual	100	3.00	3.0
Post-contractual	70	3.00	2.1
SUMATORIA		9	8.1

RESULTADOS GESTION CONTRATACION

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	70	2.00	1.4
Principios	70	2.00	1.4
Procedimientos	70	2.00	1.4
SUMATORIA		6	4.2

Lo anterior permite considerar que la gestión de contratación del FDLE no fue eficaz ni eficiente, alcanzando un 16.2% en la medida en que los recursos no se ejecutaron oportunamente con el correspondiente menoscabo en el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia y la solución o mitigación de la problemática social existente en la localidad.

3.6 EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

El objetivo general trazado para este componente consiste en evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2.009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad

Como objetivos específicos se busca identificar los avances y/o retrocesos de la política ambiental distrital.

Presentar los resultados de la gestión ambiental 2009 de manera institucional, sectorial y distrital.

Evidenciar los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

Es preciso que se verifique el diligenciamiento de los formatos CBN 1111, CBN 1112, CBN 1113 y CBN 1114.

3.6.1 Gestión Ambiental Interna

De conformidad con la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá, se realizó la evaluación a la gestión ambiental interna y externa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en busca de establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local. Como punto de partida se revisó la información suministrada por el FDLE en SIVICOF, mediante el estudio de los formatos CBN 1111, CBN 1112, CBN 1113 y CBN 1114 para el análisis de la gestión interna y externa, así mismo se constató en terreno la veracidad de la información reportada, la documentación que soporta dicho reporte y el cruce de información entre el Plan de Desarrollo Local y la adopción de programas y proyectos ambientales que se hayan realizado en este Fondo Local.

Recursos económicos destinados a la gestión ambiental

Para atender a la solución de la problemática ambiental de la localidad, el FDLE formuló el proyecto No. 2370 “En Bogotá se vive un mejor ambiente” del programa sostenibilidad urbano-rural y del eje Urbano Regional, al que le fue aforado un

presupuesto de \$ 929.897.613.00 para la vigencia 2009, de los cuales fueron destinados para el Fondo \$834.270.000.00. con el fin de adelantar los respectivos proyectos.

Evaluación de la gestión ambiental institucional nivel interno

La evaluación a la gestión ambiental interna, se realizó de acuerdo a lo reportado por el FDLE a través de SIVICOF y constatados en terreno con el anexo de evaluación de la gestión ambiental institucional nivel interno y se clasifican de acuerdo a la tabla “Criterios para la calificación de la Gestión Ambiental Institucional” creado por la Dirección de Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, de acuerdo a lo anterior la calificación se refleja así:

CUADRO 44
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA

COMPONENTE	CALIFICACION	RANGO
General	75%	Favorable
Hídrico	75%	Favorable
Atmosférico	75%	Favorable
Residuos sólidos	80%	Favorable
Energético	75%	Favorable
TOTAL PROMEDIO	7.6%	FAVORABLE

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría

El total promedio establece una calificación FAVORABLE de gestión ambiental interna por parte de FDLE, lo cual evidencia que existe una dedicada voluntad por parte de la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental.

Las acciones desarrolladas evidencian el grado de compromiso institucional y el cumplimiento de la Política Ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

Información General

Aunque se conoce la normatividad ambiental aplicable al interior del FDLE, se evidencia que las normas reposan en el archivo de la dependencia, de igual manera, el PIGA se está reformulando y se implementó de acuerdo a los lineamientos del decreto 456 de 2008.

Este es un Plan que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, como instrumento de planeación ambiental institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación

ambiental institucional, para plantearse acciones de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA, principalmente a los

objetivos de calidad ambiental y armonía socio ambiental de acuerdo a sus competencias misionales.

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente (julio de 2009), decreto 456 de 2008 y el decreto 509 de 2009, el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, se encuentra en etapa de formulación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004.

Componente Hídrico

En todas las dependencias de la Alcaldía Local de Engativá se les ha comunicado y capacitado en ahorro y uso eficiente del agua y se efectuaron capacitaciones en cuanto al uso que se debe tener con este recurso hídrico.

Con el fin de concientizar y sensibilizar a los funcionarios sobre el uso racional del componente hídrico se realizaron campañas, conjuntamente con la oficina de prensa. Sobre el Día mundial del Agua celebrado el 20 de marzo se invitó a una conferencia dictada por la EAAB a los funcionarios de las dependencias que laboran en la Alcaldía como son: Contraloría, Fiscalía, Personería, Casa de la Igualdad de la Mujer, entre otras y se les dio un obsequio alusivo al evento por parte del acueducto. La charla fue sobre “La Ruta del Agua” en el Salón Azul de la Alcaldía de Engativá.

El consumo de agua se controla en las instalaciones de la Alcaldía haciendo el seguimiento mensual en los formatos que se reportan a la Secretaría de Ambiente.

Igualmente, se está participando en el Premio Distrital Cultural del Agua desde el 2009, nivel Intermedio, organizado por la Secretaría de Ambiente.

Componente Atmosférico.

* Equipos que generan emisiones

* Parque Automotor de la Entidad

Actualmente se encuentra en proceso de contratación el certificado de la revisión Técnico-Mecánica y de gases.

La siguiente es la relación del parque automotor que está bajo custodia del FDLE:

CUADRO 45
RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA	No CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO-MECANICA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
PICK UP DC	1998	OBE 528	Gas-Gasolina		No aplica	
VOLQUETA C-70	1994	OBC 055	Gas-gasolina		No aplica	
VOLQUETA C-70	1994	OBB 762	Gas-gasolina		No aplica	
CAMIONETA	1998	OBE 528	Gasolina		16/04/09	16/04/10
CAMPERO	1998	OBE 523	Gasolina		15/04/09	15/04/10
CAMPERO	1994	OBE 193	Gasolina		09/04/09	09-04710
CAMPERO	2005	OBF 775	Gasolina		No tiene	
CILINDRO	CC21		ACPM/gasolina		No tiene	No está matriculado, es maquinaria industrial

En lo que respecta al ruido el sonómetro actualmente tiene una falla de calibración, por lo tanto no se han podido hacer operativos de ruido dentro de la Alcaldía.

La función específica del sonómetro corresponde a:

- Monitorear y controlar las emisiones atmosféricas por fuentes fijas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Asegurar que fuentes fijas de la Alcaldía Local cumplen con la normativa ambiental vigente (Nacional o Distrital)
- Extensión de buenas prácticas ambientales dentro del programa de evaluación, seguimiento y control a las emisiones atmosféricas de fuentes fijas de la Alcaldía Local.

Componente Energético.

** Programa y acciones para el ahorro y uso eficiente de la Energía*

- Formar y asesorar a 110 funcionarios al año para el ahorro y uso eficiente de energía.

- Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá con los formatos que se remiten a la secretaría Distrital de Ambiente.
- Incorporar prácticas para la disminución en el consumo y uso eficiente de energía en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá. Con oficios se les recuerda a los funcionarios sobre el uso eficiente de energía.
- Extender buenas prácticas ambientales dentro del programa de gestión para el ahorro y uso eficiente de la energía. Se repartieron unos imanes, tips informativos y en los baños se pegaron unos avisos sobre el ahorro de energía.

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Descripción del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

- Monitorear y controlar la generación de residuos sólidos en las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Implementar un sistema adecuado de recolección, clasificación, almacenamiento y disposición de residuos convencionales en las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Extender buenas prácticas ambientales dentro del programa de Gestión Integral de Residuos convencionales de la Alcaldía de Engativá y se adquirieron unos puntos ecológicos para la Alcaldía.

Con el fin de cumplir los lineamientos del PIGA en el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y tratar de crear la cultura del reciclaje en los funcionarios, contratistas, personal que labora en la Alcaldía y población flotante para la correcta utilización de materiales reciclables, realizando la separación en la fuente generadora de residuos, se colocaron 10 puntos ecológicos en las áreas comunes de la Alcaldía.

Se elaboraron afiches alusivos al Día del Reciclaje.

El PIGA de la Localidad de Engativá, conmemoró la fecha mencionada entregando más de 100 afiches a la comunidad, colegios y funcionarios en donde se resume la forma de reciclar: solo hay que disponer de dos bolsas de basura, una amarilla y otra verde. En la primera se deben depositar los residuos reciclables (papel, cartón, plástico, vidrios, tetra pack, entre otros) y en la bolsa oscura los materiales que no se pueden reutilizar (residuos de comida, sanitarios, envolturas de golosinas, bombillos).

Igualmente, con el fin de capacitar y concientizar a los funcionarios para la correcta utilización de los materiales reciclables, realizando la separación en la fuente generadora de residuos sólidos, se llevó a cabo un taller sobre adornos navideños en material reciclable los días 10 y 11 de diciembre de 2009 en las instalaciones de la Alcaldía, en horario de 9 a 12 del día. Dicho taller estaba dirigido a funcionarios e hijos, dictado por la funcionaria Amalia Garzón Díaz de la Secretaría Distrital de Ambiente, perteneciente la grupo pedagógico del Humedal santa María del Lago.

Se hace recolección y disposición final de bombillas por parte de la empresa que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones. No se generan residuos peligrosos, los únicos son los tóner y actualmente se están haciendo los contactos para elaborar el convenio.

3.6.2. Gestión Ambiental Externa

La Alcaldía local de ENGATIVA de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo 19 de 1996 y el Acuerdo 248 de 2006, pertenece a los grupos Numero 1, Numero 2 y Numero 3 de las entidades que hacen parte del SIAC.

PROYECTO NUMERO 1 (PROYECTO 290)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Ciudad de Derechos.

PROGRAMA: “En Bogotá se vive un mejor ambiente”.

OBJETO: Promover la participación de la comunidad en articulación con la administración y las autoridades Distritales para el adecuado manejo del medio ambiente, a través de un programa de educación ambiental en donde se tome conciencia del embellecimiento de la localidad y de la importancia del adecuado manejo de las basuras, del cuidado de las mascotas, del sistema hídrico, fortaleciendo el sentido de pertenencia con la Localidad a través del conocimiento de la puesta en marcha del cuidado del medio ambiente como aporte a una mejor calidad de vida, de salud y de bienestar.

PLAZO: Plazo de ejecución Ocho (8) meses.

POBLACION OBJETIVO: 50 Madres comunitarias, 100 niños(as) de jardines infantiles, 150 Niños de Escuelas Distritales, 100 Comerciantes, 100 Propietarios de restaurantes, 100 Recuperadores, 50 Personas mayores, 100 Estudiantes de bachillerato de IED, 50 Personas de comités y consejos locales relacionados con el tema ambiental, 100 Lideres Ambientales, 100 Personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal y 100 Estudiantes Universitarios residentes y/o habitantes de la Localidad de Engativá

NUMERO DE CONVENIO: 172 DE 2009.

VALOR: \$210.0 millones
APORTES DEL FONDO: \$ 199.5 millones.
CONTRATISTA: FUNDACION CAMINO VERDE FUNCAVE.
ACTA DE INICIO: Enero 19 de 2010.

Está contemplado en el Plan de Desarrollo en el Programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” y está acorde con la función de la Alcaldía Local.

PROYECTO NUMERO 2 (PROYECTO 290)

NOMBRE DEL PROYECTO: Programa de educación ambiental.
COMPONENTE: Arborización y creación de senderos ecológicos en la localidad.
OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Ciudad de Derechos.
PROGRAMA: “En Bogota se vive un mejor ambiente”.

OBJETO: Promover la participación de la comunidad en articulación con la administración y las autoridades Distritales para el adecuado manejo del medio ambiente a través de un programa de educación ambiental en donde se tome conciencia del embellecimiento de la localidad y de la importancia del adecuado manejo de las basuras, del cuidado de las mascotas, del sistema hídrico, fortaleciendo el sentido de pertenencia con la Localidad a través del conocimiento de la puesta en marcha del cuidado del medio ambiente, como aporte a una mejor calidad de vida, de salud y de bienestar.

PLAZO: Plazo de ejecución Cuatro (4) meses.

POBLACION OBJETIVO: Habitantes ubicados sobre una Avenida Principal de la localidad.

NUMERO DE CONVENIO: 183 DE 2009.

VALOR: \$147.0 millones

APORTES DEL FONDO: \$ 104.5 millones

CONTRATISTA: JARDIN BOTANICO DE BOGOTA.

ACTA DE INICIO: Enero 25 de 2010.

Está contemplado en el Plan de Desarrollo en el Programa en Bogotá se vive un mejor ambiente y está acorde con la función de la Alcaldía Local.

PROYECTO NUMERO 3 (PROYECTO 308)

NOMBRE DEL PROYECTO: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos.

COMPONENTE: Desarrollar un programa de acciones básicas necesarias de recuperación y protección de los humedales y el sistema hídrico de la localidad.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Derecho de la Ciudad.

PROGRAMA: Ambiente Vital.

OBJETO: Prevenir el vertimiento de aguas residuales contaminadas a las redes pluviales y canales de aguas lluvias de la Localidad de Engativá.

PLAZO: Plazo de ejecución Ocho (8) meses.

POBLACION OBJETIVO: 400 comerciantes, microempresarios y/o demás usuarios de la red de alcantarillado de la localidad de Engativá.

NUMERO DE CONVENIO: 200 DE 2009.

VALOR: \$140.0 millones

CONTRATISTA: FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD.

ACTA DE INICIO: Enero 20 de 2010.

Está contemplado en el Plan de Desarrollo en el Programa en Bogotá se vive un mejor ambiente, que busca armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y consolidación de la estructura ecológica principal, a través de acción de prevención y control asegurando mejora en la calidad de vida y está acorde con la función de la Alcaldía Local.

PROYECTO NUMERO 4 (PROYECTO 308)

NOMBRE DEL PROYECTO: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos.

COMPONENTE: Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Derecho de la Ciudad.

PROGRAMA: Ambiente Vital.

OBJETO: Recuperar los suelos degradados de la ronda hidráulica y/o zona de manejo y preservación ambiental, pertenecientes a los humedales Juan Amarillo y el Jaboque en la Localidad de Engativá.

PLAZO: Plazo de ejecución Seis (6) meses.

POBLACION OBJETIVO: 500 personas habitantes de la Localidad para efectos de sensibilización ambiental, distribuidas así: 200 residentes en el entorno del humedal Santa María del Lago, 150 personas residentes en el entorno del humedal Juan Amarillo y 150 personas residentes en el entorno del humedal El Jaboque. 2 humedales para la recuperación de los suelos degradados, así Juan Amarillo y El Jaboque.

NUMERO DE CONVENIO: 170 DE 2009. **VALOR:** \$249.7 millones. **APORTES DEL FONDO:** \$219.0 millones **CONTRATISTA:** COLOMBIA NATURALEZA Y VIDA. **ACTA DE INICIO:** Enero 25 de 2010.

Está contemplado en el Plan de Desarrollo en el Programa en Bogotá se vive un mejor ambiente, que busca armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y consolidación de la estructura ecológica principal, a través de acción de prevención y control asegurando mejora en la calidad de vida y está acorde con la función de la Alcaldía Local.

PROYECTO NUMERO 5 (PROYECTO 308)

NOMBRE DEL PROYECTO: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos.

COMPONENTE: Apoyar y brindar asistencia técnica en el uso manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a mínimo 25 MIPYMES, anualmente haciendo de Engativá una Localidad piloto con la participación de todos.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Derecho a la Ciudad.

PROGRAMA: Ambiente Vital.

OBJETO: Establecer un sistema adecuado de recolección y almacenamiento de residuos de aceites usados, a pequeños microempresarios de la Localidad de Engativá, para su posterior disposición final.

NUMERO DE CONVENIO: 236 DE 2009.

PLAZO: Plazo de ejecución cinco (5) meses.

POBLACION OBJETIVO: 25 Pequeñas empresas y/o micro-empresas que por su actividad económica generan aceites usados.

VALOR: \$83.6 millones

APORTES DEL FONDO: \$76.1 millones

CONTRATISTA: Corporación CORDEINSA.

ACTA DE INICIO: Enero 19 de 2010.

Está contemplado en el Plan de Desarrollo en el Programa en Bogotá se vive un mejor ambiente, que busca armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y consolidación de la estructura ecológica principal, a través de acción de prevención y control asegurando mejora en la calidad de vida y está acorde con la función de la Alcaldía Local.

PROYECTO NUMERO 6 (PROYECTO 308): Cultura del Hábitat.

COMPONENTE: Vincular a 25 recuperadores ambientales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en procesos de inclusión social.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Derecho a la Ciudad.

PROGRAMA: Amor por Bogotá.

OBJETO: Programas de acciones integrales en la Localidad, involucrando a las personas afectadas por la problemática de los Humedales.

PLAZO: Plazo de ejecución Seis (6) meses.

POBLACION OBJETIVO: Toda la población de la Localidad de Engativa.

NUMERO DE CONVENIO: 221 DE 2009.

VALOR: \$100.0 millones

APORTES DEL FONDO: \$95.0 millones

CONTRATISTA: FUNDACION SOMOS COLOMBIA ACTIVA.

Está contemplado en el Plan de Desarrollo en el Programa en Bogotá se vive un mejor ambiente, que busca armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y consolidación de la estructura ecológica principal, a través de acción de prevención y control asegurando mejora en la calidad de vida y está acorde con la función de la Alcaldía Local.

EL TOTAL DEL APORTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA ESTOS PROYECTOS FUE DE: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$834.270.000).

LA INVERSION TOTAL AMBIENTAL RESULTÓ SER DE: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS. (\$929.897.613).

Los proyectos vigencia 2009 apuntan a los siguientes objetivos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 456 de 2008:

PROYECTO NÚMERO 1: Apunta a Objetivos de Armonía Socio Ambiental ya que busca: Fomentar cultura Ambiental., Habitabilidad e inclusión: Grupos Vulnerables.

PROYECTO NÚMERO 2 : Apunta a Objetivos de Calidad Ambiental ya que busca: Calidad del Paisaje: contribuyendo a la protección e incremento del valor estético, Conservación y manejo de la flora.

PROYECTO NÚMERO 3 Apunta a Objetivos de Calidad Ambiental ya que busca: Calidad del Agua y Regulación Hidrológica: Busca contribuir a la recuperación y mantenimiento de humedales. Apunta a Objetivos de Ecoeficiencia en el Uso eficiente del agua: Propender por la oferta natural del agua mediante la conservación de ecosistemas.

PROYECTO NÚMERO 4 : Apunta a Objetivos de Calidad Ambiental ya que busca: Calidad del Suelo: Aportar en la recuperación y mantenimiento de la calidad y la estabilidad del suelo para el funcionamiento de los ecosistemas, Conservación y

adecuado manejo de flora y fauna: Preservación e incremento de la riqueza biológica.

Apunta a objetivos de Armonía Socio Ambiental para fomentar una cultura Ambiental. y programas de socialización y corresponsabilidad: Divulgar y crear conciencia de las problemáticas ambientales y la responsabilidad de la sociedad en la gestión ambiental.

PROYECTO NÚMERO 5 : Apunta a Objetivos de Ecoeficiencia buscando el uso eficiente de materiales: Promueve el uso de alternativas de producción más limpias.

PROYECTO NÚMERO 6: Apunta a Objetivos de armonía socio ambiental ya que busca la Socialización y corresponsabilidad: Divulgar y crear conciencia de las problemáticas ambientales.

Los seis proyectos identificados en el numeral 2 y 3 tienen contenido ambiental.

PROYECTO NUMERO 1: NOMBRE: PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Componente: desarrollar un programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la administración local, fortalecimiento a la escuela ambiental y tenencia de mascotas.

NUMERO: Proyecto 290.

METAS:

- Promover la participación de la comunidad en el adecuado manejo y preservación del medio ambiente.
- Programa para la implementación de la normatividad vigente en tenencia de mascotas
- Realizar una campaña de arborización para el embellecimiento de la localidad y la apropiación de la comunidad con el medio ambiente.

PROYECTO NUMERO 2

NOMBRE: Programa de educación ambiental. Componente: arborización y creación de senderos ecológicos en la localidad.

NUMERO: Proyecto 290.

METAS: Realizar una campaña de arborización para el embellecimiento de la localidad y la apropiación de la comunidad con el medio ambiente. Promover la participación de la comunidad en el adecuado manejo y preservación del medio ambiente,

PROYECTO NUMERO 3: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos. NUMERO: Proyecto 308. METAS: Programa integral de preservación y cuidado de los humedales y del sistema hídrico, Participación de las personas en la preservación del medio ambiente.

PROYECTO NUMERO 4: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos, Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente.

NUMERO: Proyecto 308.

METAS: Programa integral de preservación y cuidado de los humedales y del sistema hídrico, Participación de las personas en la preservación del medio ambiente.

PROYECTO NUMERO 5: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos. Componente: Apoyar y brindar asistencia técnica en el uso manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a mínimo 25 MIPYMES, anualmente haciendo de Engativá una Localidad piloto con la participación de todos. Proyecto 308. METAS: Programa integral de preservación y cuidado de los humedales y del sistema hídrico, Participación de las personas en la preservación del medio ambiente.

PROYECTO NUMERO 6: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos. Cultura del hábitat. Proyecto 308. METAS: Vincular a los procesos de sensibilización a 90 Niños, Niñas, Adolescentes y sus familiares y/o cuidadores que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos y/o que sean víctimas de la violencia tales como: abuso sexual infantil, maltrato infantil, trabajo infantil o en riesgo de vinculación a trabajo infantil. Pertenecientes a familias de recuperadores ambientales, Erradicar el trabajo infantil en la población de las familias de los recuperadores ambientales.

ESTRATEGIAS DEL PGA

Los proyectos ambientales apuntan a las siguientes estrategias, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 456 de 2008.

PROYECTO NUMERO 1: Educación Ambiental, Participación.

EJECUCION FINANCIERA: 30%.

EJECUCION FISICA: 20%.

PROYECTO NUMERO 2: Participación, Manejo Físico y ecourbanismo.

EJECUCION FINANCIERA: 0%.
EJECUCION FISICA: 0%.

PROYECTO NUMERO 3: Educación Ambiental, Control y vigilancia.
EJECUCION FINANCIERA: 25%.
EJECUCION FISICA: 10%.

PROYECTO NUMERO 4: Educación Ambiental, Participación, Manejo Físico y ecourbanismo.
EJECUCION FINANCIERA: 60%.
EJECUCION FISICA: 66%.

PROYECTO NUMERO 5: Educación Ambiental, Participación, Control y vigilancia.
EJECUCION FINANCIERA: 20%.
EJECUCION FISICA: 10%.

Con relación a este punto no se están ejecutando proyectos que no siendo ambientales tengan actividades ambientales. Por lo anteriormente expuesto desde los numerales 5 a 15 no aplican para la entidad.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA.

Este formato no aplicaba para la Entidad en razón a que los proyectos de infraestructura no requieren de licencia o permisos ambientales.

CUADRO 46
EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	70%	5	3.5
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	60%	5	3.0
SUMATORIA		10%	6.5%

La Gestión Ambiental Institucional Interna y Externa alcanzada por el FDLE fue del 6.5%, que lo sitúa en un nivel de calificación favorable con observaciones para la vigencia 2009 y su impacto social mínimo, producto de la falta de ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.7.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento presentado por la Administración Local, esta compuesto por 17 acciones correctivas, 13 que vienen de procesos auditores anteriores y tuvieron como calificación 1, es decir se encuentran abiertas, su fecha de cumplimiento es 31-12-09. Cuatro (4) acciones correctivas producto del informe de AGEI Modalidad Especial PAD 2009 Ciclo II, las cuales tienen como fecha de cumplimiento 30-06-10.

En desarrollo del PAD 2010 Ciclo I, se realizó el seguimiento al Plan de mejoramiento presentado por el Fondo de desarrollo Local de Engativá, el cual contiene las acciones de mejora a que se comprometió la entidad, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en los informes o actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, conforme al esquema establecido en la Resolución señalada, se evidenció el avance de las acciones de mejora propuestas, tal como se registra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 47
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUAC/	RANG O DE CUMP LIM/
1	PAD 2006 - FASE I	3.2.2 Realizada la evaluación de esta fase, obtuvo una calificación ponderada de 3,45, cifra que la ubica con un nivel de ponderación Bueno con un Riesgo Mediano, como resultado del promedio de los componentes calificados. El análisis efectuado, permite evidenciar que presenta niveles adecuados en las diferentes áreas evaluadas. Sin embargo, el área Normativa y Jurídica se convierte en un punto crítico de la administración impidiendo el desarrollo efectivo del Sistema de Control Interno, puesto que presenta serias deficiencias en sus tres componentes: Valoración del Riesgo, Manejo del Riesgo y Monitoreo	Definir procesos puntuales con el fin de centrar los esfuerzos de la Organización para mejorar el desarrollo de las actividades diarias.	Evalutados los componentes de la presente auditoria 2010 se evidencio que no se tomaron los correctivo	0

No	ORIG EN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTA DO DE LA EVALUAC/	RANG O DE CUMP LIM/
2	PAD 2007 - FASE I	2.2.3,1 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI-PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-OEI-UNIVERSID NACIONAL DE COLOMBIA (Convenio 03 y 04 de 2006) 2.2.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO La Cláusula Décima Cuarta del convenio en mención establece:"Una vez terminada la ejecución del presente convenio, por vencimiento del término o por mutuo acuerdo entre las partes, se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes", existe un acta de terminación de obra del 24 de noviembre de 2007; a la fecha han pasado más de nueve (9) meses y no ha cumplido con ésta cláusula, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	El Fondo de Desarrollo Local de Engativá liquidará los contratos y convenios, estrictamente dentro de los términos establecidos en la Ley	Se verifico su cumplimiento	2
3	PAD 2007 - FASE I	2.2.4,2 CONVENIOS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 2.2.4.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO La Cláusula Décima del convenio establece:"LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Se procederá a la liquidación del convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993". En la revisión de la documentación del convenio no se evidenció acta de liquidación pasado más de un año de la terminación inicial, lo que denota debilidad en la supervisión, lo que puede generar un posible incumplimiento.	El Fondo de Desarrollo Local de Engativá liquidará los contratos y convenios, estrictamente dentro de los términos establecidos en la Ley	Se verifico su cumplimiento	2
4	PAD 2008 - FASE I	2.2.5 CONVENIOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2.2.5.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO A la fecha de verificación se evidenció que no reposa el acta de liquidación, lo cual se constituye en una posible violación de la cláusula décima del convenio en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	El Fondo de Desarrollo Local ha adelantado gestiones ante la Universidad de Cundinamarca con el fin de lograr la liquidación bilateral. No obstante aún existen pendientes que deben ser aclarados ante de la suscripción del respectivo documento de liquidación.	Se verifico su cumplimiento	2
5	PAD 2008 - FASE I	3.1.4. Hallazgo Administrativo De acuerdo a las calificaciones obtenidas por la evaluación a la implementación MECI del FILE con un rango deficiente o inadecuado y corroboradas en el lapso de la presente Auditoria, se evidencian deficiencias en la implementación de los siguientes elementos: 3.1.1.3.1 Contexto estratégico, 3.1.1.3.2 Identificación de Riesgos, 3.1.1.3.3 Análisis del riesgo, 3.1.1.3.4 Valoración del Riesgo, 3.1.1.3.5 Política de Administración de Riesgos, 3.1.2.1.3 Controles, 3.1.3.1.2 Autoevaluación de Gestión, cuyas fallas fueron descritas en cada uno de los numerales correspondientes y contraviniendo lo establecido en la Ley 87 de 2005, y el decreto 1599 de 2005, que genera una inadecuada gestión del control interno afectando el funcionamiento administrativo del FILE	Socializar los mapas de riesgos de acuerdo a las directrices que emane la Secretaria de Gobierno	Evaluados los componentes de la presente auditoria 2010 se evidencio que se viene dando un avance en los correctivos .	1

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUAC/	RANG O DE CUMPLIM/
6	PAD 2008 - FASE I	3.1.5.5. Hallazgo administrativo: En términos generales la implementación de la NTCGP 1000-2004 en el FILE, ha sido insuficiente, se observa que los 13 elementos valorados en la implementación de la NTCGP 1000-2004, 12 elementos se encuentran en un rango de calificación inadecuado o deficiente, por lo cual se contraviene lo establecido en la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el decreto 387 de 2004 y el acuerdo 122 de 2004, lo que genera gestión antisistemática y antitransparente para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo del FILE	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Evaluados los componentes de la presente auditoria 2010 se evidencio que se viene dando un avance en los correctivos	1
7	PAD 2009 – CICLO I	3.6.2.1. Hallazgo Administrativo En desarrollo de las actividades de participación ciudadana se recibió queja por parte de la comunidad con respecto al mal estado de algunos de los segmentos de vías intervenidos mediante el convenio 43 de 2005 y la inexistencia de una de las vías supuestamente intervenida. Las vías en comento son las que se señalan a continuación: - Carrera 119 entre calle 80 y calle 86. - Calle 52 A por Transversal 72 C. (NO EXISTE LA DIRECCION) Sobre el particular se realizó, el 30 de abril del año en curso, inspección a las citadas vías, confirmándose con respecto a la primera que se encuentra efectivamente en muy mal estado y la inexistencia de la segunda. De otro lado, en visita a las instalaciones del IDU y UEL IDU, se nos informó que efectivamente dichas vías fueron objeto de mantenimiento con fundamento en el convenio 43 de 2005.	Se envió el oficio al IDU No. 052489 De fecha 27 mayo de 2009 (20091020051731) solicitando la información y si hay lugar y soporte técnico se procederá a solicitar los pasos previos a la aplicación de la póliza Con ánimo de prevenir que esta situación se repita en otras vías se formulará un proyecto que busca evaluar la calidad técnica de las obras cuya vigencia de pólizas este próxima a expirar.	Se verifico su cumplimiento	2
8	PAD 2009 – CICLO	3.6.4.1. Hallazgo administrativo "Luego del análisis realizado al convenio 02 de 2008, se observan irregularidades en el manejo que se da por parte del sujeto de control al archivo documental de la entidad. Lo anterior se pudo evidenciar por lo siguiente: ? Los documentos no se encuentran archivados en orden cronológico. Por ejemplo: el folio 101 es un documento fechado 8 de marzo de 2008, el folio 117 es un documento fechado 25 de enero de 2008 y el folio 119 es un documento fechado 14 de febrero de 2005. ? La foliación de la carpeta contractual no es consecutiva, esto debido a que se observa una foliación hasta la página 153, luego se encuentra un documento de 10 folios radicado el 03/09/2009, dirigido a la Alcaldesa Local de Engativá, el cual no presenta foliación y de este se pasa al folio 154. del folio 166 se pasa a una Hoja de Ruta con número de folio 175, fechada 17/10/2009 y del 175 se pasa al folio 167 con el documento del convenio, hasta llegar al folio 174 con el cual termina la foliación de la carpeta contractual, quedando un aproximado de cien(100) hojas sin foliar. Con las referidas fallas de la entidad en el manejo de su archivo se presenta un incumplimiento a la normatividad archivística, configurándose un hallazgo administrativo por cuanto7777	El día 18 de Mayo del 2009 se realizó capacitación por parte del encargado del archivo a los funcionarios de la Alcaldía Local , con el fin de dar cumplimiento a las normas archivísticas Se diseño un Paz y Salvo para funcionarios y contratistas por parte del área del Archivo con el fin de que una vez sean trasladados o terminado el contrato sean devueltos los documentos archivísticos prestados. Se realizará el seguimiento y controles pertinentes por parte del encargado del archivo en las respectivas Áreas,	Se verifico su cumplimiento	2

No	ORIG EN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTA DO DE LA EVALUAC/	RANG O DE CUMP LIM/
9	PAD 2009 – CICLO	3.7.2.6. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria La entidad no aplico adecuadas medidas a la custodia y cuidado sobre sus bienes. Lo anterior se evidenció, en que la Alcaldía Local de Engativa adquirió por intermedio de la UEL DAMA en el año 1.999 una camioneta chevrolet cheyenne 3.500 modelo 1999 color blanco . con la finalidad de utilizarla como una unidad ambienta para adelantar actividades de divulgación o promoción medio ambiental. Sin embargo se encuentra varada hace mas de 3 años en el parqueadero. Desde comienzos del 2005 se invirtieron en el por concepto de reparación y mantenimiento \$14.938.105. Se logro establecer que el vehiculo no presto ningún servicio al FILE con posterioridad al año 2004, pese a la inversión que se hizo en su reparación y/o mantenimiento.	La administración gestionará ante la Secretaría del Medio Ambiente, la celebración de acuerdos que nos permitan ejecutar actividades de tipo ambiental y que se encuentren en el marco de nuestro Plan de Desarrollo, para lo cual ya se encuentra contemplado en el plan de compras de 2009 la reparación del vehiculo en cuestión para hacer buen uso....	Se encuentra en proceso de avance	1
10	PAD 2009 – CICLO	3.7.2.7. Hallazgo administrativo determinó que la entidad no posee un sistema de gestión ambiental propio, el PIGA se encuentra en implementación y no es posible evaluar el avance obtenido, los objetivos y metas ambientales no son cuantificables y por consiguiente no son alcanzables, no se tienen implementados planes ni programas de ahorro y uso eficiente del agua, no se pueden establecer evidencias de mediciones de ruido ambiental, sobre el área de influencia directa de las instalaciones, así que no hay mediciones de impacto ni planes de mejora en este tema, no hay evidencia del costo de la recolección de residuos peligrosos, ni estadísticas en los archivos, no se evidencia un plan o programa de reciclaje que permita identificar los residuos peligrosos que genera la entidad ni capacitación a los funcionarios del Fondo sobre este tema en particular, no se conocen las necesidades reales de energía de la entidad, de tal manera que no se han podido establecer oportunidades de reducción del consumo de energía.	Implementación del Plan de Gestión Ambiental en cada uno de los programas, proyectos y metas	Se verifico su cumplimiento o	2
11	PAD 2009 – CICLO	3.7.3.1. Hallazgo administrativo La entidad no adoptó el Plan de Gestión Ambienta (PGA) del Distrito Capital, ni los principios rectores de la política ambiental distrital, sus etapas de desarrollo políticas, programas entre otros, lo anterior se evidenció en la evaluación que se realizó para cada uno de esos componentes y de acuerdo al anexo de evaluación ambiental institucional nivel externo y constatado en visita efectuada a la dependencia de medio ambiente local, lo cual contraviene lo establecido en el Decreto 061 de 2003 en sus artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y configurándose un hallazgo administrativo.	Implementación del Plan de Gestión Ambiental en cada uno de los programas, proyectos y metas	Se verifico su cumplimiento o	2
12	PAD 2009 – CICLO	3.8.3.1. Hallazgo administrativo No reposa la información contractual de los contratos suscritos entre el FILE y el IDU, por lo cual el Alcalde local no puede realizar las funciones atribuidas en el artículo 36 del decreto 854 de 2001, lo cual no permite efectuar el seguimiento y la supervisión de una manera oportuna y adecuada a los contratos celebrados con recursos del Fondo. La no observancia de la norma anotada configura un hallazgo administrativo.	Se solicitará a la UEL del Idu copia de todos los convenios vigentes a la fecha y de igual manera se emitirá un comunicado a todas la Uel especificando que no se autorizaran pagos a contratos sin el previo conocimiento de los informes de avance...	Evalua dos los componente s de la presente auditoria 2010, se vienen tomando los correctivos	1

No	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUAC/	RANG O DE CUMPLIM/
13	PAD 2009 – CICLO	3.8.4.1. Hallazgo administrativo Los siguientes cuadros resumen las observaciones y comentarios que se evidenciaron de acuerdo a la visita técnica realizada por este Ente de Control a 16 tramos de vía intervenidos recientemente y que deben ser sujeto de supervisión y exigencia de garantía al contratista o de actuación por parte del FILE ante terceros toda vez que se puede evitar un daño patrimonial previsible. Con la omisión de supervisión la Alcaldía Local de Engativá contraviene lo establecido en el artículo 36 del Decreto 854 de 2001 y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.	Se realizaron visitas técnicas y actas de acuerdo para la realización de las pequeñas obras correctivas necesarias. Frente a la responsabilidad de un tercero (vecinos que arrojan vertimientos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, etc.) que no son suscriptores de los convenios, la Alcaldía Local de Engativa adelantara las gestiones administrativas tendientes a solucionar las implicaciones sobre las obras	Evaluados los componentes de la presente auditoria 2010 se evidencio que se vienen tomando los correctivos	1
14	PAD 2009 – CICLO	2.2,1,1. Por cuanto no se establecieron acciones adicionales ejecutadas por parte de la Alcaldía Local de Engativa para hacer efectiva la obligación de obtener los estudios y diseños corregidos por parte del contratista, presuntamente se contraviene lo establecido en los numerales 1,2 y 5 de la articulo 4 de la ley 80/1993.	La administración no expedirá certificación de cumplimiento no ordenará ningún pago a contratista alguno hasta que no se verifique el cumplimiento de la obligación correspondiente.	Se verifico su cumplimiento	2
15	PAD 2009 – CICLO	3.2.2 De los contratos 9 y 6 de 2008-COORDINA - IMPULSAR, se estableció que los contratistas no acreditaron debidamente la idoneidad y la experiencia contraviniendo lo establecido en el articulo 1 del decreto 1403 del 26 de agosto de 1992.	Todos los contratistas deberán cumplir con la experiencia y la idoneidad necesaria que garantice la correcta ejecución de los contratos	Evaluados los componentes de la presente auditoria 2010 se evidencio los correctivos	1
16	PAD 2009 – CICLO	2.2,3 No se ha procedido a efectuar la liquidación de los contratos 01/2000 8,9 y 6 de 2008, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el articulo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la ley 1150 de 2007	Los contratos serán liquidados conforme lo establecen las normas que regulan la relación contractual. Frente a los contratos 8,9 y 6/2008 ya se adelantaron gestiones y sus actas de liquidación estarán debidamente legalizadas dentro....	Se verifico su cumplimiento	2
17	PAD 2009 – CICLO	2,3,3 El FDLE no ha adelantado acciones administrativas y legales que permitan la recuperación de la cartera que entrego el consorcio FEBOQUIR al FDLE, por su porcentaje de participación en el contrato de concesión 01/2000, contraviniendo lo establecido en el decreto 1421/1993 en contra de los intereses del patrimonio del FDLE.	El contratista fue requerido y estamos a la espera de la consignación de los recursos adeudados. De no obtener respuesta positiva iniciaremos los tramites legales necesarios, previa liquidación unilateral del contrato	Se verifico su cumplimiento	2

El plan de mejoramiento contó con 17 acciones de mejora con un nivel de cumplimiento del 76% y una calificación de 1.5 en una escala de máximo 2

3.7.2. Seguimiento a Advertencias y Pronunciamientos comunicados vigentes

Durante la vigencia fiscal 2009 el FDL de Engativa no presentó funciones de advertencia.

La Contraloría de Bogotá, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDL, el cual contiene 4 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLE se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultánea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.³, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
- Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
- Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.

³ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

- Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo⁴: i) revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a la reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el Decreto 101 de 2010, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

⁴ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, dispositivo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden

Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

3.8 EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

El objetivo general es integrar los diferentes componentes de la auditoría regular con el fin de establecer si la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, resulta eficiente en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados, efectiva en cuanto al cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública y visible con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana, lo cual debe haberse realizado tanto en procesos abiertos a la comunidad como la conformación de presupuestos participativos y la realización de rendiciones de cuentas periódicas, como mediante el uso de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.

Dentro de los objetivos específicos se busca evaluar el grado de información veraz y clara que proveen la página Web de la Alcaldía Local de Engativá a la ciudadanía.

Verificar la existencia y funcionamiento de un sistema de atención al ciudadano y de recepción y resolución de quejas y reclamos.

Evaluar la calidad de la información suministrada al público sobre los procesos de contratación, lo mismo que el cumplimiento de las diferentes normas, principios y procedimientos de la contratación estatal por parte del FDLE

Verificar si los diferentes mecanismos de evaluación del control interno, el manejo contable de la entidad y la puesta en marcha de planes de mejoramiento, han contribuido a la mejora en la gestión pública del FDLE.

Evaluar si existen procesos de interrelación entre la entidad auditada y la ciudadanía que le permita a la primera constituir procesos de inversión de recursos más certeros con relación a las necesidades básicas insatisfechas de la población, y a la ciudadanía la obtención de información oportuna y clara acerca de la gestión adelantada por el FDLE.

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las improbas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”⁵.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades

⁵ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLE, se puede concluir lo siguiente:

a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de cada localidad integrados en la página web de la secretaría de Gobierno, sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a páginas desestructuradas que no cumplen con la función de integrar y poner a disposición la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital.

c. Los procesos de rendición de cuentas, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación de actividades de la Alcaldía Local, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde con su equipo de trabajo son citados por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa,

con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se viole el principio de transparencia en la gestión.

d. La cuenta presentada por el FDLE, correspondiente a la vigencia 2009 no se fenece.

e. El cumplimiento global del MECI fue de 56.33%.

f. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llegó a 93%, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.

g. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

h. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean muy bajos.

i. Con relación al manejo de la Oficina de Quejas y Reclamos se pudo establecer que se vienen implementando los mecanismos primarios para poner en vigor el funcionamiento de la misma, no obstante se cuenta con el engranaje para la atención al ciudadano. Cabe resaltar que dentro del presupuesto se incluyó un proyecto denominado Implementación y Desarrollo de la sala de Transparencia y

ventanilla única para atención al público, por una suma que asciende a los \$70.0 millones, los cuales a 31 de diciembre de 2009 no mostraron ningún porcentaje de giro, es decir que su ejecución se efectuará durante la vigencia 2010.

CUADRO 48
MATRIZ EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

FAC TOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJ E
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	48
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	29
	SUBTOTAL (1)			77
	Linea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	0
			Quejas y reclamos en la página web	0
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	55
	SUBTOTAL (2)			55
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	8
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	20
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20
Se dio cumplimiento a la Ley 816/03			10	
Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación			10	
Portal Unico de Contratación		Presencia Portal Unico de Contratación	8	
SUBTOTAL (3)			76	
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	

FAC TOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJ E
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y organos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15
			Presupuesto en ejecución	15
			Información histórica de presupuesto	10
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	15
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20
			Rendición de cuentas a organos de control	25
SUBTOTAL (5)				100
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	37
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	10
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	5
SUBTOTAL (6)				52
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				460
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	23
	Riesgo Antijuridico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	20
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				175
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	5

FAC TOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJ E
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	6
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	5
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	35
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				91
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				726
				7,26
NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA				1,000
				7,12
Superior a 666		RIESGO BAJO		712
Entre 334 y 666	Entre 334 y 666	-		
Menor o Igual a 333	Menor o Igual a 333	-		

CUADRO 49
EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Metodología para determinar el nivel de Transparencia	726	10	7.2
SUMATORIA	726	10%	7.2

En la anterior matriz se observa la calificación y la ponderación de los factores de visibilidad, mejoramiento de la gestión y afianzamiento ciudadano en el control social y fiscal, en donde se evidencia un valor total de 726 como calificación que lo ubica en nivel de riesgo bajo, lo que indica que la gestión del Fondo no está siendo eficiente ni efectiva en la administración de sus recursos públicos y cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública.

Para lo cual, deberá fortalecer sus mecanismos de participación ciudadana y fomentar la cultura de las veedurías ciudadanas, además de tener una política de riesgos antijurídicos que contribuya a la protección de los recursos públicos asignados al Fondo y que ayuden a mediar entre los intereses estatales y las necesidades de la ciudadanía de la comunidad local.

- Factor Visibilidad:

El FDLE no maneja página Web, sino que depende de la página Web de la Secretaría de Gobierno por pertenecer a esta, por lo tanto, la misión, visión, objetivos, organigrama, que aparecen en la página, corresponden es a la Secretaría de Gobierno, sin embargo, se encuentra el link Gobierno Local, en donde se puede consultar que son las alcaldías locales, que funciones, horario de atención, además cuenta con el buzón de contáctenos, y es rápida su consulta, etc.

- Factor Participación Ciudadana:

El Fondo firmo un pacto de transparencia con la Contraloría de Bogotá el 28 de julio de 2008, con el fin de buscar la participación de la ciudadanía y que las actuaciones del FDLE sean transparentes, sin embargo, no existe comité de seguimiento.

Las veedurías ciudadanas no han efectuado recomendaciones por escrito relacionadas con algún tipo de contrato.

La ciudadanía participa en la elaboración y aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, citadas por la JAL con el fin de conocer el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia respectiva.

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

El objetivo general se centra en contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo y teniendo en cuenta el plan de actividades para la presente vigencia.

Se socializó el memorando de encargo, informando a los ciudadanos sobre los programas y proyectos de impacto en su territorio

Se identificaron los actores beneficiarios o impactados negativamente o positivamente por los proyectos.

Se involucró a estos ciudadanos en el seguimiento a la ejecución de los proyectos en cuanto al cumplimiento de las metas, a través de las diferentes acciones ciudadanas.

Se establecieron las organizaciones sociales que fueron impactadas en los proyectos.

La Oficina Local de Engativá ha desarrollado actividades de control social participativo, en cumplimiento al objetivo estratégico N° 3 “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal mas efectivo”⁶ vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, juntas de acción comunal, y los contralores estudiantiles.

Durante la vigencia 2009, se destacan las siguientes acciones ciudadanas:

3.9.1. El 24 de febrero se realizó la socialización de los memorandos de encargo y de planeación a los integrantes del comité de control social y se capacitaron sobre las acciones ciudadanas establecidas en el proceso de enlace con clientes, igualmente sobre la forma de evaluar los contratos y las acciones que contribuyen al proceso fiscalizador.

Se ilustró a los asistentes sobre la forma de diligenciar las entrevistas a los presuntos beneficiarios de los convenios y sobre la forma de consolidar la información encontrada.

3.9.2 Derechos de Petición:

Se tomaron como insumo para el proceso auditor, los siguientes DPC:

3.9.2.1 DPC: 1640-09 relacionado con los comedores comunitarios de los barrios Boyacá Real, para lo cual se realizó la acción ciudadana de visita a terreno, en compañía de dos contraloras sociales de la comunidad, encontrando que la ejecución del contrato se ajusta a las obligaciones contractuales, en cuanto a número de afiliados frente a afiliados atendidos, las consignaciones realizadas, menú ofrecido, que igualmente coincide con la minuta señalada por la Secretaría de Integración Social. Sobre los resultados se informará a los peticionarios, enviando copia del presente informe.

3.9.2.2. DPC No. 1342-09 Presentado por la comunidad del barrio, referente a Irregularidades en la construcción del Salón Comunal Barrio San Joaquín, relacionadas con la estructura y la demora en el avance de obra. Se realizó por parte del equipo auditor la acción ciudadana de visita en terreno, contando con la compañía de la presidenta de JAC y algunos miembros de la comunidad, encontrando que efectivamente la obra se encuentra suspendida, razón por la cual se acudió al IDPAC, teniendo en cuenta que los recursos invertidos en la obra pertenecen al FDLE – IDPAC, obteniendo como respuesta de la Directora la propuesta de realizar mesas de trabajo para el seguimiento al cumplimiento del

⁶ Plan Estratégico Contraloría de Bogota 2008 - 2011

objeto contractual. De los resultados obtenidos, se informará oportunamente al peticionario.

3.9.2.3. DPC No. 1404-09, presentado por el edil de la localidad Adalberto Ramírez, relacionado con la adquisición de sudaderas para el adulto mayor con recursos del FDL. De las actuaciones adelantadas en el proceso auditor, se pudo establecer un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, consignado en el componente de contratación, identificado con el No., del presente informe.

3.9.2.4 DPC 170 – 10 a través del cual los miembros de ASOJUNTAS solicitan se investigue posibles irregularidades en la adjudicación del contrato para la realización de los juegos de integración en la localidad de Engativa, el cual fue suscrito con la fundación FUNINDER. Los peticionarios solicitan se pida a la administración nulidad del contrato. Producto del análisis al Convenio de Asociación No. 27 de 2009 se establecieron dos hallazgos administrativos, identificados con los números 3.5.2.1 y 3.5.2.2., los cuales se describen en el componente de Contratación.

Adicionalmente y por ser un tema que compete de la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría de Bogotá, se dará traslado de los documentos y pruebas recaudadas dentro del DPC con el fin de que se concluya el tema y se de respuesta definitiva a los peticionarios. Cabe resaltar que en desarrollo de la auditoría se realizó visita a las instalaciones de la Fundación FUNINDER, con base en la delegación hecha por el señor Contralor de Bogotá, por intermedio del Director de Apoyo al Despacho, es imperioso resaltar que el equipo auditor pudo constatar que en la dirección de FUNINDER funcionaba una sede política, tal como se aprecia en el registro fotográfico.

3.9.2.5. Se atendió la denuncia presentada por la entonces Concejal Gilma Jiménez, mediante la cual hace alusión a presuntas irregularidades relacionadas con el contrato de apoyo No. 18 celebrado con la fundación Visión Local para realizar las fiestas de diciembre de 2009. Se pudo determinar que dichas celebraciones se ejecutaron en consonancia con el Plan de Desarrollo Local, orientado al manejo lúdico de las comunidades, no siendo esta actividad orientada a los funcionarios de la Administración Local, como en primera instancia se presumía. Por lo tanto no se presenta transgresión al Artículo 12 del Decreto 1757 de 98, modificado mediante al artículo 2 del Decreto 2445 de 2000.

3.9.3. Contralores Estudiantiles

Para cumplir con el proceso de elección de contralores estudiantiles, se realizaron sensibilización a estudiantiles, rectores, coordinadores y orientadores en los Colegios Distritales de la Localidad.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Acción del Proceso de Enlace con Clientes 2010, en el fortalecimiento de las contralorías Estudiantiles, se realizó un proceso de sensibilización y capacitación a estudiantes, rectores, docentes del área de sociales, candidatos a contralor estudiantil, sobre aspectos relacionados con los derechos, deberes, acciones ciudadanas, control social, control fiscal, todo con el apoyo de la mesa interinstitucional conformada por la Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, IDPAC, Personería, Veeduría.

Se lideró la elección de contralores estudiantiles en los Colegios Públicos de la Localidad, esta jornada se adelantó el 11 de marzo en el Colegio Magdalena Ortega de Nariño, el evento fue instalado por el Contralor de Bogotá, y tuvo amplia difusión en los medios de comunicación.



Jornada Elección Contralores Estudiantiles



3.9.4. Otras Acciones Ciudadanas

Con el fin de involucrar a los ciudadanos en ejercicios de control social a través de acciones ciudadanas especiales, se han adelantado Mesas de Trabajo Ciudadanas con empresarios de la localidad con el fin de consolidar el Comité de Control Social Empresarial, ante las continuas quejas presentadas con ocasión de la inseguridad que ronda el sector, solicitando la comunidad organizada la asignación de recursos públicos destinados a la adquisición de cámaras de seguridad para blindar el área de influencia del comercio organizado de la localidad de Engativá

Se ha socializado la propuesta de articular por medio de este Comité el manejo de monitoreo por perfil de cuadra, lo anterior con el auspicio del CAD (Centro Administrativo de Despacho) de la Policía Nacional.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN MILLONES	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	20	N/A	3.2.1.1.1	3.2.1.5.1.1	3.2.1.5.2.2
			3.3.1.1	3.3.1.2,	3.3.1.3
			3.3.1.4	3.3.1.5	3.3.1.6
			3.3.1.7	3.3.1.8	3.3.1.9,
			3.3.1.10	3.3.2.1	3.4.1.1
			3.4.2.1	3.4.2.2	3.4.2.3
			3.5.1.	3.5.4 (1)	
FISCALES					
DISCIPLINARIOS					
PENALES					

NA: No aplica

(1) Hallazgo con beneficio de control fiscal, no será incorporado en el próximo plan de mejoramiento, dado que la administración implementó las acciones de mejora en tiempo real.